

## **ACTA No.20**

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los ocho días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece, siendo las 1:20 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; Vicepresidentes Alternos: Oscar Orlando Burgos, Orle Aníbal Solís Meraz y Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía y Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Héctor Guillermo Guillén Gómez, Sandra Elizabeth Bardales Torres, Juan Matamoros Torres, José Vivian Portillo Ramírez, Adela Palacios Irachez, George Romeo Silvestri Férez, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Carmen Vásquez, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, Hipólita Graciela Rodríguez, Mario Alfredo Pinel Rosales, Felipe Zúniga del Cid, Gonzalo José Rivera Medrano, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Abraham Alvarenga Urbina, Fredy Espinoza Mondragón, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, María Teresa Chávez Lezama, Erick Ricardo Amador Aguilera, Olman Danery Maldonado Rubio, Marcio Junior Vega Pinto, Sonia Argentina Fajardo Regalado, Juan Carlos Ribot Font, Edgardo Pineda Madrid, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Enrique Orlando Cano Palma, Roger Danilo Alcántara Pérez, Denis Roberto Velásquez Yanes, Rafael Orlando Monge Reyes, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Sadia Yarardín Argueta Hernández, Rossel Renán Inestroza Hernández, José Celín Discua Elvir, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Alberto Chedrani Castañeda, Elden Vásquez, Manuel Iván Fiallos Rodas, Valentín Suárez Osejo, Raúl Edgardo Búlnes Barahona, Hugo Ricardo Hernández, Fredy Omar Chavarría Castillo, Marco Antonio Andino Flores, Luis Javier Menocal Fúnez, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Víctor Rolando

Sabillón Sabillón, María Oneyda Alemán Vásquez, Maylo Wood Ganwell, Carlos Alejandro Hernández Soto, Alexis Danilo Trejo Hernández, Marco Antonio Handal Cubero, José Ángel Herrera Barahona, Feisal Musa Canahuati, Román Villeda Aguilar, Juan Matamoros Torres, José Teófilo Enamorado Cárcamo, Ramón Eudoro Chacón, Carlos Alejandro Hernández Soto, José Rosendo Muñoz Tróchez, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Norman Alberto Galeano Méndez, Wilfredo Bustillo Castellanos, Roberto Hawit Medrano, José Naún Gámez Cárcamo, Agustín Germán Lagos, Jorge Alberto Elvir Cruz, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Samuel Martínez Durón, Juan Fernando Lobo Pineda, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Antonio César Rivera Callejas, Brenda Mercedes Flores Serrano, Lorenza del Carmen Aguilar Galeano, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Rodolfo Irías Navas, Mario Alonso Pérez López, Gonzalo Antonio Rivera, Armando Calidonio Alvarado, Dennis Lisandro Mejía Zelaya, Allan Wilmer Aguiriano, Reina Emperatriz Flores, Marisabel del Carmen Ferrufino Flores, Rodimiro Mejía Merino, Reinaldo Antonio Sánchez Rivera, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Santos Catalino Canales, María Emérita Bardales Hernández, Corina Dolores Alvarado Lagos, Sandra Abelina García Salgado, José Tomás Ponce Posas, Luís Berríos Segovia, Donald Ernesto Reyes Avelar, Elman Joel Sandoval Sabonge, Rolando Dubón Bueso, Oscar Ramón Nájera, Juan Carlos Morales Pacheco, Maynor Huberto Pinto Valle, Norma Haydee Calderón Arias, Julio César Nolasco Bautista, Juan Carlos Ribot Font, María Bertilia Zepeda Lagos, José Tomás Zambrano Molina, Daniel Flores Velásquez, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Salvador Valeriano Pineda, José Rodolfo Zelaya Portillo, Julio César Gámez Interiano, Augusto Domingo Cruz Asensio, Juan Ramón Morales Turcios, Fabián Discua Carranza, Santos David Betancourt, Lilia Edna Orellana Flores, Mario Ulises Bustamante Cárcamo, Juan José Ordóñez, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.

- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.
- 4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre el extremo de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:
  - 1) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por la Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos así:

“Gracias Señora Presidenta, sí, quiero presentar una formal moción para que en el Artículo que incluye todas las entidades que van a gozar de la amnistía tributaria se pueda considerar al Instituto de Formación Profesional (INFOP) que también ellos están carentes de recursos y que podría beneficiarse en este momento.
- 5.- Se suspendió la sesión a las 1:40 de la tarde.
- 6.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 14 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 4:30 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Mauricio Oliva Herrera, Marvin Ponce Saucedo, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; Vicepresidenta Alterna Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía y Jarriet Waldina Paz.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Vamos a iniciar la sesión esta tarde e invitamos al Pastor Bolívar Sánchez, Pastor General del Ministerio de Adoración Cristiana para que nos dirija la oración.

- 7.- El Señor Bolívar Sánchez, Pastor General del Ministerio de Adoración Cristiana, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, en la forma siguiente:

“Buenas tardes, es un honor estar aquí con ustedes, hombres temerosos de Dios, hombres que están puestos en la brecha para dirigir los destinos de esta nación, legislar en base al corazón de Dios, quiero tomar un Versículo Bíblico del Profeta Hageo, el Profeta Hageo dice en el Capítulo II Versículo IV, pero ahora esfuérsate Babel, declare el Señor esfuérsate tú también le dice a Josué, Sumo Sacerdote y esforzado todos vosotros, pueblos de la tierra declara el Señor y trabajad porque yo estoy con vosotros. Ésta es la invocación que estamos haciendo esta tarde, “trabajad porque yo estoy con vosotros” declara el Señor de los Ejércitos, conforme a la promesa que os hice cuando salisteis de esclavitud, mi espíritu permanece en medio de vosotros y qué bonito que en esta Cámara Legislativa, yo pude sentir en el momento un ambiente netamente espiritual que se vienen a discutir los problemas grandes de la nación pero también se viene a poner primeramente a Dios en el lugar que él debe de estar, mi espíritu permanece en medio de vosotros y agrega el Profeta Hageo no temáis, mire que bonito cuando nosotros ponemos las cosas de Dios en el orden que debe de estar y dice no temáis, vamos a poder legislar sin temor, porque así dice el Señor de los Ejércitos, una vez más dentro de poco yo hare temblar los cielos y la tierra y el mar y la tierra firme y are temblar a todas las naciones, entonces vendrán los tesoros de las naciones y Yo llenare esta casa de tú gloria dice el Señor de los Ejércitos, mía es la Plata, mío es el oro declara el Señor de los Ejércitos, la Gloria postrera de esta

casa, de esta nación serán mejor que la primera, dice el Señor de los Ejércitos y aquí viene el fruto cuando nosotros ponemos a Dios en el lugar que él debe de estar y en este lugar daré paz, declara el Señor de los Ejércitos, es el tiempo de tener un Congreso Nacional proactivo y no reactivo a los problemas emergentes del país, es tiempo de dejar ser bomberos y ser verdaderamente los guardianes de nuestra nación y quiero que oremos en base a la palabra del Profeta Hageo. Le voy a pedir que cierre sus ojos y que encomiende este tiempo a Dios. Amantísimo Padre, como Ministro del Evangelio vengo ante ti Señor pidiéndote para que ilumines a este Congreso Nacional, a esta Casa Legislativa con sabiduría del cielo, con entendimiento de las cosas espirituales para que en lo natural haya revelación divina y hacer que la gloria postrera de esta casa sea mayor que la primera, hacer que la gloria postrera de Honduras sea mayor que la primera, que vengan los tesoros de las naciones a nuestra nación y que el Espíritu Santo haga temblar los cielos y la tierra y el corazón de cada uno de los que estamos aquí esta tarde en el temor a Dios para que se le legisle con justicia divina y haya alegría y contentamiento en el pueblo, gracias Dios por cada hombre y mujer temeroso de ti, gracias Señor porque hoy podemos confiar cada día más en los Padres de la Patria, que hacen lo correcto y lo justo delante de ti en el nombre de Jesús, Amén y Amén. Dios les bendiga y los ilumine esta tarde”.

8.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Oficio No.CP-GDR-159-2013, con fecha 8 de Mayo de 2013, enviada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de referirme al Oficio No.82-2013/CN, en el cual solicita opinión sobre el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno, por el Honorable Diputado Marco

Antonio Andino Flores, orientado a autorizar a la Corporación Municipal de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, a suscribir un Préstamo por la cantidad de Once Millones de Lempiras (L.11,000,000.00) con Banco Ficohsa u otras Instituciones Bancarias, con el objetivo de que la Municipalidad misma, ejecute para la pavimentación del casco urbano de Reitoca, en una longitud de 3 Kilómetros. En referencia a lo anterior y con el objetivo de emitir Dictamen Técnico para Endeudamiento, tomando como base legal la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No.2-2005, Artículo No.69 y No.82, la Ley de Municipalidades, Decreto No.134-90 Artículo 87, las Normas Técnicas del Sub Sistema de Crédito Público Artículo 19 y 24, es necesario que la Corporación Municipal de Reitoca, Departamento de Francisco Morazán, nos presente la documentación que se detalla a continuación. Documentos solicitados: 1. Acuerdo Municipal con la aprobación de la mayoría de miembros de la Corporación que da el vo.bo., para la operación crediticia. 2. Documentación sobre el proyecto según su finalidad: a. obras de infraestructura: i. Planos del Proyecto certificados por un Profesional Colegiado del área correspondiente. Arquitecto, Ingeniero, otros. ii. Presupuesto del Proyecto. iii. Anuncio de licitación para adjudicar el Proyecto. iv. Cronograma de actividades del Proyecto. v. Perfil del Proyecto. vi. Plan de Inversión Municipal. 3. Condiciones Financieras y Generales del financiamiento solicitado: tipo y tasas de interés, comisión, plazo y plan de amortización a través de una Constancia emitida por el Banco que otorgará el financiamiento. 4. Información financiera de los últimos 4 años (Balance General y Estado de Resultado). Además un flujo de caja proyectado para el período del financiamiento a

solicitar. Estos Informes deben estar certificados por un profesional contable, acreditado mediante constancia vigente del colegio correspondiente, al momento de entregar la solicitud de Dictamen en la Secretaría de Finanzas. 5. Documento, firmado por el Alcalde, donde solicite el Dictamen indicando además la fuente de financiamiento con la cual la Alcaldía pague esta obligación y adjuntando la información mencionada con anterioridad. Con el fin de emitir una opinión técnica en base a lo establecido por la Ley. Solicitamos su atención a las observaciones mencionadas en este Oficio.

- b) Enviada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Tegucigalpa MDC, Honduras C.A., 17 de Abril de 2013, Oficio No.P-233/2013. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), tengo el agrado de remitir a Usted, el Informe Anual de Actividades 2012, que describe las principales labores desarrolladas por la institución, en las áreas de supervisión de las entidades financieras, emisión de la normativa prudencial, formulación de estudios técnicos y análisis financieros, y otras actividades técnicas y administrativas que por Ley corresponden a este Ente Supervisor. El Informe es evidencia del seguimiento a las funciones de vigilancia y control que ejerce la Comisión a través de las Superintendencias y demás órganos técnicos de apoyo especializados. Con las muestras de mi más alta consideración y estima.
- c) Nota remitida por el Parlamento Centroamericano, Nueva Guatemala de la Asunción, 16 de Abril de 2013. Reciba por

este medio un respetuoso saludo, en nombre del Parlamento Centroamericano, Órgano Político del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Deferentemente me dirijo a Usted, en ocasión de remitirle para su información y efectos correspondientes, copia de la “RESOLUCIÓN AP/4-CCXLVII-2013 POR MEDIO DE LA CUAL SE GESTIONA ANTE LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LOS ESTADOS PARTE DEL SICA, PARA QUE ADECUEN SU NORMATIVA INTERNA A LAS ESTIPULACIONES DEL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO”, la cual fue aprobada en la sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el veintiuno de Marzo del año 2013, en la Ciudad de Guatemala, República de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo de Usted, con las muestras de mi consideración y estima.

- d) Nota enviada por la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), con fecha 18 de Abril del 2013. Ley de Tarjetas de Crédito y su Reglamento. Deseamos transmitirle nuestra inmensa preocupación ante la imposibilidad de cumplir en forma inmediata con todas las disposiciones que vía reforma se introdujeron en la Ley de Tarjetas de Crédito. Dichas reformas implican importantes cambios en los procesos de venta de dicho producto, la cual cuenta con 600,000 tarjetahabientes en el Sistema Bancario Nacional. Como Usted sabe detrás de la operación de Tarjetas de Crédito, existe una importante estructura logística y tecnológica, respaldada por complejos sistemas que posibiliten el intercambio de valores entre emisores, comercios afiliados y adquirientes que cuando se instauran toman meses para su implementación efectiva, imposibilitándose



consecuentemente el poder implementar en forma inmediata y manual los cambios requeridos por las reformas a la Ley. No obstante lo anterior, hay aspectos que pueden implementarse en forma inmediata, y que son cambios que vendrán a favorecer al Tarjetahabiente, por ejemplo: 1. Procedimiento de Otorgamiento de Préstamos cuando el Tarjetahabiente lo solicita. 2. Nuevos horarios de cobro. 3. Absorción del 100% de fraudes electrónicos por el Banco Emisor. 4. Modificación en las tarifas del cobro de seguro por robo y extravió. Y aquí sigue la nota, en otras palabras también la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), presenta un cuadro de que ellos están dispuestos a cumplir esto hasta el 30 de Septiembre del corriente año, el mes de Agosto y el mes de Julio, pero no durante los meses que estamos.

- e) Oficio No.SDP-SG-145-2013, fechado 25 de Abril de 2013 remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial. Por medio de la presente y con el debido respeto me dirijo a Usted a fin de remitir cuatro (4) ejemplares originales del Presupuesto de los Gastos Ordinarios y Funcionamiento del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) para el año 2013 y, un ejemplar original del Plan de Inversiones del año 2012, aprobado en Sesión de la Junta Administradora del FOSEDE, celebrada el día 18 de Diciembre del año 2012 y, el cual se remite para información del Soberano Congreso Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 26 del Decreto No.53-2001 que contiene la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero y que fuera reformado mediante Decreto No.106-2004. El presupuesto del FOSEDE para el año 2013 fue aprobado por la Junta Administradora del Fondo de

Seguro de Depósitos (FOSEDE) en la Resolución No.242/18-12/2012 del 18 de diciembre de 2012, donde solicita a su vez que esta Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remita estos documentos a esa Cámara Legislativa para efecto de información. Aprovechando esta oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta consideración, estima y respeto.

- f) Nota remitida por el Parlamento Centroamericano, Nueva Guatemala de la Asunción, con fecha 15 de Abril de 2013. Reciba por este medio un respetuoso saludo, en nombre del Parlamento Centroamericano, Órgano Político del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Deferentemente me dirijo a Usted, en ocasión de remitirle para su información y efectos correspondientes, copia de la “RESOLUCIÓN AP/2-CCXLVII-2013 RESPALDAR LA CON LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS EN CENTROAMÉRICA ISTMICA E INSULAR”, la cual fue aprobada en la Sesión de Asamblea Plenaria, celebrada el veintiuno de Marzo del año 2013, en la ciudad de Guatemala, República de Guatemala. Sin otro particular, me suscribo de Usted con las muestras de mi consideración y estima.
  
- g) Oficio No.DGCP-DI-419-2013, de fecha 25 de Abril de 2013, remitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Tengo el agrado de dirigirme a Usted en ocasión de referirme al Oficio S/N de fecha 10 de Abril de 2013, en el cual solicita Opinión de esta Secretaría de Estado en relación al Ante-Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, orientado a

Rescindir el Préstamo 008659000005631, otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a favor de la Sociedad de Agricultura y Ganaderos de Olanchito. Al respecto esta Secretaría de Estado es de la Opinión que la solicitud de Rescindir el Préstamo 008659000005631, otorgado por el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a la Sociedad de Agricultura y Ganaderos de Olanchito (SAGO), no es factible, debido a que no puede Rescindir el Convenio porque aun existe la obligación de SAGO con BANADESA. Al 23 de Abril del año en curso, la deuda asciende a Doce Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Lempiras con 63/100 (L.12,676,667.63). Antecedentes: 1. El 14 de Agosto del año 1997 la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y la Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Olanchito (SAGO), suscribieron un Convenio de Administración de Fondos para la ejecución del Proyecto Leches de Olanchito, por un monto de Cuatro Millones Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L.4,800,000.00), de los cuales Ochocientos Mil Lempiras Exactos (L.800,000.00), eran en calidad de donación y el monto de Cuatro Millones de Lempiras Exactos (L.4,000,000.00) en calidad de Préstamo, según lo establece el Artículo III (Objetivo) del Convenio antes mencionado. Dicho Préstamo tenía las siguientes condiciones financieras: tasa del 28.0%, plazo de diez (10) años, gozando con un período de gracia de cuatro (4) años y a partir del quinto año pagaría capital más intereses, según lo establece el Artículo VII (Plan de Amortización del Fondo) del Convenio. 2. A menos de un año

de haberse otorgado el Préstamo mencionado en el Numeral 1, la Sociedad de Agricultores y Ganaderos de Olanchito (SAGO) solicitó a esta Secretaría de Estado, modificar la tasa de interés de un 28.0% a 21.0%, para lo cual se suscribió el Addendum No.1 entre todas las partes el 30 de Junio de 1998. 3. El 2 de Abril del 2001, se suscribió el Addendum No.2 con el objetivo de reducir nuevamente la tasa de interés del Préstamo a un 11.0% que es la que actualmente está vigente, así como solicitar una readecuación de la deuda y capitalización de los interés al monto inicial del Préstamo. A la fecha de suscripción del Addendum, la deuda de la SAGO a BANADESA ascendía a Cinco Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Veintidós Lempiras con 22/100 (L.5,409,222.22). Asimismo le informamos que dichos fondos provienen del Programa "Aumento a la Producción de Alimentos" (2KR) que son fondos donados por el Gobierno de Japón al Gobierno de Honduras, pero tienen como condicionante que los fondos que son cedidos en calidad de Préstamo, los mismos deben retornar al fondo Contravalor que es administrado por BANADESA y este se utiliza para apoyar Programas y Proyectos del Gobierno de Honduras con la autorización del Gobierno de Japón. Sin otro particular, me es grato suscribirme de Usted con toda consideración y estima.

2) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 4, Literal c) y d); 9 Literal d): 32, 38 y 41 del Decreto Legislativo No.319 del 17 de Febrero de 1976, Contentivo de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE.

- b) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, introdujo la Exposición de Motivos y los Proyectos de Decretos relativos a: Incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, ampliado el mismo, de una partida Presupuestaria de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la que será utilizada para la reparación del techado, cambio de instalaciones eléctricas y otros de la Escuela Urbana Mixta BONIFACIO REYES, de la Ciudad de Comayagüela, en el Distrito Central; e, Incorporar la Carrera de BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS Y TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, en el Marco curricular de Instituto SAN MARTÍN, que opera en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a partir del año 2014.
- c) La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 5 del Decreto No. 204-2012 Del 19 de Diciembre de 2012, que contiene el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN- VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchísimas gracias compañera Diputada y de igual manera le estaremos dando la palabra al Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta que entiendo que estaría presentado la Iniciativa que han venido trabajando los miembros de la Red Nacional de Televisores y que de igual manera saludamos al Licenciado Carlos Castillo, Arquitecto Fernando Zaldívar y al Doctor José Baires que han venido trabajando esa Iniciativa con dicha Comisión.

- d) El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo al PROGRAMA VOLUNTARIO DE RESCATE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES.

Seguidamente expresó: Gracias Señora Presidenta, compañeros con el mandato que nos asignó el Señor Presidente del Congreso Nacional y con la unión de los compañeros de los medios de comunicación tuvimos la oportunidad de redactar ya este Decreto específico encaminado Señora Presidenta a fortalecer financiera y económicamente a todos los que se llaman pequeños medios, pero que son pequeños medios como decían los compañeros en facturación pero no en presencia a nivel nacional y en sus municipios y en sus departamentos en tal razón me permite respetuosamente darle lectura al proyecto únicamente son siete (7) Artículos por la hora voy a omitir la exposición de motivos y los considerandos que ya todos conocen sobre la problemática que hemos venido manejando

en cuanto a la libre emisión del pensamiento que en tal sentido el Decreto que ponemos a disposición del Pleno para que la Comisión de Dictamen también se pronuncie sobre el mismo. En este caso dejamos Señora Presidenta, excepción de que no puede negociarse con el Seguro Social, el RAP y el FOSOFI, con excepción, en virtud de que estas instituciones reciben el pago de los impuestos ni de tasas si no que son aportaciones que hacen patronos y trabajadores y éstos no pueden ser negociados por tener una razón de interés social pero esos los pueden hacer las otras instituciones autónomas excepto el Seguro Social, el INFOP, RAP y FOSOFI, son los tres (3) que no lo pueden hacer, también Señora Presidenta quiero informar que hemos dialogado con los medios y hemos planteado que para una mayor consolidación de las comunicaciones como medios para lograr la libre misión del pensamiento y fortalecer la opinión pública debe de tomarse en cuenta la emisión de alguna disposición legal en este Congreso Nacional que fortalezca, garantice y de por lo menos los mínimos de garantías establecidos con los Códigos de Trabajo a favor de todos los comunicadores que elaboran en estas instituciones porque hasta ahora han estado huérfanos y divorciados de toda protección, muchas gracias Señora Presidenta.

3) **MOCIONES:**

- a) La Honorable Diputada Perla Simons Morales presentó la moción siguiente:
- “Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), quiero presentar una moción, si se puede en este momento, muchas gracias. Según el Diario El Heraldo en su edición del 14 de Mayo declara que la Comisión

Interventora del Almacén Central de Medicamentos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud de Honduras terminó un inventario que inició en Abril y descartó que haya desabastecimiento como se creyó en su momento, la coordinadora de la Comisión Mirtha Escobar aseguro que: “La supuesta falta de medicinas es una de las tantas irregularidades de esta dependencia porque se tiene el setenta y cinco por ciento (75%) de los medicamentos que se necesitan además de los fármacos del cuadro básico, también cuentan con medicamentos oncológicos, insulina, antiretrovirales y otros que son esenciales”, agregó que también se creaba una falsa expectativa con los medicamentos hasta la fecha y a pesar de las declaraciones de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud no hay medicamentos en las farmacias de los hospitales públicos pese a que hay presupuesto disponibles”, en otras noticias se argumenta que este desabastecimiento obedece a la aptitud negligente de los administradores de los centros de asistencia, quienes pretenden crear una crisis para que se compren medicinas de emergencia a pesar de que del 1 al 6 de Mayo del 2013 hay cero ejecuciones presupuestarias y existe el presupuesto para medicamento, ante tanta incongruencia en la información que desde la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud se recibe referente al desabastecimiento de medicamentos en las unidades de atención y conociendo el sufrimiento de la población hondureña de escasos recurso económicos que acude a los hospitales del Estado y que se encuentran día a día con el desabastecimiento de medicamentos y no solo de ellos sino también de equipo y material para uso esencial del personal de salud en su desempeño para brindar atención de calidad a



los pacientes como guantes, mascarías, jeringas, (etcétera), en la Constitución de la República. MOCIÓN: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud comparezca ante este Congreso Nacional y explique porque aún prevalece el desabastecimiento de medicamentos en las unidades de salud dependientes de esa Secretaría y que presente estrategia de abastecimiento en todas las unidades de salud en el más corto plazo”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Daniel Flores Velásquez quien expresó: Gracias Señor Presidente, quiero pronunciar me en relación a la moción ya que la misma situación que se está presentando en el Hospital de Tela, aparte de que hace algunos cuantos meses hubo una fuerte reducción de personal en dicho Hospital, al grado de que tiene mucha guardias que no están siendo cubiertas por ningún médico, también en el Hospital de Tela hay un desabastecimiento de medicamentos terrible que afecta enormemente a la población pobre que vive en el Departamento de Atlántida y parte del Departamento de Yoro. El otro día por alguna circunstancia visité la emergencia del Hospital de Tela y da pesar como en nuestro gobierno, que es el gobierno del Humanismo Cristiano donde la persona humana es el fin supremo de la acción del Gobierno, da dolor y da pesar que en la emergencia del Hospital de Tela hayan enormes rótulos donde dice que si una mujer embarazada llega al hospital tiene que llevar la ropa quirúrgica, los guantes, la jeringa, los medicamentos, igualmente la emergencia dice que toda persona que tiene que hacer uso de los servicios del

hospital tiene que comprar desde los guantes hasta el último medicamento que la persona requiere y la mayoría de las veces si la gente va al Hospital público es porque no tiene recursos y no puede pagar una clínica privada. En consecuencia a mí me parece importante la moción de la compañera Diputada porque esta situación no solo se está viviendo aquí en el Hospital Escuela de Tegucigalpa, da pesar y dolor y quiero públicamente hacer un llamado a la Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Salud para que le ponga atención a los hospitales que son fundamentales para la gente pobre del país, reitero me parece que la Señora Ministra no ha entendido que este es el Gobierno del Humanismo Cristiano donde la persona es el fin supremo de la acción del Gobierno y es totalmente injusto, tengo noticias de una madre cuyo bebe falleció en el trayecto del Hospital de Tela al Hospital Mario Catarino Rivas porque simplemente en ese momento que ella llegó a la emergencia del Hospital de Tela no había un médico de guardia que la atendiera adecuadamente en su parto. Ojalá que los compañeros Diputados aprobemos esta moción para que de una vez por todas y siguiendo el pensamiento del Presidente de este Congreso Nacional actuemos en consonancia con los caros y sagrados intereses de la gente pobre de este país, es lo justo que la gente de los hospitales tenga una atención adecuada y que por lo menos haya medicamento, reitero hay enormes rótulos en el Hospital de Tela donde dice: "Que si una mujer llega por una atención de parto tiene que comprar los guantes, la jeringa, la ropa quirúrgica, los medicamentos", solo falta que le digan a la gente que tiene que pagar también una pensión por estar en el Hospital, muchísimas gracias Señor Presidente por darme el uso de la palabra.

El Honorable Diputado Walter Antonio Chávez apuntó: Gracias Señor Presidente, igual quiero sumarme porque he tenido la suerte siempre de acompañar a los más pobres y hemos andado en los hospitales y de nada nos sirve de que el Director de un hospital quiera actuar si también hay que ver si existe la partida presupuestaria, hoy escuche al compañero Francisco en un medio y me agrada en gran manera donde dice: “Nosotros los Diputados no ponemos ningún administrador”, de igual manera si está trabajando y no cumple para lo que fue contratado pues obviamente hay que cambiarlo y de igual manera que venga la Señora Ministra y nos exponga porque en Danlí y asume que a nivel de todo el país ese es el clamor de la gente o sea inclusive una señora fue atropellada por andar buscando guantes en el hospital, es increíble para cruzar a buscar una farmacia, entonces creo que éso no puede seguir siendo, le he escuchado con firmeza que quiere ella actuar, le damos todas las potestades que venga aquí, que nos diga que necesita, pero que ya se atienda a la gente porque es a nivel nacional ese clamor popular de la gente que más necesita cuando llega a un hospital y que se contrate el médico necesario porque a veces siguen atrasando cirugías y éso no puede seguirse dando, creo que para que le den una cita a un paciente están hasta un mes para llegar a la consulta y luego cuando van ya operarla le dice que la posponen dos meses eso no puede seguir pasando, por favor pongamos un alto Señora Ministra tiene el apoyo de nosotros, diga que quiere para que la gente no siga sufriendo más, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Honorables Diputados(as), este tema además de ser sensitivo es recurrente y sé que todos los que estamos aquí en la Cámara vamos a poder contribuir con nuestras opiniones a que con éso se concientice el pueblo hondureño de la urgente necesidad que tenemos de dar una nueva respuesta en los hospitales, tengo dieciséis personas apuntadas y tengo la Ley Consular que discutir o la votamos ahorita aprobándola para que comparezca la Señora Ministra o la suspendemos si alguien quiere emitir sus opiniones, pero la verdad que nos llevaría mucho tiempo, entonces muy respetuosamente les invito a que la aprobemos y que nos ahorremos el tiempo parlamentario y podamos producir un poquito más a través de aprobar la Ley Consular.

- 9.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as), tenemos el enorme placer de contar entre nosotros con la visita de miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encabezado por la Señora Ministra Mireya Agüero de Corrales; por el Embajador Carlos López Contreras, Jefe del Consejo Asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por el Señor Eduardo Rosales Asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores; el Embajador Edgardo Paz, Jefe de Gabinete de la Secretaría de Relaciones Exteriores; la Embajadora Gabriela Membreño, encargada del Gabinete de Coordinación y Seguimiento y el Licenciado José Roberto Valenzuela Director de Enlace Legislativo, ellos harán una exposición ante esta Honorable Cámara sobre la LEY DE SERVICIO EXTERIOR DIPLOMÁTICO Y CONSULAR, invitamos a la Señora Ministra de Relaciones Exteriores a que pase al pódium.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Honorables miembros del Soberano Congreso Nacional, muy buenas tardes, el actual orden internacional presenta muchísimos cambios, una amplia gama de desafíos, nos vemos enfrentados a procesos rápidos de globalización de las economías y de los mercados, tenemos esta problemática multidimensional de la inseguridad como consecuencia de las actividades del crimen organizado transnacional y vemos nuevos actores en la arena internacional, las relaciones internacionales ya no son las mismas y Honduras no está exenta de estos cambios, no está fuera de ese entorno y por éso Honduras y los hondureños debemos estar preparados política y diplomáticamente, tanto a lo interno como a lo externo, para enfrentar las nuevas amenazas y los nuevos desafíos para obtener los mejores beneficios para nuestra población en especial aquella que ha estado alejada de la protección del Estado y de los mismos actores de las economías y los mercados nacionales e internacionales y en este sentido la Honduras del futuro y su actuación en los escenarios internacionales que rectora el Presidente de la República y que ejecuta la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, contempla una agenda coherente con los intereses nacionales, esta agenda requiere una constante dedicación y dinamismo, en el primer orden de esta agenda la Cancillería continua atendiendo los asuntos de soberanía, obteniendo resultados como la definición de fronteras terrestres y ya la gran mayoría de las delimitaciones marítimas, haciendo acopio de los medios de solución pacífica de controversias que nos ofrece el derecho internacional, es de importancia fundamental para nosotros el mantenimiento fronterizo con los países vecinos, con los cual se prevén e impulsan Programas de Desarrollo para beneficio de las poblaciones fronterizas, y otro tema que estoy segura que ustedes ven de cerca, es la atención a los miles de

compatriotas que por diversas razones se han vistos obligados ausentarse del país, requiriendo la protección estatal para que sus derechos sean respetados y garantizados en los países de residencia y de tránsito, el Gobierno no es ajeno a la atención de miles de compatriotas que por este motivo han tenido que partir y en eso hemos estado en una revisión permanente de una política nacional del Emigrante que motiva, que impulsa, una nueva estructura orgánica de la Secretaría, consistente en el tratamiento integral de la protección del migrante y la promoción de sus derechos y las de sus familias, por eso es que es importante la aprobación por parte del Congreso Nacional de esta creación del Fondo de Auxilio Para los Hondureños en Situación de Vulnerabilidad que se encuentran en el exterior, el escenario internacional nos toca a todos, el multilateralismo, la cooperación, los tratados de libre comercio, los rápidos procesos de integración tienen que ser una prioridad gubernamental y con el propósito de fortalecer e incrementar la presencia de Honduras en el exterior el Gobierno de la República por intermedio de la Cancillería ha establecido nuevas relaciones diplomáticas a través de Embajadas concurrentes y están en curso un plan de reconfiguración de embajadas, de misiones permanentes y oficinas consulares al fin de que dicha presencia sea coherente verdaderamente con los intereses nacionales y también podamos racionalizar el gasto presupuestario, estamos convencidos que para la debida atención y manejo de estos temas, nuestro Servicio Diplomático Honorable Diputados, debe ser finalmente un cuerpo profesional indispensable para ejecutar con acierto, con experiencia, en eficiencia y con eficacia la política internacional de Honduras y consecuentemente necesitamos otorgarle un instrumento jurídico moderno, una estructura orgánica e institucional apropiada y dotada de los recursos humanos, materiales y financieros para una acción ágil, oportuna y eficaz en la adopción de las decisiones en defensa de los intereses nacionales, en el ámbito internacional, con esta Ley que

estamos presentando ante ustedes el día de hoy, proponemos una nueva normativa diplomática y consular mucho más comprometida con el país, es un momento histórico Honorables Diputados, porque abogar por servicio diplomático y consular de carrera significa abrirse al futuro, abrirse de verdad a una diplomacia profesional, cohesionada y efectiva que hoy como nunca necesitamos los hondureños, gracias por su atención. Si me permiten invitaría al Ex Canciller, el Embajador Carlos López Contreras, a que continúe en la presentación de esta Ley.

El Ex Canciller y Embajador, Carlos López Contreras manifestó: Señor Presidente, Señores miembros de la Mesa Directiva, Honorables Diputados al Congreso Nacional, muy buenas tardes, me siento muy honrado de comparecer una vez más ante el Honorable Congreso Nacional, el 1984 tuve a mi cargo la coordinación de la redacción de la vigente Ley del Servicio Exterior de Honduras, desde entonces han pasado veintinueve (29) años y se han producido abundantes e imprevisibles cambios en el escenario internacional, aunque ya no experimentábamos desde los años 80 ahora con mayor razón sentimos la necesidad de que Honduras se abra al mundo, que extienda el ámbito de sus relaciones diplomáticas pero desde luego con la mayor eficiencia, dignidad y el mayor beneficio posible para Honduras y los hondureños, en los años 80 el fenómeno de la migración era algo incipiente, escuchamos en aquel tiempo con preocupación a finales de los años 80 como había cogido fuerza la migración de la República de El Salvador, al final de los años 90, en particular después del Huracán Mitch cogimos conciencia los hondureños del impacto que suponía para Honduras la emigración y sobre todo la emigración irregular, ese fenómeno solo nos muestra la necesidad inaplazable de profesionalizar no solo nuestro Servicio Diplomático sino que también y con urgencia nuestro Servicio Consular, solo en Estados Unidos radica más del quince por ciento (15%) de nuestra población más la población en tránsito precario que ha

dado lugar a situaciones dolorosas para Honduras y los hondureños, la Ley de 1984 era buena para tiempos normales, pero vivimos situaciones internacionales sumamente complicadas e inestables, en mi opinión el Estado de Honduras debe proveer los instrumentos legales con los cuales puedan actuar eficazmente las autoridades de Relaciones Exteriores del país, el Proyecto de Ley del Servicio Diplomático Consular que se somete a la Soberana Consideración de los Honorables Diputados al Congreso Nacional, se adapta a las nuevas circunstancias internacionales, además es flexible para adaptarse a un mundo cambiante, desde luego es muy superior cualitativamente a la Ley de 1984, por estos motivos solicito a los Honorables Diputados al Congreso Nacional para que para una mejor gestión de los derechos e intereses de Honduras y de los hondureños en todos los campos apoyen y aprueben si es posible por aclamación y unanimidad este Proyecto de Ley en el cual se ha trabajado durante muchos años, muchas gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Tendremos también la oportunidad de escuchar al Embajador Eduardo Rosales, Asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

El Embajador Eduardo Rosales, Asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Con su venia Señora Canciller, Honorables Diputados, buenas tardes, disponemos de una presentación para poder hacer efectibile el entendimiento de nuestro Proyecto de una nueva Ley de Servicios Diplomático Consular de Honduras, pasaríamos entonces a esta presentación que tiene varios componentes e iríamos a la parte introductoria en donde queremos e intentamos privilegiar cual es la intencionalidad que tiene la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, de posicionar un



nuevo instrumento normativo entorno al que hacer no únicamente gestante de lo que es la Política Exterior de Honduras, sino del recurso humano que está encargado de llevarlo a su concreción, en esa consideración es importante tener presente que nuestros objetivos fundamentales del punto de vista institucional lo son la racionalización del gasto y eficientar los recursos de que disponemos tanto materiales, financieros como humanos y en consecuencia ir hacia un proceso de profesionalización y modernización del servicio, continuamos entonces con el componente que se refiera al servicio interno, el servicio interno o comúnmente conocido como el servicio doméstico local, responde con la estructura que estamos concesionando en este momento a nivel funcional al interior de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, podemos ir a cualquiera de ellas, vamos al tema de la Dirección de Política Exterior por ejemplo, estamos en capacidad de poner en vuestro conocimiento cual es la estructura que responde a la Dirección General de Política Exterior como la entidad vertebral, de naturaleza vertebral en cualquier cancillería del mundo y podemos ir a cualquiera de sus dependencias política multilateral por ejemplo y tenemos objetivado cual es el propósito de política multilateral así como los recursos que se están destinando en este momento para la funcionalidad para esa unidad de trabajo, en cada una y volvemos al flujograma podemos hacer las valoraciones que quedaran a su consideración para que puedan tomar conocimiento cercano de cada una de estas unidades, ahora iríamos al inicio de nuestra presentación para direccionarnos a lo que es el tratamiento del servicio exterior en lo que concierne a las embajadas y misiones permanentes, entendidas las embajadas como aquellas unidades en el servicio exterior que se encargan de las relaciones bilaterales y las misiones permanentes que son las responsables de conducir la política multilateral de Honduras en los diferentes Foros Internacionales, vamos a tomar como alguna referencia para el caso lo que es nuestra Embajada ante la Organización

de las Naciones Unidas (ONU) en Nueva York, en este momento tenemos una referencia en lo que concierne al posicionamiento del recurso humano, que cantidad de recursos humanos tenemos destinados en nuestra Embajada y cuál es el costo operativo, tanto en el pago de lo que son los sueldos como en los gastos de representación y funcionamiento de cada Embajada o Misión Permanente, todas esta información está posicionada para que tengamos un conocimiento preciso de cada una de las Embajadas Bilaterales que tiene Honduras así como de sus Misiones Diplomáticas, volvemos al inicio, en igual forme lo tenemos dispuesto a lo que concierne a las Oficinas Consulares que son las que operan fundamentalmente en el que hacer estrictamente consular de protección a los hondureños en el exterior, vamos por ejemplo a lo que puede ser el Consulado en Houston en este momento, ahí tenemos una información que es la información que responde al momento actual en relación a la relación del costo que significa a nivel de inversión presupuestaria en esta Oficina Consular el Houston y que queremos connotar fundamentalmente para nuestro conocimiento es el hecho de que en cada uno de nuestros consulados, en cada una de nuestras Embajadas y en cada una de nuestras misiones permanentes tenemos una Base de Datos Fidedigna, confiable y actual a vuestra disposición para que tomen conocimiento de ello, obviamente esta situación es una relación estrictamente ejecutiva y de corto tiempo para vuestro conocimiento. Tenemos algunas valoraciones de índole generales lo que concierne a este Proyecto de Ley, la Ley responde a un diagnóstico que se ha realizado en los últimos dos (2) años para poner de manifiesto cuales son las falencias, cuales son las deficiencias y al mismo tiempo la fortaleza que tiene nuestro dispositivo en el exterior, en consecuencia es un diagnóstico de actualidad, también la misma Ley responde y está en correspondencia estricta con nuestra legislación nacional, privilegia los principios técnicos y diplomáticos y define algo muy importante que no estaba conceptualizado en la

normativa anterior cual es la conceptualización de naturaleza geopolítica en lo que concierne la formulación, diseño y ejecución de la Política Exterior de Honduras, continuemos, también existen valoraciones de naturaleza estrictamente particulares en esta Ley, como ya lo menciono la Señora Canciller que está fundamentado en nuestro interés nacional, está dirigido a profesionalizar a los Servidores Públicos de Honduras al Exterior, está orientado a que esos servidores públicos que está dentro del Servicio Diplomático y dentro del Servicio Consular tenga una concepción moderna de lo que son las relaciones moderna de lo que son las relaciones internacionales y lo que debe ser su rol en ese contexto y al mismo tiempo está destinado al fortalecimiento institucional de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, como ejecutor de la política internacional que define el titular del Poder Ejecutivo, continuamos, en consecuencia esta nueva Ley está directamente vinculada con los objetivos estratégicos y de largo plazo que están contenidos en la Visión de País y en el Plan de Nación a fin de que Honduras pueda insertarse en el contexto internacional de una manera sólida y exitosa, cuales son las características fundamentales que están contenidas en esta Ley, los Servidores Públicos en el ámbito de las Relaciones Internacionales aspiramos a ser un cuerpo profesional, un cuerpo estrictamente jerarquizado y un cuerpo cohesionado, un cuerpo integrado tanto en lo que se refiere al servicio interno como al servicio exterior y un cuerpo de lo que somos, somos Servidores Públicos y debemos cumplir de manera eficiente con esa función, la nueva Ley establece equivalencias a nivel funcional para los servidores en el servicio exterior, es decir, estamos haciendo un ejercicio novedoso desde el punto de vista de que estamos incorporando, cohesionando la contextualización de naturaleza diplomática y consular y tenemos correspondencias en cada uno de esos rangos, lo que significa de que un funcionario diplomático de carrera podrá en su momento desempeñar una función de naturaleza

consular y viceversa. En ese mismo contexto la nueva Ley describe una estructura piramidal que está normada y regida por el Escalafón Diplomático y por la Comisión del Escalafón Diplomático, es decir alguien que ingresara a la Carrera Diplomática la hará en un rango determinado como está dispuesto en la Ley en el Rango de Tercer Secretario y deberá ir ascendiendo bajo el contexto del mérito, la experiencia y su profesionalidad hasta alcanzar el Rango de Embajador, también la Ley crea una figura que desde la perspectiva diplomática, no solo para Honduras sino para cualquier país es importante y es el caso de la figura de un Embajador Emérito que en este sentido hemos mantenido de hecho una Figura de un Embajador Emérito, cabe mencionar al fallecido Doctor Policarpo Callejas Bonilla quien era nuestro Embajador Emérito y ahora lo tenemos con un precepto y un fundamento normativo de Ley en el sentido de que debiese ser a propuesta del Canciller de la República un Profesional Diplomático con más de 40 años de servicio y con las capacidades y el aporte a la diplomacia hondureña en la distinción de esa calidad merece, también desde el punto de vista del manejo de recursos, la Ley establece criterios de racionalidad y rentabilidad presupuestaria, eficiencia y eficacia institucional como menciona la Señora Canciller, tiene una relación equilibrada entre lo que es el costo y el beneficio de mantener a un servicio diplomático ejerciendo funciones fuera de Honduras, en este mismo sentido el personal que labore tanto diplomático como consularmente deberá y estará sometido a un régimen de estabilidad laboral y social a fin de propiciar el fortalecimiento de la carrera diplomática para lo cual existe un manual de puestos y salarios tanto en la esfera del servicio interno como del servicio exterior, en esa misma relación la Ley establece un sistema de equivalencias en el sentido que un cargo que está normado por la Ley del Servicio Civil estará acogida a una agrupación de criterios para cargos en el servicio interno que tendrá una correspondencia tanto en el Servicio Diplomático como el Servicio

Consular. Para el caso Técnico Administrativo crece en el Servicio Interno podrá desempeñar la función en el Servicio Diplomático en el rango de Consejero o Primer Secretario y en el Rango Consular como Cónsul o como Vicecónsul, el Proyecto de Ley introduce un elemento innovador que permitirá racionalizar el gasto, este elemento innovador tiene un impacto de naturaleza financiera y está connotado en el contexto de la Ley, con el denominativo del factor comparativo, es decir que hemos hecho un diagnóstico sobre la base sobre los índices de costo de vida que utiliza la Organización de las Naciones Unidas (ONU) así como toda la información relevante que concierne a los índices de precios al consumidor de las principales capitales alrededor del mundo para tener una idea de cuál es el costo de vida y poder bajo el criterio del factor comparativo establecer con los criterios de ubicación geográfica, el tipo de emisión, el Rango Diplomático o Consular que el Servidor Público ira a desempeñar y el costo de vida, una asignación mensual que será en adición a su sueldo. Este es un punto interesante en lo que concierne al aspecto estrictamente de profesionalización y modernización del Servicio, si bien el Texto Constitucional en el Artículo 245 en el numeral 15) y en el numeral 14), establece que en una parte la facultad de libre nombramiento que tiene el Señor Presidente de la República y al mismo tiempo la facultad de nombrar los Jefes de Misión de acuerdo a la normativa que rige la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ese reconocimiento está recogido y desarrollado por la Ley, pero al mismo tiempo establece que el Señor Presidente de la República tendrá la facultad de nombrar a un veinte por ciento (20%) de funcionarios en el servicio exterior que no sean de carrera, esta consideración tiene una lógica, que es una lógica evolutiva de esta Ley que concierne al hecho de que nuestra aspiración es en el término de un mediano plazo, poder tener a un Servicio Diplomático y Consular enteramente profesional como lo tienen incluso ya países vecinos a Honduras. Para el tema de la profesionalización del servicio

tenemos una academia que está siendo fortalecida en este momento, a través de la generación de productos audiovisuales y estaremos en capacidad en el breve tiempo, cuando habla del breve tiempo hablo de un par de meses de poder convertir el diplomado que anualmente desarrolla la Academia Diplomática y de Relaciones Internacionales de Honduras revisarlo por vía virtual con nuestros funcionarios en el exterior que no hayan recibido esa formación, la Ley califica a partir del momento en que sea aprobada por ustedes como la Academia Diplomática José Cecilio del Valle en honor a nuestro Primer Diplomático y en consecuencia será la responsable de conducir este Programa de Formación Continua y de excelencia en la calidad del Profesional Diplomático Consular, hay cinco (5) reglamentos que están contenidos en el Proyecto de Ley, los cuales están desarrollados y que pudiesen entrar en un proceso de aprobación inmediata. Este es el Organigrama funcional que responde a nuestra estructura prevista y prospectada de acuerdo al contenido de la Ley; en esta consideración iríamos entonces a lo que esperamos, la situación hemos tomado como ejemplo un espectro de embajadas y misiones permanentes y un espectro de Oficinas Consulares solo voy a simplificar uno de cada uno de ellos, vamos a la República de España, en esa consideración lastimo que no lo tengo muy cerca para visualizarlo fácilmente, en esa valoración, podemos ver en el lado izquierdo cual es la situación de la Embajada de Honduras en la República de España en este momento y en esa línea si podemos deslumbrar que efectivamente con la nueva Ley que sería lo que está en el recuadro del lado derecho, tendríamos en términos prácticos una reducción en lo que concierne al personal del cincuenta por ciento (50%) porque hemos conceptualizado y la práctica así lo indica y la experiencia nos lo enseña de que a un número de seis (6) a ocho (8) funcionarios en una misión diplomática son lo suficientes para operativizar el Sistema de Presencia Diplomática en el Exterior, esos ejemplos están relacionados también a nivel consular, solo para

tomar un ejemplo referente, independientemente de que esta presentación queda a nuestra entera disposición para que pueda ser analizada y podemos ir a Miami en donde podemos también hacer una consideración similar en lo que es el Estado en que se encuentra este Consulado, el costo que significa para el Gobierno de la República, la operatividad del mismo, derivar de ello la relación costo beneficio de esta unidad de trabajo en el exterior y en consecuencia lo que esperamos al solicitar una nueva unidad de acuerdo a la normativa de la Ley, muchas gracias Señor.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Si hay algún compañero(a) que quiera hacer alguna interrogante.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, Honorable Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Abogada Mireya Agüero de Corrales, dicho sea de paso me siento orgulloso como hondureño de tener una mujer tan calificada, tan preparada ocupando la Cartera de Relaciones Exteriores del Gobierno, la Abogada Mireya Agüero fue una de las mejores estudiantes que pasaron por mis cátedras de introducción al Estudio del Derecho, Teoría General del Estado y Derecho Constitucional, o sea que tenemos una mujer de calidad enaltecendo esa Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, tengo la absoluta convicción y la plena certeza de que ella ara un papel muy importante en representación de nuestro país como conductora en representación del Presidente de la República de la Política Exterior del Estado, felicitaciones Mireya, Honorable Exsecretario de Relaciones Exteriores, en varias oportunidades en diferentes Gobiernos y que también ha honrado los Gobiernos que lo

han designado habiéndose desempeñado con mucha capacidad, con inconmensurable erudición y se me viene a la memoria los Tratados Ramírez o Campo López, con el Gobierno de la República de Colombia, en el cual jugó un rol fundamental nuestro amigo, que ha sido Rector Universitario, Profesor Universitario y también representante del Estado de Honduras en diferentes límites que hemos tenido con países vecinos ante el más alto Tribunal de Justicia del mundo como es la Corte Internacional de La Haya. Excelentísimo Señor Embajador Rosales, creo que la Iniciativa de Ley que se ha presentado en esta tarde al Pleno de la Honorable Representación Nacional regulando el Servicio Diplomático Consular de Honduras es una normativa jurídica muy importante y como ha sido expresado por los altos Funcionarios del Estado que nos honran con su presencia esta tarde viene a sustituir una normativa ya obsoleta, anacrónica y que es necesario actualizar, el Servicio Exterior que maneja la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, es la cara, es la imagen de Honduras fuera de las Fronteras Patrias, la diplomacia que nos enseñaba León Depetre y su Lic Calle ha sido superada en los últimos años, con los cambios que ha experimentado el mundo y evidentemente ya no solo es la diplomacia bilateral ante Estados, Gobiernos y pueblos amigos, sino que ha crecido la diplomacia también que debe acreditarse ante los organismos multilaterales regionales y también ecuménicos, nosotros hoy tenemos que preparar a nuestros representantes ante países y gobiernos y amigos, no solo tenemos que hacerlo porque pertenece a "A" o "B" Partido Político, no solo debemos hacerlo pensando en aquello de que tenemos un pariente, un hijo o un hermano que tiene que hacer estudios en el exterior y se aprovecha una posición en una Embajada para desempeñar funciones abandonando totalmente la representación ante ese Gobierno, obviamente en los últimos años la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, ha ido perfeccionándose desde que el Doctor Esteban Mendoza fue el Secretario de Relaciones



Exteriores y convoco a un concurso haciendo exámenes a aspirantes a Secretarios de Honduras en el servicio exterior, habiendo participado provenientes profesionales entre ellos Enrique Ortéz Colindres, entre ellos César Abates, posteriormente el Secretario de Relaciones Exteriores Edgardo Paz Barnica hizo otro concurso para buscar profesionales eficientes que empezaran como Secretarios de Embajada y pudieran adquirir experiencia para seguir la Carrera en el Servicio Exterior Diplomática y Consular, frecuentemente en el lenguaje vulgar y en el ambiente no letrado se confunde la diplomacia con el Servicio Consular y se trata de cosas diferentes pero complementarias, el Embajador es un Representante del Jefe de Estado, por ejemplo en Honduras el Presidente de la República tiene dos (2) situaciones inherentes al Cargo, Jefe de Gobierno, porque el nombra y puede separar libremente a los Secretarios de Estado y los Altos Funcionarios del Poder Ejecutivo, en ese carácter es Jefe de Gobierno, pero también es Jefe del Estado, porque él representa nacional e internacionalmente el Estado de Honduras, en cambio en otros Gobiernos Parlamentarios por ejemplo los parlamentarios donde hay una Texta Coronada, una Monarquía, como en el Reino de España o en el Reino Unido el Rey o la Reina son Jefes de Estado y el Primer Ministro es el Jefe del Gobierno, entonces cuando el Estado de Honduras quiere acreditar por ejemplo en el Reino de España un Embajador él tiene que presentar sus cartas credenciales ante el Rey de España y quien viene como Embajador del Reino de España a la República de Honduras la Carta Credenciales la suscribe el Rey de España que es el Jefe de Estado ante sus Homologo el Presidente de la República, lo mismo ocurre en el Reino Unido, cuando un Embajador de Honduras va a Inglaterra no presenta sus credenciales ante el Primer Ministro del Decamerón en el Ten de Donosfic, sino que tiene que hacerle en el Palacio de Buque Han ante la Reina Isabel, recíprocamente cuando la Reina acredita su Embajador en Honduras, lo hace ante el Presidente de la República, estas son

cuestiones muy importantes en el servicio exterior, 60 años atrás el Embajador desempeñaba un rol específico, no existían las comunicaciones que hoy existen en el mundo y un Embajador ante el Reino de España cabildeaba en las fiestas diplomáticas con el Ministro de Relaciones Exteriores del país, entonces mucha gente creía que esas fiestas eran francachelas para gastar los dineros de los pueblos, simplemente ahí aprovechaban para platicar, les voy a contar una anécdota que es una realidad, me decía el Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, que siendo Presidente de la República, le habló el Presidente de la República de Venezuela a la sazón Don Carlos Andrés Pérez, estaba pendiente la toma de posesión del recién electo por el pueblo, Paz Andino Don Patricio Almadén de la Dictadura del General Augusto Pinochet Duarte que le dijo el Presidente de la República de Venezuela al Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, Presidente Callejas Romero me ha llamado el Presidente del Gobierno de España debe entenderse Primer Ministro, pero ellos le llaman Presidente del Gobierno, para que los Presidentes de Centro América vengan a Caracas y aquí pasen su avión el Presidente Gonzales y podemos ir todos juntos a Santiago platicando en el camino, nos contaba el Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, que escucho platicar al Señor Presidente Felipe Gonzales, con el Señor Presidente de la República de Nicaragua Don Daniel Ortega y Saavedra en su primer mandato, en el avión y de repente el Presidente Felipe Gonzales le decía: "Mire Daniel, tiene que cambiar en la forma de gobernar, no puede hacer un Gobierno Centralista, hoy prevalece en el mundo la economía de mercado" entonces dice el Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, que a él le gustó mucho la plática de Felipe Gonzales y en eso le dijo: "Presidente Gonzales, como haría yo para poderme comunicarme con Usted" y se ríe el Presidente Rafael Leonardo Callejas Romero, cuando el Presidente Felipe Gonzales con una sonrisa de oreja a oreja le dice: "Presidente Callejas y es que no hay teléfono en

Honduras, llámeme hombre y le voy a contestar” quiero decir entonces que la vieja usanza diplomática de los Embajadores de encontrar dialogo y firmar acuerdos y convenios con otros países ya no se hace necesariamente a través de los Embajadores, un Presidente toma un teléfono y se comunica con su homólogo de otro país, pero hoy tiene que tener mucho cuidado, porque tiene que tener bien informado tanto al Ministro de Relaciones Exteriores de su país como al Embajador de Honduras acreditado ante ese país, porque si no, no hay una comunicación y puede estar el Embajador cortando lavamos y no se dan cuenta de esta comunicación entre ambos Jefes de Estado, entonces yo quiero decir con respecto a esto, que debemos nosotros discutir y aprobar esta normativa jurídica y hacerlo con mucho cuidado, el Canciller López Contreras nos ha pedido que lo hagamos por aclamación si es posible, pediría como Mandatario del Pueblo ante este Órgano Legislativo que venga una representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, cuando estemos discutiendo el Proyecto y aprobándolo para evacuar cualquier duda, cualquier interrogante en la materia y buscar que el ordenamiento jurídico que apruebe al final el Contrato sea lo más adecuado a los nuevos imperativos del Servicio Diplomático Consular de Honduras y obviamente sé que estaremos dando un paso cualitativamente importante o como diría Lee Amnstron cuando piso la superficie Selenita y dio el primer paso, hemos dado el pequeño paso, pero la humanidad ha dado un gran salto, creo que Honduras estaría dando un salto cualitativamente importante en el manejo de su servicio exterior, felicitaciones Señora Secretaria de Estado y su equipo, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Juan Bautista apuntó: Gracias Señor Presidente, quiero de una manera especial saludar y reconocer la labor que está haciendo la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones

Exteriores y en este momento que hoy nos traen un Proyecto de Ley muy ambicioso, éso es digno de felicitarlo porque como lo decía el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, el Servicio Exterior es la cara de Honduras en otros países y realmente nosotros hemos pasado por malos momentos, por momentos bochornosos porque hay personas en el exterior que nos representan y lo han hecho muy mal y se ha tenido la idea de que las personas que nos van a representar en el servicio exterior pues van casi solo a beber, a reuniones, a probar todos los vinos de esos países y muy poco hacen para proyectar la imagen de Honduras, en otros momento se ha dicho que los de Servicio Exterior son los hijos de los Diputados, son los hijos(as) de los que están en el Gobierno y son hasta en algunos casos amantes que mandan recomendados los Diputados y los Personeros del Gobierno, entonces quisiéramos que esa mala imagen que ha tenido Honduras en el Servicio Exterior se terminará y se pusiera un alto y aquí en el cercano Centro América lo que tengo conocimiento que en las escuelas de diplomacia y de relaciones internacionales creo que solo es la República de El Salvador y la República de Costa Rica los que tienen y Honduras no lo tenía, porque así al azar y por recomendación de uno u otra persona eran los que se mandaban de Embajadores a representarnos a otros países y por éso hoy quiero unirme a muchos compañeros que también tienen el deseo de decirle a los que en este momento dirigen la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, que bueno que hoy si vamos a tener profesionales de carrera, profesionales preparados que nos representen a nuestro país, gracias Señor Presidente y felicito a todas las personas que hoy han venido con ese Proyecto de Ley para que lo discutamos y lo vamos a tomar con mucha responsabilidad, gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos compañeras(os),

saludos cordiales a la Señora Canciller, me siento orgullosa de Usted, primero por ser toda una Dama, una Mujer que está demostrando su enorme capacidad y nos hace sentir honradas de verdad a todas las mujeres del país en esta representación tan importante, saludos a las personas que le acompañan, mire Señor Presidente quiero decirle que nosotros tuvimos la oportunidad.

El Señor Eduardo Rosales, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores expresó: Y ya es tiempo de que definitivamente estemos representados por personas idóneas, personas que realmente conocen hasta la terminología con la cual tienen que expresarse, personas que efectivamente entiendan lo que es una representación diplomática que no es una pasarela y particularmente he tenido la oportunidad de leer el proyecto y es impresionante los cambios que se pretenden dar. Creo que aquí todos somos responsables también como Diputados(as) para poder hacer mejor las cosas y creo que tenemos en este preciso instante una maravillosa oportunidad de lograrlo, porque miren no hay cosa más triste y hemos pasado por vergüenzas, ya no queremos que sigan avergonzando más a nuestro país y particularmente les digo algo, efectivamente en muchas ocasiones pues se le hacen favores a amigos para mandar a las representaciones diplomáticas, pero así como yo estudie periodismo nadie me puede venir hablar de periodismo, como mi compañera Perla Simons Morales y enfermera yo no le puedo dar selecciones de enfermería o el Abogado Saavedra yo no soy Abogado, como el Abogado José Oswaldo Ramos Soto todo tiene estudio y creo que estas personas tienen que ser estudiadas realmente en el área en la cual van a servir de representantes nuestros, es lamentable y lo digo aquí públicamente, extraoficialmente he conocido que han enviado personas a representar a Honduras que ni siquiera hablan el idioma del país al cual los han enviado éso es insólito, éso es como que venga una

personas oriental a Honduras y ni siquiera se le ha dicho como decir buenos días, buenas tardes, buenas noches. Creo que todo éso tiene que acabar y ojalá que no vaya a salir alguna persona dentro de esta Cámara, roguémosle a Dios de éso de pensar de una cuota que hay que darle a la clase política, aquí no se trata de cuotas, aquí simple y sencillamente se trata de sacar la cara por Honduras, de dar lo mejor por nuestro país, que el día de mañana cuando llegue un representante se identifique como representante diplomático y al presentar sus credenciales lo haga de la mejor manera y que nos haga sentir honrados y orgullosos y no avergonzados, de nueva cuenta le solicito, públicamente les manifiesto que les acompaño en este Proyecto ¿Por qué?, es estimulante para Honduras y definitivamente nos va devolver la dignidad, así es que enhorabuena y felicidades.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianinni Espinal manifestó: Muchísimas gracias Señor Presidente, por la palabra, creo que enhorabuena vamos a discutir una nueva Ley de Servicio Exterior, creo que si vemos en los pasados momentos de este Congreso Nacional hubieron debates importantes en este tema, se propusieron por parte mía una reformas muy trascendentales que ahorita aprovecharía para tocarlas por si no están ingresadas en esta nueva Ley que se consideraran para el mejor funcionamiento de lo que es el servicio exterior, si Usted se acuerda Señor Presidente y compañeros las reformas iban encaminadas a una evaluación bastante fuerte de todos lo que son los representantes en el mundo que mandamos nosotros como país, una evaluación completa que tendría que hacer la Cancillería con un equipo de otro Ministro como ser la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, como ser la Secretaría de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo para evaluar el funcionamiento de cada uno de estas personas que nos representan en el exterior. Creo que está más que claro que la representación de estas personas tiene

que ir más allá que solo poner la cara, dar la mano e ir a las fiestas diplomáticas en esos lugares, creo que las funciones deben abarcar traer inversionistas a nuestro país, vender a nuestro país en el exterior para que vengan turistas a dejar dinero y a poder mover la economía de nuestro país, también están las Embajadas para poder resolver los problemas de miles de compatriotas que viven en el exterior, a raíz de los años muchos de esto no se ha venido haciendo Señor Presidente y compañeros creo que todos los hemos sabido, creo que eso es algo que ha venido a raíz de los gobiernos y a través de los años y creo que mientras que a medida que va avanzando el tiempo se requiere de auditorías sociales más fuertes, más sólidas de parte de la población porque hoy en día tenemos que rendir cuentas. La gente que está en el exterior es financiada por el erario público, ellos deben dar resultados a nuestro país, le pongo a pensar aquí a toda la Cámara que si todos los representantes que tenemos en el exterior hicieran al setenta por ciento (70%) la labor que tienen que desempeñar en el exterior le garantizo que aquí en este país que tanto queremos hubiera más inversión, empleo y más turistas de otros países que ni siquiera ven a Honduras como destino, solo con que hagamos que sea el cincuenta por ciento (50%) de lo que la Ley dice, pero para eso necesitamos que esta Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y aprovecho que está la Señora Ministra para preguntarle y decirle que aquí se necesitan evaluaciones de la "A" a la "Z" de cada una de las personas que tenemos afuera, Esta Ley esta publicada en el Diario Oficial La Gaceta, Señor Presidente desde el segundo año del Congreso Nacional en el cual se iban a publicar los resultados en tema de inversión, en tema de abusos y en tema a cuanto ha vendido el país, cuánto turista ha generado, cuánto inversionista ha generado, cuánto inversionista ha generado, si va hacer una evaluación, la cual iba ser pública a todas las personas que estamos en este Congreso, a los medios de comunicación para saber cómo se está desempeñado cada

quien en su puesto, creo que esas son auditorías lógicas, creo que son auditorías que se necesitan hacer, así como hoy en día a nosotros nos auditan como Diputados, ¿Quién hace?, ¿Quién no hace?, ¿Cuántos proyectos?, ahí están los medios atrás y éso es bueno, al final la gente tiene que saber donde se está invirtiendo su dinero correctamente, creo que ésa es una medida correcta que debemos implementar, quedó en la Ley, no han presentado ni un tan solo informe, espero que si ahorita en esta nueva presentación de una Ley nueva venga contemplada la presentación de un informe de cada una de las personas que nos representan en el exterior, especialmente la cabeza que sería el Embajador, el Cónsul en ese momento, así nosotros nos damos cuenta Señor Presidente como Congreso Nacional y Usted sabe si una persona sale mal evaluada, creo no va ver forma de poder mantenerlo verdad, nada más aquí solicitamos que cada quien haga su trabajo por el bien del país por el desarrollo económico y porque tenemos que posicionarnos en el mundo como un destino que visitar y un destino para poder invertir, nada mas Señor Presidente vamos a escuchar esta nueva Ley participar pro activamente para que sea lo mejor que pueda ser para nuestro país, muchas gracias por la participación.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Gracias Señor Presidente, brevemente referirme a las inquietudes que acaba de expresar el Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianinni Espinal y es efectivamente cuando hacíamos la presentación y dimos ese muestreo que en realidad no era suficientemente visible, era precisamente para darles a conocer que ese diagnóstico, esa evaluación persona a persona tanto en el servicio exterior como en el servicio consular y a demás el servicio local está ya hecho, tenemos absolutamente un mapeo de todos y cada uno de los funcionarios del servicio exterior consular y local en función de su trabajo, de sus antecedentes, ésto ha



sido un diagnóstico que ha tomado alrededor de dos (2) años y precisamente en función de ese diagnóstico es que hemos alimentado los parámetros de esta nueva Ley del Servicio Exterior.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Agradecemos la presencia de la Señora Ministra y sus colaboradores, creo que Usted ha podido percibir que en el Congreso Nacional hay una voluntad para contribuir a dotar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de un nuevo instrumento que lo haga más eficiente, lo haga cumplir con mayor eficacia las labores a él encomendadas, muchas gracias por su presencia Señora Ministra.

- 10.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Muy bien, compañero, quisiera aprovechar esta oportunidad para que conozcan en algún detalle operacional de que se trata esta Unidad Especial de Investigación y Redacción Policial que como hemos venido mencionando debe de estar dentro de la Policía Nacional que no necesariamente tiene que ser con disciplina militar, así fue enfocado inicialmente el Proyecto, pero es importante entender: 1) No estamos promoviendo la militarización de la Policía, solo estamos reconociendo que en este momento Honduras vive momentos que requieren estructuras especiales para atender problemas especiales, por ejemplo, cuando creamos la Dirección de Inteligencia de Investigación hablamos claramente aquí que no podíamos ser efectivos en esta lucha contra la criminalidad internacional que ha venido a acentuarse aquí en Honduras sin equipos sofisticados, sin personal certificado y en menos de dos (2) meses la Fuerza Nacional Antiextorsión que está dentro de la Dirección de Investigación e Inteligencia hayan articulado más de veinte (20) bandas de extorsionadores y también ahí están incluidos secuestradores y hoy gracias a Dios en el último caso, el caso del compañero Diputado

Elden Vázquez y su hijo, o sea si existen resultados si se puede resolver, pero necesitamos equipos especiales, entrenamiento especial, equipo de alta tecnología al servicio de la fuerza pública, en ese sentido quiero ser categórico como proyectista que he sido de esta iniciativa, si es necesario eliminar el concepto de disciplina militar de esta unidad policial, no tengo ningún problema se puede eliminar perfectamente, lo que no podemos obviar es que se requiere un nivel de disciplina y entrenamiento que si protocolos de desempeños, a veces no se puede dar un nuevo orden para operativizar una acción y que no se obtenga el resultado adecuado y no existan consecuencia, de ahora en adelante el operador de justicia, llámese Policía, Fiscal o Juez tiene que revisársele su rendimiento, si no está dando un buen resultado no puede seguir como operador de justicia, tan sencillo como éso, bueno esta unidad tiene antecedentes en varias policías del mundo y no por éso se convierten en pueblo militares no, son cuerpos de policías pero deben de tener un entrenamiento especial y deben de seguir un orden jerárquico claro, es una organización de tipo Jerárquico no podemos seguir con una policía casi al estilo de cómo un parlamento o un Congreso donde cada quien dice lo que quiere decir porque ésa es la naturaleza, no es de dar resultados entonces necesitamos avanzar en éso y quería dejar plasmado ese detalle de que si es necesario eliminar el tema de la disciplina de Militar podemos hacerlo, y mientras tanto quiero informarles que recién me reuní con grupo de sociedad civil que entiendo que estarían dispuesto acompañar esta iniciativa porque requieren ellos saben que el país requiere este tipo de cuerpos especiales y que tenían esa duda, pero también es el momento de compartir con ustedes un trabajo que el equipo de asesores del Congreso Nacional ha hecho al respecto y también compartirlo con la prensa y el pueblo hondureño a través de los canales que están en directo en este momento, ¿estamos listos? Muy bien Julito.

Se realizó la presentación de un video.

Acto seguido manifestó: Bien compañeros, aprovecho para agregar otro tema, en el Proyecto Original la dependencia de esta unidad estaba directamente relacionada a un Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, después de conversar durante todos estos meses y analizar es importante mantener la unidad de mando de la parte Operativa y a la Comisión le sugeriría que dependa siempre del Director de la Policía porque si no podemos encontrar en algún momento algún nivel de conflicto y de todas maneras la ventaja que tenemos en este momento es que toda la cúpula policial ya inició sus pruebas de confianza y en poco tiempo tendremos los resultados para saber quiénes quedan certificados y una vez estando certificados ya el nivel de confianza es obviamente mayor, entonces tomar en cuenta éso, ver como siempre dejamos ese seguimiento de protocolos, ése orden jerárquico, el buen rendimiento es el que va a determinar si continúan en la unidad estas personas y además es parte total de sus ascensos el rendimiento no como en este momento está la policía o estaba hasta este momento que es por estudios y por años transcurridos, aquí depende del resultado en beneficio del pueblo hondureño, cerramos este paréntesis y me dicen los líderes de la Bancada del Partido Liberal que están listos para continuar con la Ley del Servicio Exterior y creo que es oportuno evacuar, entiendo que los de la Bancada de Libre también, es que lo miro con la corbata roja y con puntitos negros ahí, muy bien, entonces Secretaria o Secretario continuamos por favor.

11.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la LEY DEL SERVICIO EXTERIOR, DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS; firmando los Honorables Diputados: Mario Alexander Barahona Martínez, Denis

Roberto Velásquez Yanes, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meráz y Daniela del Carmen Reynaud.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Gracias Señor Presidente, en vista de que lo dictaminado mejora en su totalidad el Proyecto la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores se adhiere al mismo y retira el Proyecto previo, gracias.

Seguidamente el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Por lo tanto solo discutiríamos el Dictamen como único documento.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Vamos a leer el únicamente el Dictamen en vista del retiro del Proyecto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz apuntó: Muchas gracias compañeros Diputado Presidente, compañeros(as) y representantes del pueblo, la Ley del Servicio Exterior, Diplomático y Consular de Honduras es urgente Señor Presidente de tal manera quiero hacer un recordatorio también Señor Presidente que además de esta Ley el Estado de Honduras esta moroso con otros compromisos, una de ellas es la Ley de Protección al Migrante y sus Familiares, los países donde hemos andado exponiendo ya el Proyecto, estos Proyectos de Ley, otros Estados ya cumplieron con sus obligaciones a excepción del Estado de Honduras se encuentra en un retraso que le da a

Honduras mucho que decir. Señor Presidente la Ley del Servicio Exterior, Diplomático y Consular de Honduras es urgente para que nosotros los hondureños nos pongamos a tono con los demás Estados no solo de América Latina sino de todo el mundo, creemos, consideramos, me parece que esta decisión que vamos a tomar hoy ya la comunidad internacional está pendiente sobre esta situación que el Estado de Honduras no lo ha cumplido, de acuerdo a los estándares internacionales Honduras es signataria de convenciones y tratado internacionales sobre los cuales no ha cumplido y éste es uno de ellos, por lo tanto Señor Presidente es de suma urgencia que esta Ley se apruebe aquí en el Congreso Nacional, en consecuencia solicito se le dispensen el primer y segundo debate y se discuta y sea aprobada en un tercer y último debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutido, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velázquez Nazar quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), bienvenida Señora Ministra en compañía de su equipo, yo quiero primero pedir a los de controles que pongan ese primer Artículo y ésta es la primera vez que voy a ver ese Dictamen no lo conozco y si me llamó la atención que en la lectura del primer Artículo habla de que ésa es una Ley para el Presidente de la República, entiendo que no podemos emitir leyes dirigidas a personas y entendería que el servicio exterior es un servicio para todo el Estado de Honduras y éso nos incluye a todos, es obvio que el Presidente es el responsable de la política exterior, quisiera que la

Comisión de Dictamen me diera una explicación acerca de ese primer Artículo y quisiera por favor de nuevo insistir en que se coloque el documento en la pantalla, no sé si esta en las computadoras también, bueno la Diputada dice que lo está buscando y no está, dice: “La presente Ley es el instrumento legal de que dispone el Presidente de la República”, pero es una Ley insisto para todo el Estado, porsupuesto que el ejecutor insisto de nuevo de la política exterior es el Presidente de la República, por favor la Comisión para ver que me puede explicar sobre esto, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente gracias por la oportunidad a todos los compañeros Diputados que votaron a favor de la dispensa porque esta Ley no puede esperar y entiendo la pregunta del Honorable Mandatario Velásquez Nazar no podemos nosotros obviar que el Señor Presidente de la República es la persona que maneja las relaciones exteriores y es el responsable y esta Ley no dice que es solo para el Presidente, dice que dispone, el Presidente dispone ha sido nuestra interpretación que esta Ley es un instrumento porque el Presidente de la República al final es el que lleva a cabo la representación de nuestras relaciones exteriores, sin embargo las personas de la Cancillería también quieren dar alguna respuesta a su interrogante Honorable Mandatario y lo importante que aquí estamos dispuestos y con una apertura para que podamos salir con una Ley que al final beneficia a nuestro país, así que Honorable Presidenta le solicitaría si puede turnar la palabra al Embajador López Contreras para que pudiera dar una respuesta al Honorable Velásquez Nazar sobre ese tema en específico.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Muchas gracias, estaríamos nombrando la Comisión de Estilo integrada por los Honorables Diputados siguientes:

Julio César Gámez Interiano

Marco Antonio Andino Flores

Agapito Alexander Rodríguez Escobar

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Tengo entendido que la Señora Secretaria de Estado dará alguna explicación al respecto por la inquietud presentada por Señor Vicepresidente.

El Señor Exembajador, Carlos López Contreras expresó: Muchísimas gracias, con la venia de la Señora Secretaria de Estado voy a explicar de que la alusión al Presidente de la República y la relación con el instrumento que está sometido a la consideración del Pleno del Congreso es como una expresión de las atribuciones que hace la Constitución de la República, el Presidente de la República, vale decir le atribuye la definición de la política exterior de Honduras, en consecuencia la Ley del Servicio Exterior, Diplomático y Consular de Honduras es un instrumento al servicio de esa política es una cuestión muy sencilla, una cuestión que tiene que ver con un estilo de redacción, pero que no altera de ninguna manera lo que es la pirámide legislativa a cuya cumbre está la Constitución de la República y de ahí se derivan todas las demás normas y funciones del Estado, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchas

gracias Señor Embajador, entonces en ese caso quedaría en Comisión de Estilo podría hacerse los arreglos para una mejor redacción, por favor Señor Secretario si continuamos.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

Los Artículos 2 y 3 se asintieron de acuerdo con el Dictamen.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muchas gracias Señor Secretario, pidiéndoles las disculpas del caso a los miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores que nos visitan el día de hoy, pero a solicitud de la Bancada del Partido Liberal estaríamos suspendiendo por un lapsus de unos 15 a 30 minutos la discusión de este Dictamen ya que ellos quieren conocerlo a profundidad, se están elaborando ya las copias necesarias en Secretaría para que los miembros de la Bancada del Partido, los Diputados de la Bancada Liberal puedan conocer este Dictamen, entiendo también y quiero aclarar que había la Comisión de Relaciones Exteriores miembros de la Bancada del Partido Liberal cual ustedes pueden constatar las firmas que pueden reunirse con ellos en un espacio breve para que les pueda hacer una introducción del contenido de esta Ley tan importante para nuestro país. De igual manera quiero anunciar que la solicitud del Presidente del Congreso se solicita a la Secretaría sacar en las próximas horas el Anteproyecto de Ley de Portación de Armas y para ésto estaríamos nombrando la Comisión Especial de Seguridad que ha venido trabajando con el tema del Ministerio Público y todos los operadores de justicia y agregando a los compañeros Diputados siguientes:

Walter Antonio Chávez Hernández



Carlos Ramón Aguilar Guifarro

Daniel Flores Velásquez

Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y

Sadia Yarardín Argueta Hernández

Pidiéndole de igual manera al Presidente de esta Comisión, Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López que por favor instale nuevamente la Mesa de Diálogo para poder terminar de consensuar este Anteproyecto tan importante y el Dictamen de la Ley de Portación de Armas, de igual manera sale de esta Comisión el Proyectista el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo, por favor señora Secretaria si continuamos con los Dictamen que tenemos el día de hoy.

Los Artículos del 4 al 11 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, participando en el 6 el Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame Señor Secretario que nos han solicitado el Departamento de Mantenimiento, que tendremos que quedarnos sin energía eléctrica por un lapso de dos (2) minutos porque hay un problema con los de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y ya están en reparación, así que estaríamos suspendiendo por dos (2) minutos nada más la discusión de este Dictamen.

Los Artículos del 12 al 25 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 12 del Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo una observación para la Comisión de Estilo para que podamos homologar, en el Artículo 12 donde dicen: “Los Funcionarios”, tiene también que decir: “Los funcionarios y servidores públicos”, para que en toda la Ley, en

todos los Artículos donde diga: “Los funcionarios” también diga: “Los funcionarios y servidores públicos”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Listo entonces ya queda para la Comisión de Estilo y por favor Señor Secretario, si continuamos con la votación y le pedimos a los Asistentes de Cámara si por favor pueden ir a llamar a los compañeros que necesitamos que vengan a votar.

En la discusión del Artículo 26 participó el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez quien enfatizó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, también para que se tenga en cuenta la Comisión de Estilo y la homologación cada vez que digamos: “La Comisión de Escalafón, Diplomática” y también seguirá “La Comisión de Escalafón Diplomático y Consular”, solamente es para tener ese detalle y podamos mantener estándar en toda la Ley.

Aprobándose el Artículo 26 de conformidad con el Dictamen y el agregado hecho por el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez, Presidente de la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores en redacción que en adelante se leerá: “Diplomática y Consular” .

Los Artículos del 27 al 29 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 28 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien enfatizó: Una pregunta para la Comisión de Dictamen o para la Señora Canciller, ¿Cómo conceptualiza el personal de carrera? y cómo se conceptualiza el personal no de carrera?.

El Licenciado Rosales, Representante de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores quien apuntó: Gracias, cuando se alude al personal de carrera estamos aludiendo como convencionalmente lo hemos hecho siempre y como está estipulado en este Proyecto de Ley a los Funcionarios que están registrados en el Escalafón Diplomático y al personal, cuando se alude al personal no de carrera aludimos a aquel que no está en el Escalafón Diplomático y consecuentemente no es de carrera.

El Artículo 30 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, participando en la discusión la Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, para la Señora Canciller, una consulta si aquí en un momento determinado se le pudiese agregar el hecho de cuando se envía a alguien a una representación Diplomática deberá saber el idioma del lugar asignado pero no pasar por la vergüenza de las últimas investigaciones que se realizaron donde han mandado personas que ni siquiera conocen el idioma.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores quien apuntó: Si, hemos considerado que no era necesario que estuviese expresamente dicho en el Artículo 30 de la Ley porque la práctica usual en diplomacia es que liberalmente cualquier persona que maneje algunos de los que conocemos como idiomas universales como el Inglés y el Francés efectivamente cubre estos requisitos, y generalmente efectivamente cualquier análisis de un curriculum o de una propuesta de embajada en un país de una habla diferente al español se considera rutinariamente este elemento.

El Honorable Diputado Arturo Suárez Moya: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente una pregunta el literal e) se habla de “Ostentar un título universitario de institución académica debidamente acreditada” ya diferentes niveles de títulos universitarios de dos (2) años, de tres (3) años, de cuatro (4) años o de cinco (5) años y demás algunas materia especifica algún nivel mínimo solamente éso, gracias.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Si, definitivamente no sentimos tampoco ahí la necesidad de discriminar los diferentes niveles como muy bien lo señala el Diputado pero efectivamente lo que se esperaría es como mínimo una licenciatura.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias voy hacer un paréntesis un momentito nada más voy a solicitar al Presidente de la Comisión de Seguridad que por favor convoque a reunión mañana en el Salón de Retratos a las 9:00 a.m. a la Comisión Especial que estaría trabajando en el Dictamen de la Ley de Portación de Armas y de igual manera socializando, así que quedan convocados por parte del Presidente de la Comisión a las 9:00 a.m. en el Salón de Retratos, por favor siga Señora Secretaria.

El Artículo 31 se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien externó: Entendería compañeros de la Comisión de Dictamen o los Funcionarios de la Cancillería que con ésto se rompa aquel viejo esquema de que

para hacer digamos que por ejemplo un Embajador de una Delegación de un país, de Honduras en otro país tiene que estar en el Escalafón y el Servicio Diplomático Consular, o sea que tendrían que tener alguna profesión universitaria para que pueda ser Embajador o Funcionario, entiendo éso porque lo que ha ocurrido en estos momentos es que el Presidente o el Ministro mete a cualquier persona, los mandan de Embajador no tienen ningún título universitario ninguna carrera a fin a la carrera Diplomática y ocupan el puesto, entendería que con ésto estaríamos rompiendo esa vía fática.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Si, muchas gracias por la interrogante, es sumamente importante y nada más refiero al Señor Vicepresidente precisamente el Artículo 18 ya aprobado la Ley que efectivamente habla de los nombramientos discrecionales del Presidente de la República que incluiría entonces a personas que no están incorporadas en el Escalafón Diplomático y precisamente ahí se señala no puntualmente que los criterios de capacidad profesional, de experiencia laboral, prioridad y buena conducta serán considerados, hay que ver la Ley como este cuerpo Integran entonces su pregunta Señor Vicepresidente entiendo que podría ser contestada viendo la integralidad del Artículo 18 y luego los demás de los méritos y las aptitudes que deberán tener los miembros del servicio diplomático de carrera.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez puntualizó: Muchas gracias Presidenta, solo para contribuir con la respuesta de nuestro Honorable Vicepresidente, en la actualidad Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, los Presidentes tienen la

discrecionalidad de nombrar un cuarenta por ciento (40%) dentro de ese sesenta a discreción de ellos, puede ser que ese cuarenta por ciento (40%) sean todos los embajadores y si vemos la historia de la mayoría de los errores que se han cometido son precisamente de esas personas que llegan sin carrera, lo que busca esta Ley a través del pensamiento de nuestro Presidente Lobo Sosa y apoyada por la mayoría de los Diputados en este Congreso es profesionalizar ese servicio exterior, ya he tenido algunas pláticas con compañeros diputados que dicen que cada vez nos vamos cerrando más el círculo de los políticos, pero esto es lo que quiere el Presidente Lobo Sosa, esto es lo que quieren todos los partidos, es reducir para que podamos ser más profesionales y así es la cara que Honduras tiene en el extranjero, así que agradezco la pregunta es oportuno y precisamente es para eso para que tengamos un mejor servicio exterior, gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 32, intervino el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien enfatizó: Gracias Señora Presidenta, este Artículo me parece que debe de aclararse que lo que buscamos es que el Ministro y el Viceministro tengan la carrera diplomática, en este Artículo pareciera ser que aceptamos que se nombre a un Secretario de Relaciones Exteriores y a un Vice Ministro que no tienen carrera pero que pasa si el Funcionario que es nombrado Ministro y Viceministro está en el Escalafón pareciera que aquí con el último renglón en ningún caso la inscripción y el título en que dicho significa un vínculo laboral con la Secretaría o sea que desde el momento que es Ministro y Viceministro como que queda despedido de la Secretaría o al finalizar ya no es Diplomático de carrera, me parece que el Artículo podría corregirse agregándole que se

concederá el título de Embajador a los funcionarios que cumplen los cargos de Secretarios y Sub-Secretarios de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y que no formen parte del Escalafón Diplomático.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez apuntó: Gracias Señora Presidenta, asumo que fue por algún error en el Dictamen solamente quiero agregarles lecturas del párrafo segundo que no se leyó pero voy a leer el Artículo completo y dice: “Se concederá el título de Embajador a los funcionarios que ocupen los cargos de Secretario y Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores. Para ello, en un acto oficial firmarán el Libro de Registro respectivo distinto al del Escalafón Diplomático y Consular, que a los efectos llevará la Secretaría General. Lo anterior sin perjuicio de que si solicitan su ingreso al Escalafón Diplomático en el rango de Embajador, ésto queda automáticamente incorporado al mismo”. Creo que con éso Honorable Diputado está resuelto, entonces el Artículo estaba bien solamente que por alguna razón no quedó expreso en el Dictamen pero la versión oficial que yo tengo es así, así que solamente para la Secretaría que está escuchando se agrega un segundo párrafo que dice: “Lo anterior sin perjuicio de que si solicitan su ingreso al Escalafón Diplomático en el rango de Embajador, estos quedan automáticamente incorporado al mismo”. Gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá argumentó: Solo una pregunta, en algunos casos algunos Funcionarios también se les dan el Título de Embajador aunque no sea el Canciller si no que por cuestiones de alguna función pública, Embajador Plenipotenciario, Concurrente, éso está en el

Escalafón o es un Título que tiene algunas características diferenciadas, pregunto.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Gracias Señora Presidenta, no, la respuesta es que no se les da el rango de Embajador a otros Funcionarios uno puede ser un Enviado Plenipotenciario efectivamente para cumplir una misión especial en el exterior que le solicite el Presidente de la República pero el rango de Embajador es en esos casos específicos, en el caso del Secretario, Sub-Secretario de Estado o las personas que están inscritas en el Escalafón Diplomático y que han ascendido al rango de Embajador.

Aprobándose el Artículo 32 de acuerdo con el Dictamen.

El Artículo 33, se aprobó de conformidad con el Dictamen, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Una consulta, estaba leyendo la Ley con paciencia y estoy claro que estos Artículos son para profesionalizar el servicio exterior y mejorar la calidad de hondureños que enviamos a representar a nuestro país y que hagan bien su labor y todo este Artículo lo que empiezan son varios requisitos para que la gente pueda tener acceso a estar Escalafonado a estos puestos, sin embargo el Artículo 33 me preocupa porque adelante compañeros en el Artículo 101, dice: “Que las personas que están ahorita en el puesto pueden acceder al Escalafón sin tener carrera, entonces significa que ya ingresada al Escalafón no los vamos a poder retirar, según este Artículo 33 porque todo lo que estamos aprobando ahorita en el 101, nos viene a decir a nosotros que todos los que tenga ahorita



acceso a esta Ley en dos meses se van a poder ingresar a el Escalafón y nosotros no vamos a poder en realidad hacer la depuración que estamos haciendo bajo esta Ley, gracias.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Gracias Señora Vicepresidenta, si, entiendo la inquietud del Honorable Diputado Sabas Gutiérrez, pero me voy a adelantar a referir al Artículo que él ha mencionado que es el Artículo 101 y la verdad es que la redacción esperamos que sea suficientemente contundente cuando decimos que los funcionarios podrán solicitar su ingreso, éso de ninguna manera implica que hay un ingreso automático en el Escalafón Diplomático, podrán solicitar su ingreso y entonces de acuerdo al Reglamento de la Comisión de Escalafón ésta calificará si entra o no entran es decir que no es un ingreso automático.

Los Artículos del 34 al 39 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 35 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Ya estamos votando pero quiero hacer una aclaración, quiere decir que si un joven que salió de una carrera diplomática e ingresó en el grado más bajo del Escalafón tiene que esperar una cantidad de años para llegar a ser Embajador digamos por la vía de la carrera, ¿Cuántos años serían en promedio?.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores manifestó: Si, efectivamente yo creo que todo el espíritu de la Ley indica que el Cuerpo Diplomático y Consular efectivamente es un cuerpo jerarquizado cohesionado en que y piramidal efectivamente yo esperé treinta

(30) años para ser Embajadora, Señor Vicepresidente y así estamos muchísimos de los Funcionarios de carrera.

En la discusión del Artículo 40, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien apuntó: Una pregunta muy corta si el Funcionario en la categoría de disponibilidad tiene sueldo o sigue con los méritos como hablaron los Artículos anteriores que esto es por méritos sigue acumulando por ejemplo años, o sigue acumulando méritos en condición de disponibilidad o habrá alguna disponibilidad en donde se le pongan hacer algunas labores o que indiquen disponibilidad ¿gana sueldo? Es la pregunta más importante.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores expresó: Gracias Señora Presidenta, si la respuesta está más adelante a las inquietudes del Honorable Diputado en el Artículo 43 vamos a encontrarnos con que al final del Artículo dice la situación de disponibilidad solicitud del interesado no será remunerada, y luego también los Artículos subsiguientes sobre todo el Artículo 45 habla de la situación de disponibilidad y como éste tiene que regirse con determinados elementos y criterios en cuanto a su reintegro o pasar a situación de retiro y la tercera línea de ese Artículo 45 que veremos luego que habla de continuar gozando de su sueldo de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos cuando esta disponibilidad vaya más allá de los tres (3) meses.

El Honorable Diputado Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete externó: Gracias Señora Presidenta, creo que por asuntos de redacción para evitar la repetición de palabras acá en el Artículo 40 que dice: “La disponibilidad es una condición de inactividad del

Funcionario". Creo que lo más correcto si se puede leer en la cual será aprobado mediante Acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo según legalmente corresponda, para hacer observación y quede, por asuntos de semántica.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Lo acepta la Comisión.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, este tema realmente quisiera que le pusiéramos una profunda atención, esta figura se ha prestado a terribles violaciones de derechos humanos de muchos funcionarios diplomáticos y de funcionarios de carrera, en el sistema de relaciones exteriores, creo que ésto debe tener una reglamentación adecuada y tener una mejor apreciación dentro de esta Ley porque conozco por experiencia en donde los encontramos en situaciones en que la Presidencia de la República por muchas razones pone a disponibilidad de funcionarios del servicio diplomático incluso competente y de carreras que tienen años y años sin que se les diga ni el cómo, ni él porqué, ni que se les determine como decía el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez el problema del salario, si observamos ésto en lo que es el Capítulo y discúlpenme si me voy a extender un poco pero yo conozco casos concretos del tema, la disponibilidad camina por dos vías una de las vías es que el Presidente de la República determine declararlo en disponibilidad y la otra vía es la solicitud del interesado pero la Ley no prevé con claridad en cuál de los casos procede el salario y en cuál de los casos no procede el salario. Cuando hablamos de disponibilidad y hablamos en el Artículo siguiente que el 43 habla de que la situación de disponibilidad a solicitud del interesado no será remunerada

entenderemos que va ser remunerada cuando sea por decisión del Presidente de la República, creo que ésto hay que aclararlo, conozco casos concretos de nuestro sistema del servicio diplomático que se han visto afectados por esta situación por éso a mí me preocupa que esto no tenga una reglamentación adecuada porque violenta garantías constitucionales y violenta derechos humanos a veces por razones de mera voluntariedad se afecta un diplomático de carrera y se le manda al exilio ése es prácticamente un exilio sin salario, sin condiciones y sin saber que va hacer sin su vida diplomática, a mi me parece con todo respeto que yo le solicitaría que pudiéramos o agregar un Artículo Nuevo o definir con claridad esta situación, porque si la situación plantea debemos de saber cuando no paga salario pues si claro si la solicito yo me parece razonable que no se pague pero cuando es el Presidente de la República el que toma la decisión o por razones ajenas a mi voluntad me veo obligado a salir de un país, entonces esa situación me pone en un conflicto porque dependo y vivo de la carrera diplomática y entonces me veo afectado; y el otro tema es que acá perdonen que me adelante pero que es un tema muy importante para fortalecer la dignidad de la representación diplomática del país, el funcionario pasa situación de disponibilidad y dice por todas las razones de la a) hasta la f) pero aquí se olvida de que hay que poner la disponibilidad también puede suceder cuando lo solicite la persona y aquí creo que hay que aclararlo también porque fundamentalmente yo lo que quisiera con todo respeto es solicitarle que se incorpore una reglamentación adecuada para que determine con precisión tanto las causas como en cuales y en que situaciones la persona no va ser afectada y que se establezcan términos también que puedan permitir el retiro o la reubicación en otro cargo, les agradezco que me hayan permitido y me hayan escuchado con este espacio

amplio pero si quisiera insistir que ésto debe de ser reglamentado adecuadamente para no permitir que se cometan las enormes injusticias que hasta ahora se están cometiendo en el servicio diplomático con muchos hondureños y compañeros que se han visto afectados por esa situación, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera manifestó: Obviamente la Ley Señor Leitzelar Vidaurreta va tener un Reglamento ahí se va a desarrollar mejor la idea yo le entiendo claramente que hay dos (2) extremos ahí, una que el presidente pueda venirle, llamarlo o ponerlo en disponibilidad lógicamente sigue gozando de sus derechos incluso si lo considera pertinente puede hasta destituirlo pagándole sus derechos y la otra es que él pueda solicitar o cualquier otro empleado público pueda solicitarla pero obviamente éso va estar claramente descrito en el Reglamento de la Ley que será turnada lógicamente al Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Si es sobre el mismo tema Presidente le cedería la palabra al Honorable Diputado Leitzelar Vidaurreta por si acaso es para complementar ese tema.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señor Presidente, perdone el abuso pero es un tema que yo conozco y en muchos casos me ha tocado tratar en este asunto y no me parece justo que no haya una regulación adecuada si no se está generando una nueva Ley, el tema es que si vamos a hablar de reglamentar es correcto lo que Usted plantea pero acá se plantea determinados casos específicos y concretos

que dicen que se reglamentarán pero cuando mencionamos la disponibilidad no hablamos de que se va a reglamentar y hablamos en una situación de presunción, contrario sensu cuando dice que la solicitó, dice que no se va pagar entonces el contrario sensu es que cuando me la quite el Presidente si se va a pagar pero eso queda a criterio de un juez no a una claridad legal, entonces lo que planteo es que la figura exclusivamente de la disponibilidad sea sometido dentro de esta Ley a un reglamento adecuado para que no se comentan las injusticias, mire Señor Presidente si Usted fuera Embajador y lo traen de un país y lo tienen aquí 2, 3, 4, 5 años sin decirle que es de Usted y sin pagarle un salario y sin decirle le van a pagar o no le van a pagar, yo creo que eso no pueden entenderse dentro de los principios de los derechos humanos y mucho menos de las garantías constitucionales.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, siempre sobre el mismo tema y obviamente es una preocupación enorme lo expresado por el honorable compañero Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta de quien tenemos el mayor respeto, creo que lo que abunda no daña y eso también lo hemos aprendido durante este tiempo que estamos en la Cámara Legislativa por el mismo Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, entonces en materia legal siempre dicen que lo que se hace con papel se deshace con papel para curarnos ese albur mejor que quede el reglamento, ¿Del porqué?, ¿Cuál sería el motivo de una suspensión? o de una persona que está en estado de disponibilidad, cuales serían los causales para que pase a esta disponibilidad en un momento determinado que todo quede claramente establecido, porque recordemos que cualquier

persona puede decir no pero si aquí lo dice en la Ley y como no está escrito, entonces no tiene validez, entonces para curarnos en salud considero prudente de que efectivamente ya quede aquí detallado para así proteger los derechos de las personas, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, quiero hacer una aclaración, el Artículo ya esta votado, así que si quieren hacer alguna reconsideración cuando leamos el acta pues ahí vamos a, proceda Señora Secretaria.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Suficientemente discutido el Artículo.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Perdón la ministra quiere hacer una aclaración.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Si un par de precisiones y para ello le voy a pedir al Embajador Eduardo Rosales para tratar de aplacar alguna de esas inquietudes cuando uno ve con integralidad la Ley están abordadas.

El Embajador Eduardo Rosales manifestó: Gracias Señor Presidente, justamente la temática de la disponibilidad es una temática altamente sensible para quienes somos de la carrera diplomática en esta Delegación que acompaña la Señora Canciller, habemos más de cuatro (4) elementos que hemos pasado por esta situación como la Señora Canciller lo manifestaba precedentemente, es importante que la Ley y su texto se valore en su conjunto de manera integral independientemente de lo que está

preceptuado en el Artículo 40 que ya ha sido votado es importante de acuerdo a las consideraciones que plantea el Doctor Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta, este Proyecto de Ley justamente viene a corregir esas deficiencias en lo que concierne a la ligereza con que se ha actuado el tema de la disponibilidad afectando a personal de carrera en esa condición pero esa valoración es importante tener presente que la situación de disponibilidad a solicitud del interesado como bien se dice se pueda presentar después de tres años de servicio activo y se considera por un término máximo de dos (2) años eso lo dice el Artículo 42 y en el Artículo 43 se dice de que esa situación de disponibilidad a solicitud del interesado no será remunerada luego en el Artículo 44 se establecen aquellas situaciones en las cuales se podrá pasar a esa situación de disponibilidad por acuerdo del Poder Ejecutivo y se estipulan los casos de la letra a) a la letra f) en que ellos pudiesen acontecer y a los efectos de preservar los derechos de este funcionario y salvaguardar su situación valga la redundancia en situación de retiro, el Artículo 44 dice en relación, perdón, el Artículo 45 dice en relación al Artículo 44 que la disponibilidad será por el término de hasta tres (3) meses teniendo derecho el funcionario de servicios internos como de servicio exterior a continuar gozando de su sueldo de acuerdo a las disposiciones del Presupuesto General al cumplir el término de la disponibilidad, estamos hablando de tres (3) meses el funcionario debe de haberse reintegrado al servicio o pasar a situación de retiro y luego en el Artículo 46 se precisa que los funcionarios que pasen a situación de disponibilidad por Acuerdo del Poder Ejecutivo disfrutaran durante el tiempo que permanezcan en dicha situación de todos los derechos y prerrogativas establecidos en esta Ley y su reglamento tendrán derecho de ser ascendidos durante el tiempo que se encuentren en disponibilidad, estarán



obligados a desempeñar cualquier comisión oficial a cumplir las labores que los encomienden en el ramo de las relaciones exteriores y a ocupar la primera vacante de su categoría o de las categorías inmediata superior si llenan los requisitos para el asenso en consecuencia las consideraciones planteadas por el Doctor Leitzelar Vidaurreta respetuosamente nos permitimos manifestar si están contempladas en este nuevo Proyecto de Ley, gracias.

Aprobándose el Artículo 40 de acuerdo con el Dictamen.

Los Artículos del 41 al 47 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 47 el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien manifestó: Me parece Señor Presidente que en este Artículo debe aparecer lo que especifican los artículos anteriores es decir que también después de haber cumplido los dos (2) años y los dos (2) meses en situación de disponibilidad para que quede claro que un funcionario en calidad de disponibilidad después de dos años y después de dos meses del vencimiento también pasa a calidad de retiro obligatorio.

El Embajador Eduardo Rosales expresó: Gracias, debemos entender efectivamente que el Artículo 47 está aludiendo exclusivamente a la situación de retiro como tal, claro está que preferentemente se habla de que luego de estar en situación de disponibilidad por el tiempo máximo de dos (2) años y como dijo el 43 transcurrido el tiempo máximo de permanencia en disponibilidad, el funcionario tendrá derecho a solicitar su reintegro a la situación de activo si el funcionario no lo solicitara en el término de dos (2) meses a partir del vencimiento de los dos (2) años si no el tramite pasara a situación de retiro, pareciera de que

la lógica debiese ser ésta, porque qué sentido tuviese si mantener en situación de disponibilidad por más del tiempo que establece la misma Ley que pretendemos ahora sea aprobada por este Pleno.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Gracias Señor Presidenta, estoy preocupado porque esta Ley parece perfecta y cuando algo es perfecto es enormemente preocupante, el Embajador Rosales esta aludiendo a que la lógica, evidentemente yo sé que es la lógica pero si es por lógica un poquito por jubilación voluntaria porque se entiende que alguien se jubila es lógico que se jubiló y pasó a retiro, entonces me parece que para claridad de la Ley en términos de Ley debe a parecer en el Artículo la precedencia, porque el Artículo 43 si todo es lógica, entonces por separación del cargo es lógico, por jubilación obligatoria es lógico, entonces por la lógica del Embajador éso no debería aparecer pero entonces por lógica también debe aparecer lo precedente en los artículos, Gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez apuntó: Gracias Señora Presidenta, quiero pensar que este entusiasmo de los Diputados es por el bien de Honduras y así lo interpreto pero lógicamente no es el momento, es cierto que somos poderes independientes pero somos complementarios, siento que el Embajador el uso en un tema de lógica pero jamás faltándonos al respeto a ninguno de los compañeros que estamos acá, somos Diputados somos representantes del pueblo y por lo tanto los invitados que vienen a esta casa se merecen el respeto y le solicito por favor a los compañeros que bajemos los ánimos podemos hablar sin señalar al Embajador personalmente el es una persona nada más que esta aquí representando al Poder

Ejecutivo las decisiones las tomamos nosotros los Diputados y por éso podemos expresar nuestro voto si no estamos a favor podemos votar en contra o podemos abstenernos y solamente pido éso en esta Ley no se sientan mal porque parezca perfecta hemos trabajado por dos (2) años para que sea perfecta porque éso es lo que nosotros buscamos una Ley que sea perfecta para el pueblo hondureño, gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Sin duda alguna el respeto es una de mis características si hablo muy fuerte no lo sé pero me parece que el compañero Diputado Barahona Martínez trata de disculpar algo que lo debería de haber hecho yo si he cometido algún error pero no lo he cometido, el problema Señor Presidente es que esta Ley nos la dan hasta hoy con todo respeto yo no soy ni Einstein, ni Kissinger para aprenderme una Ley en 10 minutos para meternos la Ley, entonces me da chance de leer los artículos que siguen y uno tiene que ir leyendo Artículo por Artículo y en éso tiene razón el Embajador Rosales, entonces uno no ve la Ley de manera integral esta prisa que hoy mete en el proyecto y ya tienen el Dictamen pues le hace a uno tener el temor de que ir viendo Artículo por Artículo no me da, he ido leyendo como 3 o 4 artículos posteriores a los que estamos discutiendo pero la prisa de esta Ley me hace que yo no tenga lógica no tenga memoria a corto plazo ni conozca la Ley, entonces con el respeto de los Asistentes, discúlpennos si nuestra ignorancia diplomática nos impide el reconocer que hay cosas que parecieran obvias y lógicas pero como dice el compañero Barahona lo que tenemos que aprobarla somos nosotros en ese sentido aquí se llama parlamento y parlamento viene de hablar si quisieran que ésto es perfecto pues no lo

discutamos y aprobemos por todo pero con todo respeto a mí me gusta saber lo que apruebo, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Con el ánimo que nos enfoquemos por favor en la discusión del Artículo.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez enfatizó: Si Señora Presidenta, solamente una aclaración para el Diputado no es correcto cuando él dice que esta ley se metió y hoy se aprobó esta Ley entró a este Congreso Nacional una semana antes de que nos fuéramos a semana Santa lo que si entiendo lo que dice que rápidamente se dio realmente sentimos que se tenía que haber discutido antes del tema éste es el momento y compañeros estamos aquí con toda la disponibilidad para poder atender sus solicitudes porque somos compañeros de Cámara y necesitamos que este proyecto salga bien, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Permítame Señora Secretaria, vamos a suspender la discusión de este Dictamen invitando a los representantes del Poder Ejecutivo a través de la Cancillería que estén mañana aquí en el Pleno a las 10:00 de la mañana para que continuemos con la discusión de este Dictamen, de igual manera hay dos (2) proyectos muy importantes todavía que deben presentar dos (2) compañeros Diputados.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Energía I, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a

través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente relativo al CONTRATO No.131-2012 DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, suscrito ENTRE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE) y la EMPRESA VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S. A. DE C. V., y el ACUERDO DE APOYO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No.131-2012, suscrito entre la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS y la SOCIEDAD MERCANTIL VIENTOS DE ELECTROTÉNIA S.A. ubicado en el Municipio de SAN MARCOS DE COLÓN, Departamento de Choluteca, PROYECTO EÓLICO SAN MARCOS; firmando los Honorables Diputados: Oscar Ramón Nájera, José Oswaldo Ramos Soto, José Tomás Zambrano Molina, Marco Antonio Andino Flores y Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Disculpe Señora Secretaria, pero vamos hacer una pausa aquí nada más para pedirle a algunos compañeros de la Bancada del Partido Liberal si por favor pueden ir al Salón Ramón Rosa con los miembros de Cancillería para que les expliquen el contenido de la Ley Consular y poder ir avanzando sobre éso a solicitud suya Don Víctor Rolando Sabillón Sabillón, ya le van a llevar los documentos, pero también la gente de Cancillería les puede avanzar con el tema.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 aprobaron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 2 el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches compañeros(as), una consulta a la Comisión ya que este Proyecto es mi Departamento quisiera saber si este va bajo la Ley de protección No.70-2007 de Fomento de la Energía porque esta empresa tendrían que pagar el canon a la municipalidad por generación y no quedo claro en el Contrato y si no queda específico en el Contrato no lo van a querer pagar, gracias.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), si compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, éste es uno de los proyectos más importantes que tiene el país y principalmente en esas zona de la zona sur, en todos estos proyectos realmente son renovables y son realmente alternos y por lo cual todo los incentivos que se les está dando es más que todo son incentivos para la generación y producción de este tipo de energía, mas, sin embargo los proyectos que tengan de en cuanto las exigencias de las municipalidades y del mismo Estado es una responsabilidad inédita que ya está enmarcado en la Ley de Energía Renovable que está en próximas horas para ser sometida y discutida ampliamente en este soberano siempre y cuando las diferentes bancada tengan a bien apoyar y respaldar este tipo de proyectos, yo realmente anduve en la zona Sur y me siento sorprendido y realmente y bastante alagado ver en una zona tan importante que es una de las zonas que Honduras cuenta para poder generar energía eólica y energía táctica o sea energía solar, es el único lugar de Centroamérica a excepción de Salvador que tiene el mayor número de horas luz para poder

generar proyectos eólicos y proyectos de origen solar, muchas gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor Señora Presidenta si continuamos.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, acompañar a los Honorables Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Oscar Ramón Nájera en esta expresión, pero quisiera remarcar dos (2) cosas que están ocurriendo en el país: 1) El Sábado antepasado fueron inaugurados en Catacamas siete (7) proyectos de energía solar lo cual me parece maravillo, lo que me parece increíble es que el Domingo siguiente se los robaron todos, absolutamente todos los siete (7) proyectos de energía solar se los robaron y ojalá que estos proyectos de energía solar a partir de ahora cuenten sobretodo porque esa inversión externa o del gobierno con alguna protección y lo otro Señora Presidenta que es recordar que en el Sur, yo soy del Sur aunque soy del Departamento de Francisco Morazán se prometió construir los canales de alivio para impedir las inundaciones en el Municipio de Marcovia y sin embargo no se han construido, solo era para recordar, este sentido y que los compañeros Diputados de la zona Sur pudieran expresar su preocupación porque de no ocurrir éso Marcovia se va inundar con la energía hidráulica que producen las inundaciones y esta temporada de huracanes parece ser que será más fuerte que las anteriores, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson puntualizó: Gracias Señora Presidenta, creo que es necesario Señora

Presidenta, es cierto que vamos a discutir una Ley próxima de energía renovable para incluir la energía fotovoltaica y que también se va a ser énfasis en el pago de impuesto a las municipalidades, pero creo que si es necesario que quede en este Decreto incluido expresamente que se van a pagar el pago a las municipalidades, yo creo, el pago de impuesto a la municipalidad.

El Honorable Diputado Oscar Ramón Nájera puntualizó: Gracias compañera Diputada Presidenta, si el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, si realmente es un tipo de proyecto, un contrato, el soberano únicamente tiene la posibilidad de aprobarlo o improbarlo, obviamente que todo Proyecto de Decreto y máxime de este Contrato realmente todos los proyectos de energía renovable que están dentro, enmarcado, dentro de la nueva reforma que se está pretendiendo tiene la obligación de pagar todos sus impuestos municipales, ningún excepción hay porque nosotros no queremos ser ni querer afectar a ningún municipio porque sabemos el beneficio que existe para la municipalidad adueñada de este tipo de proyectos que vienen a beneficiar al país, porque realmente no podemos seguir bajo una dramática situación que hoy día el país está viviendo con los apagones, por el simple hecho de no saber aprobar ni aprovechar los recursos naturales que tiene el país, Honduras es rico en agua, es de los 52 países del mundo más rico en agua, es un país que tiene ocho hasta diez horas diarias para poder producir energía solar, para poder energía eólica, para poder producir energía a base de biomasa, para poder producir energía mareomotriz, o sea lo que no ha sucedido en el país que los gobiernos anteriores indistintamente de que filiación sean no ha tenido una política enmarcada al desarrollo energético del país sino démosle vuelta a la cara y miremos lo que pasa en Costa Rica, Costa Rica ahorita



esta relación 95 y los cinco por ciento (5%) que existe lo maneja el Estado y el otro noventa y cinco por ciento (95%) lo maneja todo el embregado privado, hoy día Honduras tiene un gran problema ya la Empresa Nacional de Energía Eléctrica se ha vuelto una empresa que es una carga para el pueblo hondureño y a demás carga para el pueblo hondureño es una empresa que está subdesarrollando el país porque un país sin energía no puede desarrollarse agro- industrialmente, siempre he sido un defensor desde hace más de 15 ó 20 años vengo trabajando, en que Honduras debe de sembrar palma africana, debe sembrar caña de azúcar en cantidades quizás no como en Malacia, ni Indonesia, pero por lo menos tenemos que tener no mínimo de unas 250,000 hectáreas de palma africana en los Departamentos de Olancho, Gracias a Dios, Colón, Yoro, Cortés y Atlántida que son los que tienen las condiciones climatológicas y hidrológicas que están dentro de los parámetros de crecimiento de los cultivos mas adaptados al trópico, pero nosotros queremos seguir siendo y estar sujeto con la térmica si esto realmente cada mega wat que nosotros produzcamos de energía renovables estamos sacando 2 ó 4 megas de energía térmica porque la Oficina del Despacho de la Primera Dama que recibe es la hídrica y de ahí la otra es la alterna que puede ser la solar, la eólica y geomántica, ojalá que vinera aquí la energía de gas licuado, como la tomó Guatemala, como lo está tomando Costa Rica, ese día Honduras va ser y dejar de ser un país subdesarrollado porque no es posible que en el Siglo XXI todavía estemos dependiendo de otros el setenta y cinco por ciento (75%) de una energía cara, inhumana, enfermiza y el mal de los males es que nos están llevando las pocas divisas que este país produce yo creo que es importante Presidenta y compañeros Diputados que todos aquí sin distingo de colores políticos sigamos apostando a dos (2) cosas muy importantes que

es a la energía renovable para poder quitarnos ese fatídico y esa presa que realmente afecta al pueblo hondureño, allí está el Honorable Diputado George Romeo Silvestri Férrez por ejemplo en Islas de la Bahía, cómo es posible que un Kilovatio valga Cuarenta y Nueve Centavos de Dólares (\$0.49) como es posible que todavía tengamos en el Departamento una de los países más rico en cuanto a productividad de producción de biomasa, tenemos cuatro (4) horas diarias nosotros de racionamiento en base a energía, no es posible Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, realmente ustedes están en una zona privilegiada al igual que el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez en la zona Sur que es una de las zonas más importantes para poder producir energía solar y energía eólica, en el Departamento de El Paraíso es otro, en todos en Olancho, en el Departamento de Yoro, tiene envidiables regiones para poder producir nosotros energía renovable y de una vez portados y ojalá que esté en este Gobierno de Porfirio Lobo Sosa, digamos hasta aquí nomás ya a la energía térmica, porque éso además de cara, además de que nos está robando las pocas y escasas divisas del pueblo hondureño éso afecta la salud porque la capa de ozono ya aquí no se puede vivir, aquí a las 6:00 a. m. Usted no puede salir del aeropuerto porque está a ciento veinte metros (120) ó veinte metros (20) el humo, la bruma, entonces es imposible y Tegucigalpa hace veinte (20) años era un clima muy fresco, muy rico y hoy aquí en la mañana esta sudando, pero creo compañeros Diputados(as) que la Iniciativa de Honduras hay que apostarle a la energía renovable. Honduras tiene las mayores potencialidades y tiene las capacidades a través de la base natural que son los celos, son los climas, los ríos, las llanuras, la Aeronasa y que es un país realmente agroforestal, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Gracias Señor Presidente, creo que me inquietud de que hay un permutación a los municipios, bueno en cuanto a la permutación de los municipios hay casos concretos de nuestros proyectos eólicos de Choluteca según me ha informado aquí el Alcalde de San Marcos de Colón hay una negociación directa para proceder en tal servicio con cada una de estas compañías porque creo que son dos (2), la que están en la zona y un aspecto interesante es que el gran problema que tenemos con mucho están las Alcaldías es que de una vez que mejoran sus ingresos aumentan el gasto corriente más empleados y una manera para poder de alguna manera blindar ésto es que parte de la tributación que estas compañía hagan es en comprometerse a que parte de los impuestos los paguen en mejorar la red vial y en electrificación del sector rural de esa zona, lo cual sea deducido del Impuesto Vecinal lo que traería un enorme beneficio, creo que un referente para éso ha sido la Alcaldía de San Buenaventura, sin embargo recuerdo aquí en el Departamento de Francisco Morazán que en el Gobierno anterior hizo una negociación bastante aceptable para beneficio de su municipio, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Cerramos este debate con la participación del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y aprovecho para saludar a un buen amigo Don Carlos Eduardo Bueiton y familia que nos está visitando desde España, un gusto que estén aquí acompañándonos que la pasen muy bien aquí en Honduras.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, después de la extensa explicación que hizo el compañero, quiero ser claro y estoy de acuerdo con todos los proyectos de generación de energía limpia y más en mi Departamento, como no voy a estar de acuerdo lógicamente debemos apoyarlos y estamos al cien con este contrato pero como es en mi Departamento y que tengo que estar atento es un contrato Presidente que no viene de un marco jurídico no está diciendo bajo que le Ley se va aprobar o sea que pueden decir de repente la parte contractuales que es bajo la Ley del Subsector Eléctrico y bajo esa Ley tiene que paga impuesto, o pueden decir que es bajo un marco 20-70-2007 que son libres de impuesto solo tienen que pagar el volumen de venta municipal y el pago de operaciones que está hablando el compañero Diputado Mauricio Oliva Herrera, entonces lo que le pido a él es que me diga bajo en marco referencial va este Contrato si el 20-70-2007 que es que debería de decir porque nosotros revisamos con ustedes aquí en el Congreso y es el que aprobamos, cuando aprobamos los cuarenta siete (47) Contratos de Energía que la municipalidad tenían que recibir el volumen de ventas, no hizo en el Decreto por eso le consulto si pudiéramos agregar por bajo este marco y encerrar toda la duda porque nosotros queremos que llegue recursos a las municipalidades como Usted bien lo defendió cuando vinieron todos los Contratos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Bueno, es efectivamente bajo ese marco, en todo caso le pediríamos nosotros a la Comisión de Estilo que revise el espacio más adecuado para que esté claramente establecido.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Continuamos con la votación del Artículo 2 en su último debate, aprobado.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: No, un momentito voten por favor todos como corresponde y hasta que tengamos el número adecuado, por favor Don Denis Velásquez si va votar a favor o en contra defina, ¿ya votó próximo Alcalde? pues bien ya votaron más de 65.

Aprobándose el Artículo 2, de acuerdo con el Dictamen.

- 12.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las comisiones siguientes:
- a) El Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 4, Literal c) y d); 9 Literal d): 32, 38 y 41 del Decreto Legislativo No.319 del 17 de Febrero de 1976, Contentivo de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte.
  - b) El Proyectos de Decreto relativo a incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, ampliado el mismo, de una partida Presupuestaria de QUINIENTOS MIL LEMPIRAS (L.500,000.00), a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la que será utilizada para la reparación del techado, cambio de instalaciones eléctricas y otros de la Escuela Urbana Mixta BONIFACIO REYES, de la Ciudad de Comayagüela, en el Distrito Central; lo envió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

- c) El Proyecto de Decreto referente a incorporar la Carrera de BACHILLERATO EN CIENCIAS Y LETRAS Y TÉCNICO EN COMPUTACIÓN, en el Marco curricular de Instituto SAN MARTÍN, que opera en el Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a partir del año 2014; lo trasladó a la Comisión Ordinaria de Educación.
  
- c) El Proyecto de Decreto referente a reformar el Artículo 5 del Decreto No.204-2012 Del 19 de Diciembre de 2012, que contiene el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN- VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO; lo turnó a una Comisión especial, integrada por los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Alberto Chedrani Castañeda, Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Miguel Fernando Ruíz Rápalo, Mario Ernesto Rivera Vásquez, José Teófilo Enamorado Cárcamo y José María Martínez Castellanos.
  
- d) El Proyecto de Decreto relativo al PROGRAMA VOLUNTARIO DE RESCATE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES; lo envió a una Comisión Especial, integrada por los Honorables Diputados: Secretaria Gladis Aurora López Calderón, José Tomás Zambrano Molina, César Enrique Handal Fernández, Erick Mauricio Rodríguez Gavarrete, Mario Ernesto

Rivera Vásquez, Jorge Alberto Elvir Cruz, Edwin Roberto Pavón León y José Teófilo Enamorado Cárcamo.

13.- Se suspendió la sesión a las 9:20 de la noche.

14.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 15 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 11:00 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretarios: Eliseo Noel Mejía y Jarriet Waldina Paz.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Muy buenos días, nuevamente se les ruega tomar asiento a los Honorables Diputados(as), en vista que iniciaremos la sesión.

15.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria Obras Públicas y Transporte nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACIÓN No.3 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA - CATACAMAS SECCIÓN III RÍO DULCE - LIMONES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE FRANCISCO MORAZÁN Y OLANCHO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 69.92 KMS., con el Ingeniero ROBERTO ANDINO BARAHONA, actuando en su condición de Representante de la Empresa Asociación de

Consultores en Ingeniería S. de R. L. (ACI), a los veintiséis días de Enero del Año Dos Mil Trece; firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Francis Carolina Rodríguez, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Luis Berríos Segovia quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, que Dios Bendiga a Honduras, considerando que este Proyecto es de suma importancia, quisiéramos pedir se dispense el primero y segundo debate y se apruebe en el tercero, muchísimas gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Es importante a los de controles que por favor ponga el Dictamen en pantalla.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el **Dictamen**, interviniendo en el 1 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Los Diputados que se encuentran de pie, si por favor pueden pasar a su Curul porque necesitamos la votación de estos Dictámenes a Don Mario Alonso Pérez López si me ayuda ahí.

- 2) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria Obras Públicas y Transporte nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la



Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, misma que contiene la MODIFICACIÓN No.4 al CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS, SECCIÓN II: EL GUANABANO – PROMDECA – RÍO DULCE, enviado por Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), por un monto de Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Siete Lempiras con Noventa y Tres Centavos (L.6,218,137.93), incrementando el Contrato Original a un monto total de Treinta y Tres Millones Dieciocho Mil Trescientos Ochenta y Cuatro Lempiras con Ochenta y Tres Centavos (L.33,018,334.83) y ampliando el plazo de ejecución en ocho (8) meses con veintidós (22) días calendario contados a partir de la Orden de Inicio, suscrito entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda y la Ingeniera MAYRA TOSTA APPEL, actuando en Representación de la Empresa Consultores Asociados de Honduras, S. de R.L. de C.V. (CONASH); firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Francis Carolina Rodríguez, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandatarios Primus Inter pares de la Cámara Temporal, Honorables Mandatarios del Pueblo Mujeres y Hombres, haciendo uso de la licencia que me otorga el Decreto No.131 del 11 de Enero de 1982 que contiene

la Constitución de la República en su Artículo 213 y el Decreto Legislativo No.24 de 18 de Junio de 1982 que contiene el Reglamento Interior de la Cámara en su Artículo 51 y solicito respetuosamente al Pleno de la Honorable Representación Nacional que se le dispensen a esta Iniciativa de Ley por ser de urgencia calificada ya que se trata de la arteria más importante de la zona Oriental, Centro del país que es la carretera pavimentada de Catacamas a Tegucigalpa, se le dispensen dos debates y sea discutida y aprobada en un único debate, le solicito amablemente a la Honorable Mandataria Secretaria de la Junta Directiva o al Secretario el Doctor Chang Castillo que le de trámite a la moción de dispensa de debates.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, mismo que contiene la MODIFICACIÓN No.5 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA TEGUCIGALPA – CATACAMAS, SECCIÓN II: EL GUANABANO – PRONDECA RÍO DULCE", con un monto de Sesenta y Cinco Millones Exactos (L.65,000,000.00), incrementando el Contrato original a un monto total de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS

LEMPIRAS CON DIECIOCHO CENTAVOS (L.564,771,986.18) y ampliando el plazo de ejecución en tres (3) meses para un Plazo total de cincuenta y cuatro (54) meses calendario contados a partir de la Orden de Inicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero ELVIN ERNESTO SANTOS ORDOÑEZ, actuando en su condición de Representante de la Empresa SANTOS Y CIA. S.A. de C.V.; firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Francis Carolina Rodríguez Escobar, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Sandra Abelina García quien manifestó: Muy buenos días compañeros, muchas gracias Señor Presidenta, en vista de que el Departamento de Olancho, es uno de los Departamentos que más granos básicos produce que alimenta la población en cuanto a maíz, sorgo y todos los granos es necesario tener grande comunicación, en la actualidad adolecemos de mucha comunicación nuestra carretera están completamente desechas por lo que pido a esta Honorable Cámara dispensar el primero y segundo debate de esta Modificación del Contrato ya que es de suma urgencia la reparación de las carreteras de Olancho, le pido a esta Honorable Cámara que sea aprobado en tercero y único debate, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se

aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Miguel Ángel Gámez quien manifestó: Muchísimas gracias Honorable Presidenta, compañeros Diputados(as), la verdad que es un verdadero honor y un placer estar compartiendo con ustedes en esta mañana para agradecer una vez más ese respaldo que ustedes me están brindando en la ejecutoria de estos proyectos, resulta ser que ustedes se preguntarán porque una diferencia de tiempo del Contratista y el Consultor y esto ocurrió porque estos recursos provienen de un préstamo del Gobierno de Kuwait que había estado adormitado, que había estado con problemas de tipo legal y de tipo de relaciones internacionales gracias a Dios hemos logrado recuperar esa confianza en los organismos de crédito internacional y ha sido factible hacer un nuevo desembolso y gracias también al trabajo que ha hecho el contratista, la Empresa Santos y Compañía que la evaluación que pasamos hace exactamente dos (2) semanas sacamos una nota extraordinariamente alta, éso a nosotros nos da la credibilidad ante los organismos de crédito internacional de que si podemos entregar en tiempo y en forma este Contrato que tanto han añorado los habitantes y los vecinos de Olancho, quiero además informarles que la Modificación de estos Contratos también está considerada el mejoramiento y construcción del Bulevar de acceso a la ciudad de Campamento que debido a una falla geológica se había postergado, hay que agradecer el estudio de ingeniería final que presentó la Empresa ACI, sin que le costara un centavo adicional al Estado de Honduras porque vamos a tener un nuevo tratamiento a la zona geológicamente fallada, ésto es ganancia para el Estado porque no hemos desembolsado ni un solo centavo y además se va utilizar una nueva tecnología con un aporte de una Empresa Norteamericana que si bien es cierto vamos a experimentarlo también es ganancia

para nosotros, así compañeros diputados muchísimas gracias por este respaldo y como se los dije acá en comparecencia si hacemos las cosas tratemos de hacerlas bien, muchísimas gracias.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de acuerdo con el Dictamen.

- 4) Se prosiguió con la discusión en tercer debate con el Artículo 48 de la LEY DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE HONDURAS.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos del 48 al 56 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia para el 51 del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta hago un llamado a la Comisión de Estilo que se ha nombrado para que por favor tenga cuidado en el uso de los tiempos de los verbos porque de repente en todas las Leyes desde la misma Constitución de la República dice “podrá” “deberá” y es “puede” o “debe” porque es en presente si no todas las Leyes quedan a futuro verdad, gracias Presidenta.

Acto seguido la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Perfecto éso queda para la Comisión de Estilo que ya ha sido nombrada el día de ayer, continuamos Secretaria.

La Honorable Secretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Les ruego por favor que votemos para que quede aprobado este Artículo si son tan amables compañeras y compañeros.

En la discusión del Artículo 58, participó el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá quien apuntó: Bueno como la Ley es Mandataria y Directa en su característica yo quisiera preguntarle a la Señor Canciller, a los asesores o a la Comisión de Dictamen si hay algún Reglamento que determine que se entiende por conducta Honorable, ¿Quién determina esa honorabilidad?.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados, no tengo ninguna duda que significa conducta honorable nunca la he tenido, me parece que en eso uno no debe de tener tropiezos de tipo ético, ahora bien lo que yo quisiera sugerir es que en la redacción de esta Artículo no quedara únicamente eso que a mí en principio me parece innecesario pero muy bien en las Leyes siempre somos amigos de hacer este tipo de declaraciones, moralistas y éticas y me parece bien, aunque me parece que es fundamental que uno aún en el Servicio Privado a un como esposo, aún como padre, aún como vecino, debe tener una conducta rectilíneo en lo Privado y en lo Público, pero si se va a poder esa declaración y toda con una declaración de buenas intenciones que no sería taxativamente el Jefe de la Misión va tener una conducta Honorable, deben tenerlo todos, el empleado que tiene el cargo más humilde por llamarlo de algún modo, en una oficina que representa el país allá en Tela Vid, en Hong Kong, en Japón, en Taipéi, en Washington, donde sea representa la dignidad de nuestra Bandera y de nuestra nacionalidad y debe seguirse a los principios éticos de una conducta moral e intachable todos, no solo el Jefe de la Misión Diplomática, entonces aunque se supone pero se quiere dejar ahí en este testamento jurídico yo digo que sugiero que deben quedar que

“Todos los miembros de la Delegación Diplomática a cualquier nivel que sea deben ceñirse a los cañones morales de una conducta ética”, muchísimas gracias Señor Presidenta.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta y en relación a las inquietudes manifestadas en este momento sobre la amplitud y la indicación de la Ley sobre el tema de honorabilidad por una parte lo que el ciudadano Vicepresidente decía efectivamente yo creo que es importante como lo mencionábamos el día de ayer recordar que hay que ver la Ley de manera integral entonces si ya hemos aprobado por ejemplo el Artículo 22 donde se enumeran ciertos requisitos de alguna manera éso nos da un indicativo de esos parámetros de honorabilidad que obviamente se pueden subjetivizar pero entre menos se subjetivicen mejor, luego hay otros instrumentos de carácter internacional pero que igualmente nos obligan que tienen consideraciones muy claras alrededor de la conducta de un Jefe de Misión o de un Funcionario Consular que son las Convenciones de Viena tanto de Relaciones Diplomáticas como de Relaciones Consulares que son de hecho Ley de la República ya y finalmente con la inquietud que mencionaba el Honorable Diputado que me antecedió en el uso de la palabra adelantarnos un poco, entonces porque totalmente de acuerdo con la Sección Tercera cuando la veamos Artículo 63 Literal e) que se habla de las obligaciones de todos y repito todos los Funcionarios del Servicio Diplomático y Consular se habla de Literal dice: “e) Mantener la honorabilidad en todos sus actos, tanto oficiales como privados, absteniéndose de faltar a la moral, a la ética y a las buenas costumbres; o cualquier otro acto que

podiera redundar en desprestigio de su persona y de Honduras”, espero que éso satisfaga la inquietud presentada.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, en el Congreso se aprueban Leyes contentivas de Artículos que deben constituir normas jurídicas, en este Artículo parece que no estuviésemos formulando una Norma Jurídica si no que estamos expresando una Ley natural, una Ley científica, las leyes naturales son juicios que expresan relaciones constantes entre los fenómenos verbigracia, si yo digo “El calor dilata los cuerpos” estaré expresando un principio científico, una Ley natural, el calor no es que debe dilatar los cuerpos si no que los dilate, entonces cuando digo el calor dilate los cuerpos estoy expresando una Ley Científica que revela los antecedentes y las consecuencias de un Fenómeno que existen en la Naturaleza, pero en este caso no estamos formulando una Ley Natural si no que una Norma Jurídica en tal virtud yo sugiero respetosamente a la Comisión Dictaminadora que en vez de que se redacte los Jefes de Misión mantendrán “deben mantener” no mantendrán porque quiero decir que ésto está ordenando al Jefe de Misión a que la mantenga no, la Ley debe exigirle que debe mantener no que mantenga si no que “debe mantener” porque es la expresión de una norma jurídica, entonces diría “Los Jefes de Misión deben mantener una conducta honorable, tanto en el ejercicio de su función oficial como en su vida privada”, quisiera que por favor cambiaran la redacción para obrar en consecuencia con la redacción de una Norma Jurídica que debe tener un supuesto y una consecuencia, una endo-norma y una norma primaria, entonces para que quede bien redactado porque no se trata de



una norma científica si no que de una Norma Jurídica, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, leyendo el Artículo, supongo que ésto viene derivado de muchos escándalos no solo que se han dado en el Cuerpo Diplomático de Honduras si no que de muchos países, hace poco miré las noticias que el Embajador de Ecuador en Perú tuvo un incidente que fue captado por las cámaras que tuvo un pleito con una persona que atiende los restaurantes y fue filmado inmediatamente, el Canciller de su país el Ecuador ordenó la destitución inmediata y el regreso de el al país con las disculpas al país donde se cometió el agrave, pero también en nuestro país ha habido casos en nuestras misiones, lo importante es que haya representación digna de nuestros representantes en el exterior y al aprobar esta Ley entendemos que las personas que van a ser nombradas van a ser de carreras y van a ser personas calificadas que no van a ser nombrados simplemente por una amistad o por un compadrazgo político, si no que personas que son formados a la Carrera Diplomática, con las consecuentes decisiones de destitución de las personas que comete las faltas indebidas pero además de esto, yo lo he podido leer y no sé si es que estará más adelante. He escuchado muchas quejas de los ciudadanos hondureños en el exterior cuando van a solicitar pasaporte, que van a solicitar documentos, partidas de nacimiento que no se les da la atención como se lo merecen esperamos y tenemos fe y confianza en esta nueva Ley que todo ese Cuerpo Diplomático en el Exterior van a recibir capacitación antes de irse para poder atender debidamente a nuestros ciudadanos porque yo conozco casos inclusive de personas que no tienen la cédula de identidad tienen que cobrar un cheque en el

Banco, ganan poco dinero pero tienen que pagarle una cantidad a otra persona que les cambie el cheque, y cuando van a los consulados ahí los atienden como enemigos, siento que el personal nuestro no ha recibido las capacitaciones de vida y no sabe que es un honor y un deber atender a nuestros ciudadanos en el exterior, espero que me pueda dar respuestas si existen en los Artículos de esa Ley más adelante ese tratamiento para estas personas, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señora Presidenta, creo que con la aclaración y el agregado que hizo el abogado José Oswaldo Ramos Soto y la Comisión estamos claros, o sea que por semántica estamos claros del concepto de honorabilidad pero por hermenéutica tal vez no, porque para el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva el Golpe de Estado fue un acto morable para mí el Golpe de Estado no fue un acto morable, entonces ahí la interpretación es diferente.

El Señor Embajador Carlos López Contreras apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente para acoger con beneplácito la sugerencia presentada por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, en el sentido de hacerle esa enmienda por corresponder exactamente a la técnica legislativa de presentar un proceso normativo y no una Ley científica, muchísimas gracias.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Gracias Señora Presidenta, si nada más para referirme brevemente a la inquietud presentada por el Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana,

efectivamente en el Artículo 93 que vamos estar viendo próximamente está la inquietud que Usted mencionada alrededor del proceso de inducción sobre responsabilidades inherentes al cargo tanto desde el punto de vista del Servicio Diplomático como también del Consular va ser un trabajo bastante exhaustivo que se estará realizando por conducto de la Academia Diplomática y la sugerencia de Recursos Humanos, en ese sentido estamos cumpliendo con esa inquietud efectivamente es real pero nada más para comentar que estos temas de una verdadera vocación de servicio sobre todo en el tema de protección a los residentes hondureños en el exterior efectivamente las Secretarías le está tomando absolutamente muy en serio y en ese sentido no necesariamente porque estamos discutiendo la Ley si no precisamente con ese enfoque de integralidad en se objetivo estratégico de las Secretarías, el día de ayer abrimos una nueva dirección dentro de la Dirección de Asuntos Consulares que es específicamente la Dirección de Protección al Migrante que va estar velando por ese pronto Servicio Consular.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, perdón que pida la palabra por alusión pero es que he sido atropellado por la incontinencia verbal acosta del Vicepresidente y yo no me he estado refiriendo a ninguna cosa moral y no he calificado aquí el Golpe de Estado de ninguna u otra manera, yo en cualquier caso no soy rehén del paso, no fui protagonista de esos hechos, al contrario para gloria de Dios yo soy prisionero de esperanza, soy hombre del futuro y sus ojos lo verán, muchas gracias.

Asintiéndose el Artículo 57 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del compañero Diputado José Oswaldo Ramos Soto en el cambio de la redacción.

El Artículo 58 fue aprobado de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarias del Pueblo, Mujeres y Hombres, para que la Ley que estamos aprobando guarde la correspondiente armonía y relación quiero apuntar que en los Artículos 55, 56 y 57 se habla de los Jefes de Misión después en el Artículo 57 se habla de los Jefes de Misión, yo pienso que para mantener la sintaxis y la relación en los Artículos no podemos hablar en singular y en plural al mismo tiempo si se trata de lo mismo, sugiero respetuosamente que diga en este Artículo “los Jefes de Misión deben velar” y repito para que hablemos en plural de todos verdad y sea congruente la redacción de los Artículos, muchas gracias Señora Presidenta.

En la discusión del Artículo 59, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorarios Mandatarios del Pueblo, perdonen que intervenga frecuentemente pero soy un fiel creyente en la buena redacción de los Artículos de una Ley, pienso que debería de decir para comprender la situación anterior “Cuando un Jefe de Misión cese en sus funciones o se ausente temporalmente debe acreditar como Encargado de Negocios, etcétera” porque están planteando una situación no solo del Jefe de una Misión si no de cualquier Jefe de cualquier Misión y le estamos poniendo la parte jurídica o sea decimos “debe acreditar” si hubiere más de un Funcionario con el mismo rango quisiera que vinieran los técnicos ya se me borró de la Pantalla pero

fundamentalmente éso es verdad, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta en primer lugar para aceptar la sugerencia del Honorable Mandatario José Oswaldo Ramos Soto pero también para agregar cuando dice “al Funcionario” tiene que decir “al Funcionario escalafonado” de esa forma se leerá entonces “Cuando un Jefe de Misión cese en sus funciones o se ausente temporalmente debe acreditar como Encargado de Negocios Ad-Interim, al funcionario escalafonado de mayor rango diplomático” y abajo hay que agregarlo también dice “si hubiese más de un funcionario escalafonado con el mismo rango, el Jefe de Misión acreditará como Encargado de Negocios Ad-Interim al de mayor antigüedad” y en el segundo párrafo “En el caso de no existir ningún otro funcionario diplomático, podrá quedar como Encargado de los archivos otro funcionario para atender los asuntos administrativos, previamente autorizado por la Secretaría”, solamente para que se haga ese agregado Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: Le consulto a la Señora Canciller o compañeros o si Usted presidente de la Comisión, estaríamos aceptando la sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto también, perfecto.

Aprobándose el Artículo 59 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Abogado José Oswaldo Ramos Soto con sus recomendaciones y del Presidente de la Comisión el Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez.

En la discusión del Artículo 60, intervino el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del Pueblo, por enésima vez en la discusión de un Proyecto de Ley voy aclarar algo, así como estamos discutiendo ahora esta Iniciativa, muchas otras han venido así en lo siguiente jurisdicción solo la tiene los órganos jurisdiccionales, la palabra jurisdicción viene de la palabra latina "ius dicere" que significa decir el derecho, declarar el derecho, entonces la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores no tiene jurisdicción tiene autoridad pero no tiene jurisdicción entonces llamo la atención a que por favor le cambien éso "bajo su jurisdicción", porque lo que tiene el Secretario de Estado es autoridad, por favor que le quitemos "jurisdicción", "bajo su jurisdicción" y le cambiemos "su autoridad" por favor, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, Señora Canciller y Señores Asesores, tengo una inquietud que me asalta a raíz de leer las obligaciones específicas agrupadas en el Artículo 61 y la que llaman en la Sección Tercera que me adelanté para evitar cometer un acto de ignorancia aquí las otras obligaciones que ahí mismo se detallan, pero vamos a lo siguiente, respecto a este acápite están especificadas algunas cosas que son estrictamente de operatividad y éso lo entiendo muy bien, pero como en el inciso c) se habla de asuntos específicos como, asuntos culturales, comerciales, inversión y turismo, la inquietud es exactamente la siguiente, no le parece que en algún lugar de aquí debería especificarse que de las primeras funciones que los Jefes de las Oficinas Diplomáticas de nuestro país a lo largo de este pequeño planeta azul debería de estar la parte de la gestión

humanitaria para evitar que ésto no se diga específicamente cuando en la práctica es uno de los asuntos primarios que atienden los Diplomáticos en cualquier lugar del mundo, entonces si no lo veo acá en este asunto y tampoco lo veo en el Artículo 63 que le mencioné, me gustaría escuchar alguna aclaración al respecto, solamente muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores enfatizó: Gracias, estoy tratando de interpretar la extensión de la observación del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas en cualquier caso estoy de acuerdo, pero quisiera saber por ejemplo si el se refiere a casos específicos cuando habla de una gestión humanitaria en el sentido de hondureños en el exterior que en algún momento se encuentran sometidos a una situación de dureza o de calamidad por un caso de desastre natural u otro tipo de situaciones si es éso se refiere a la gestión Consular norma de apoyo que todas las oficinas consulares por definición dan.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Me parece Señora Canciller que pudiésemos incluirlo todo en virtud de que la normalidad es asunto de documentos, asuntos de inmigración (etcétera), pero casi siempre en la práctica de todos los días y Usted lo sabrá mejor que no tengo nada que explicarles. Los agentes Diplomáticos se convierten en ángeles de hondureños necesitados de una mano piadosa y solidaria, incluso hasta para asuntos personales, extravíos de documentos, una vez busqué en la Embajada en Paris direcciones de un centro cultural con los que podía ver conseguido en otro lugar, los busqué ahí porque pensé que por ser hondureño ahí podían atenderme, porsupuesto me llevé una vergüenza y ese episodio no lo voy a

relatar acá, pero me parece que podrían estar incluidas todas las cosas a las que yo me refiero, no sé si Usted estará de acuerdo, le agradezco en todo caso su tolerancia, gracias.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores apuntó: Gracias Señora Presidenta, estoy de acuerdo como lo dije al inicio solo quería saber la extensión de la observación del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y ahí sí creo que necesitaríamos entonces talvez una redacción alternativa y que también la Comisión de Estilo nos pueda ayudar en ésto, ahora ya que tengo el micrófono si usted me permite Señora Presidenta me quería referir brevemente al comentario hecho por el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, que cuando estamos hablando de vuelta en el tema de jurisdicción y entiendo perfectamente el comentario, no estamos hablando de la jurisdicción de la Secretaría de relaciones exteriores en este caso talvez necesitemos aclarar entonces la redacción de ese literal e) si no sencillamente el ámbito de trabajo que el Estado receptor le ha autorizado a un determinado cónsul y si en la convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas se refiere a ese ámbito de competencia como jurisdicción por éso.

La Honorable Diputada prosecretaria Jarriet Waldina Paz apuntó: El compañero Ángel Darío Banegas, y lo del Abogado José Oswaldo Ramos Soto, ¿no Señora Canciller?

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez manifestó: Bueno he escuchado lo que dice la Canciller, solamente nos tocaría darle también la palabra al Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto para ver si entonces él sigue



manteniendo su tesis y sino pues nosotros daríamos al final la respuesta si la tomamos o no en consideración.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidente y Honorable Señora Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, obviamente la fuentes del derecho internacional público son fundamentalmente los tratados y la costumbre internacional y evidentemente si en orden internacional hay un Tratado que ha sido aprobado por el Estado de Honduras y que en consecuencia forma parte de nuestro derecho interno, yo haría la observación que hice, pero en aras a lo explicado por ello, diría que se mantuviera ¿Porqué?, ésto extrapola los límites del derecho nacional para llevarlo a esferas del Derecho Internacional, debemos de considerar que el Derecho Internacional Público es el derecho sustantivo, el derecho material, el derecho objetivo, pero afirman los tratadistas del Derecho Internacional que el Derecho Diplomático es el Derecho Procesal, es el Derecho Adjetivo, es el Derecho Instrumental del Derecho Internacional Público y si éso está en los Tratados, diría que de mantuviera así como está, gracias Señora Presidente.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, a ver qué le parece a la Comisión que un acápite adicional tomando en cuenta lo que ha dicho la Secretaria pudiese decir, talvez al final o no sé si lo reconstruye la Comisión de Estilo, entre estas obligaciones específicas que dijese algo así como ésto, “gestionar diligentemente los asuntos consulares relacionados con la migración y las demandas que por razones humanitarias presenten los nacionales de Honduras”, éso o cualquier otra

redacción en esa misma idea, con todo respeto a la Comisión, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz puntualizó: Muchas gracias compañera Diputada Presidenta, compañeros(as) representantes del pueblo, lo que el Abogado Ramos Soto nos manifiesta son preceptos en las normas internacionales que deben de prevalecer en este tipo de leyes que estamos creando porque el Derecho Internacional son las Normas que regula las relaciones entre los Estados, y para el compañero Banegas, Ángel Darío Banegas Leiva si Usted ve el Artículo 61 numeral b), creo que ahí resuelve el asunto o la preocupación suya dice, “Proteger y promover, en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de Honduras y los derechos de sus nacionales”, ahí compañero Banegas abarca las cuestiones de derechos humanos, las cuestiones de migración, todo lo relacionado con nuestros migrantes en el exterior que son los consulados los encargados de repatriar por ejemplo, recientemente los nueve (9) niños que fueron interceptados en la frontera entre Honduras y Estados Unidos, cuando mueren, cuando están lisiados, todos estos asuntos de humanidad los Consulados son los primeros en compadecer ante las autoridades migratorias del Estado receptor para representar los intereses de Honduras, en este numeral b), compañero Banegas me parece que es la inquietud que Usted nos acaba de manifestar, muchas gracias Señora Presidenta.

El Señor Embajador Carlos López Contreras manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, con relación a la iniciativa del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, lo que es en la Comisión de Estilo creo que podemos perfectamente aceptar la

calificación de autoridad como sinónimo de ámbito territorial de competencia del Jefe de Misión que es equivalente al del Estado receptor, entonces para nosotros autoridad quizás sea más técnico porque lo que se quiere enfatizar es que los Consulados están sometidos al Jefe de Misión Diplomática, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez puntualizó: Muchas gracias nuevamente Señora Presidenta, hemos hablado con la Canciller y realmente estamos claros que el planteamiento del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas es correcto y como lo que abunda no hace daño consideramos nosotros que se pueda dejar un numeral L, y que el vuelva a leer nuevamente para que pueda quedar implícito en la Ley, creo que éso nos beneficia más porque al final hacer un énfasis de que lo que estamos buscando allá queda muy en el siguiente Artículo queda muy, aunque esté explícito, queremos nosotros que queden un poco mas específico, así que Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Lieva me gustaría que pudiera leerlo o que lo propusiera como una moción para que lo votemos y aceptemos ese nuevo numeral, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Yo creo que sería bien como una sugerencia, el podría presentar una nueva redacción, no sé si usted la tiene o suspendemos este Artículo para que le dé tiempo de redactar, ¿ya la tiene?, bueno pues desmole.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva puntualizó: Gracias, muchas gracias, de una vez como sugerencia porque si

lo sometemos a moción de este lado corro muchos riesgos, vamos a los siguiente dice: “Gestionar diligentemente los asuntos consulares relacionados con la migración y las demandas que por razones humanitarias sean presentadas por los nacionales de Honduras”, solamente, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Si ustedes creen que todavía no logramos llegar a un consenso podemos suspenderlo para darle un espacio durante el almuerzo, tanto los representantes del Poder Ejecutivo, como de la Comisión que se reúnan con el Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Señor Embajador Eduardo Rosales argumentó: Muy buen día, gracias Señora Presidenta, únicamente tuviésemos una consideración en relación con usar la Sección Demanda y si bien la redacción propuesta es pertinente y aceptable sustituir “demanda” por “petición” o “peticiones”, gracias.

Aprobándose el Artículo 60 con la recomendación del Honorable Compañero Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva y con la sugerencia del Señor Embajador Rosales, haciendo la aclaración de que el Señor Embajador le ha hecho una sugerencia para la redacción del Honorable compañero Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

En la discusión del Artículo 61 participó el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, quiero hacer una consulta a los Honorable Doctores de la Cancillería, respecto a esa obligación que se encapsula en el acápite con la letra “g”, que

dice, “Remitir mensualmente a la Secretaría el Informe de Ingresos por Servicios Consulares y Actos de Protección Consular”, yo supongo que se refieren a informes económicos no, muy bien, sobre éso es que quiero consultar, de acuerdo a la experiencia que ustedes tienen, ¿realmente todos los funcionarios cumplen con ésa periodicidad de entregarlo mensualmente?, puede confiar los ciudadanos que mensualmente ustedes están con los datos específicos de cuanto es lo recaudado por determinada oficina consular, ésa la inquietud original y luego dependiendo de la respuesta de ellos quisiera matizar en lo siguiente, no hay manera de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores tenga conocimiento en tiempo real de los ingresos en esas oficinas, es tan complicado que ustedes tuviesen un conocimiento en tiempo real de lo que está ocurriendo hoy que el mundo es tan pequeño me parece que es un asunto fácil de operarlo, que no tengan que esperar ustedes que la voluntad del Funcionario sea mandarle en Marzo el informe de lo que recibió en Febrero sino que usted cada día de Febrero en línea tenga conocimiento de cuanto está ingresando, me parece que en el mundo de hoy éso es un asunto muy sencillo, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señora Presidenta, únicamente si está de acuerdo la Comisión en el inciso “e” dice: “Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero que deban surtir efectos legales en territorio nacional, en conformidad con lo que dispone la Ley de Notariado”, que se agregue ese aspecto porque recuerde que puede provocar en relación con el siguiente Artículo que un acto notarial pueda tener efectos de irregularidad que se pueda convertir en sanción de despido o en

responsabilidad por el acto notarial, entonces yo creo que sería prudente incorporarle “en conformidad con lo que dispone la Ley de Notariado”.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Aceptada la sugerencia me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, en consonancia a lo expresado por el Honorable Mandatario del pueblo Abogado Don Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta también queda aquí una situación que debemos precisar, dice, “Ejercer funciones notariales en los actos y contratos celebrados en el extranjero”, no, debe ser en el país donde está acreditado porque de repente si usted está acreditado en Estados Unidos y viene alguien de Nueva Deli o viene alguien de la Rusia Soviética o viene alguien de Inglaterra no va dar fe de ese acto, allá tiene que ser el cónsul que esté allá, pero no puede ser, dar fe en general en el extranjero, sino que “en el país donde está acreditado”, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada prosecretaria Jarriet Waldina Paz manifestó: Suficientemente discutido, entonces se acepta la sugerencia de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y José Oswaldo Ramos Soto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo argumentó: Tiene una consulta más, la consulta del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores apuntó: Gracias, solo para hacer una rápida referencia al comentario que hizo el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, no, no es imposible de hecho así sucede por una parte la importancia de esta Ley también es que no solamente esos reportes los recibe la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores sino que la Embajada que bajo cuya autoridad, es que los Consulados también está informada, quiero refirme también el gran paso que se ha dado con el tema de que todo se está manejando a través del Money Origin, con esta reforma a la Ley Consular, entonces la verdad es que los dineros y los depósitos y los flujos de entradas a los consulados son, si pueden ser rastreados en tiempo real como Usted lo decía, por otra parte quiero decirle que la Secretaría tiene una auditoría consular separadas de las otras auditorías que está monitoreando y recibiendo los informes de cada uno de los consulados.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz manifestó: Bien, Suficientemente discutido, ¿no concluyó Señora Canciller, disculpe?.

La Señora Mireya Agüero de Corrales, Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores quien enfatizó: Voy a solicitarle al Embajador Eduardo Rosales una ampliación, un comentario adicional.

El Señor Embajador Eduardo Rosales apuntó: Con su venia Canciller, gracias Señora Presidenta, en efecto tal y como lo manifiesta la Señora Canciller es así y no solo se puede hacer en tiempo real sino que además cinco (5) días después de concluido

el mes en el cual está contenido ese acto hay un informe que se elabora sobre la base de una matriz que es monitoreada directamente por informática de la Cancillería en donde durante en el término de esos cinco (5) días posteriores a la finalización del mes, el Jefe de Misión debe enviar ese reporte que nos permite confrontar el flujo diario que se hizo en relación con los servicios prestados, gracias.

Asintiéndose el Artículo 61 de acuerdo con el Dictamen, y los agregados de los Honorables Diputados: Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta y José Oswaldo Ramos Soto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Permítame Señora Secretaria, estaríamos suspendiendo por media hora para que puedan almorzar y estaríamos convocados nuevamente a la 1:30 p.m.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz puntualizó: Se les ruega a los Honorable compañeros(as) Diputados(as) que por favor tomen sus respectivos asientos para dar inicio de nueva cuenta la sesión y a los Asistentes de Cámara con instrucciones de la Señora Presidente de la Cámara se les solicita de que saquen un listado, acaba de decir la Señora Presidenta que saquen el listado de la presencia de los Honorable compañeros de Cámara. Bien compañeros(as) continuamos con la aprobación del Artículo 62.



El Artículo 62 se asintió con la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno José Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo sugiero a la Comisión Dictaminadora que este Artículo en lugar de decir: “los funcionarios consulares se abstendrán de revisar cobros”, diga taxativamente: “queda prohibido que los funcionarios consulares realicen cobros”, y lo demás así como esta en la redacción original, muchas gracias.

El Señor Embajador Eduardo Rosales puntualizó: Gracias Señora Presidenta, únicamente para agradecer la consideración del Señor Diputado en relación con una mejor redacción para este Artículo, gracias.

En la discusión del Artículo 63, intervino el Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en este acápite donde se llama a guardar reserva sobre los asuntos de los que está tratando, yo estoy de acuerdo en que debe ser en todo tiempo y no con esta salvedad que solamente en los “casos de aquellos que pudiesen lesionar el interés nacional”, creo que éso debe quedar establecido para siempre aún y cuando haya dejado de tratar los asuntos como funcionario disque diplomático, ésa es una de las observaciones que quiero hacer y la otra, no básicamente eso Señora Presidenta, muchas gracias, la otra es referida a otros Artículos sucesivos, gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Jarriet Waldina Paz enfatizó: Quisiera hacerle la consulta al Honorable Presidente de la Comisión si escucho lo manifestado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Permítame Señora Secretaria.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez apuntó: Muchas gracias Honorable Presidenta, no vemos nosotros ninguna objeción con lo aportado por el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva, así que aceptamos esa recomendación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Ok, aceptada la sugerencia, vamos a la votación.

Aprobándose el Artículo 63 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva y aceptada por el Presidente de la Comisión de Dictamen.

En la discusión del Artículo 64 participó el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Muchas gracias Señora Presidente, leyendo este Artículo en el literal m), sugiero a los compañeros Diputados que eliminemos la dispensa para la introducción de un vehículo, eso no es un buen testimonio para este país, lo hicimos los Diputados y he entendido que es un afán del gobierno actual suprimir todo ese tipo de exoneraciones, me parece que es un buen testimonio, sería sustituir esto porque aquí se trata de un mismo país y han servido al país y muchas gracias por servir al país y es un honor servir al país estamos de acuerdo, pero esta introducción libre de un vehículo me parece excesivo, yo lo sugiero a los compañeros para que se sustituya de esa manera y de lo contrario me reservo el

derecho de someterlo en carácter de moción, espero que acepten la sugerencia, muchas gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Prosecretaria Jariet Waldina Paz enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, entiendo lo expresado por mi compañero Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, pero en este caso también comprendo que son personas que han estado viviendo en el exterior que con miles de sacrificios se han adquirido su vehículo y que obviamente si retornan a Honduras tienen total derecho de traer su bien que en ese caso es su carro, así lo entiendo y yo creo que de igual manera tienen derecho, lo de aquí fue totalmente diferente porque al final todos dispusimos éso, pero ellos están en representación allá y quizás aquí no van a tener la oportunidad nuevamente de adquirir un carro, entonces por éso es después de cumplir y de representar al país en el extranjero que se les estaría dando esta oportunidad sin temor a equivocarme y sino que alguien me corrija.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien externó: Muchas gracias, tiene la palabra el Honorable Diputado Mario Barahona y el tema es un poquito complicado porque definitivamente creo que el país no está en situaciones para estar introduciendo vehículos y creo que nosotros dimos ejemplo para ésto, pero también sería interesante escuchar por parte de los miembros de Cancillería o ya sea por el Presidente de la Comisión Dictaminadora su opinión sobre este tema.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez expresó: Gracias Señora Presidenta y estamos en consonancia de hecho la mayoría de los Diputados que estamos aquí renunciamos

a éso, algunos le llaman beneficio, pero era algo que todos teníamos acceso, hay que entender el principio de reciprocidad en la mayoría por no decir en la totalidad de las embajadas o las representaciones que nosotros tenemos en el extranjero no contamos con vehículos que son del Estado, está bien si vamos a reponer, entonces el Estado va a proporcionar vehículos como los otros países lo hacen, muchas veces nuestros representantes en el extranjero adquieren estos vehículos que los pagan con sus recursos, son los que utilizan en el extranjero y cuando vienen lógicamente algunos los venden, pero otros tienen que traerlos, no es una dispensa para un vehículo nuevo que van a venir a comprar al país es el vehículo que utilizaron en aquel entonces que pudo a ver servido al Estado por cuatro años, que le sirvió al Estado para que no comprara vehículo y ese mismo automóvil que el Estado no derogó pagos mensuales para poder utilizarlo luego de sus servicios ellos quieren introducirlo al país, es diferente a lo que nosotros como Diputados llamamos una dispensa porque es un vehículo nuevo que nosotros queríamos comprar ésto es un vehículo que ha estado al servicio del Estado, pero creemos que es válido lo que el Diputado dice al final, lo que la Cámara diga es lo que va prevalecer, pero también quisiera que le diéramos la oportunidad a los representantes de Cancillería para dar su opinión.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Es como el menaje de casa prácticamente.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez expresó: es correcto.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Perfecto.

El Señor Embajador Carlos López Contreras expresó: Muchísimas gracias Señora Presidenta, es bien recibida la observación del Honorable Diputado dentro del marco de su concepción me parece que tiene mucha razón, sin embargo quisiera incorporar a esa concepción el hecho ya mencionado de que hay muchas misiones de Honduras que no disponen de vehículo, el no adquirir un vehículo por el Jefe de Misión a título particular supondría que tendría que desplazarse en metro o en autobús para el cumplimiento de misiones oficiales o incurrir en gastos luminosos con vehículos contratados con conductor etcétera y la otra situación es que cuando retorna posiblemente dos, tres, cuatro años después de estar en una misión en el extranjero regresa con un vehículo usado que es al que tiene derecho porque tiene la obligación de que está matriculado en el extranjero con placa diplomática en el exterior, ésta es a la que le da curso la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas por medio de la venia cuando hace la solicitud en la Cancillería, por otro lado creo que existe actualmente vigente la posibilidad de que el emigrado hondureño que retorna a la patria puede regresar con su menaje y además con vehículo que le permite el Estado precisamente porque retorna y no veo por qué debería de ver un trato discriminatorio para una personas que está cumpliendo una misión oficial, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo puntualizó: Si gracias Honorable Señora Presidenta, el hecho de que un Funcionario Diplomático en el exterior, un Funcionario hondureño Diplomático que está ejerciendo sus funciones en el

exterior pueda tener un vehículo que lo haya comprado para uso de la misión o para uso de la embajada no significa que lo vamos a penalizar para que él definitivamente lo tengo que mal vender o vender y que después no pueda importarlo al país como parte de su menaje, como parte de los bienes, muebles que ha estado utilizando éso más bien debería servir de incentivo para que aquellas embajadas que por lo caro donde están localizadas en los gobiernos de Honduras no le puede dar un vehículo nuevo ellos lo comprenden, entonces más bien ellos están haciendo un favor, están poniendo parte de sus recursos económicos al servicio de la nación, entonces en ese sentido se le debe de, si se le puede llamar impropriamente porque no encuentro las palabras en este momento de premiar a efecto de que los importes y de esa manera libre de todo impuesto, siempre y cuando ese vehículo sea usado, pero si es nuevo, lo compra para traerlo para acá debe de pagar los impuestos de introducción correspondientes, éso es bien importante, entonces la “condición sine qua non” o la “condición sin la cual” no se puede aplicar esta norma es que el carro sea usado, sino es usado debe de pagar los impuestos de introducción porque de esa manera ha prestado un servicio a la nación, la República, al pueblo hondureño en general, en ese sentido si es importante que los Diplomáticos nuestros y los que están en el servicio exterior puedan gozar de la introducción de ese vehículo siempre y cuando sea usado y además nuestras embajadas y misiones no son muchas en el exterior, son pocos, nosotros no tenemos muchas embajadas en todos los veinticuatro países del Continente Americano, no tenemos, tenemos unas cuantas por la capacidad, por la ausencia de capacidad económica de nuestra nación, entonces en ese sentido creo que debemos aprobar éso en el hecho de que se le

debe de dar la exoneración para la introducción del vehículo usado, usado, únicamente usado.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Lo hablábamos aquí con el Secretario y me parece una buena salida a este Artículo, que queda nada más para las misiones que traigan un vehículo que han usado para trabajar y que lo quieran traer ya, pero de manera usado, no nuevo.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez puntualizó: Aceptada Señora Presidenta, solamente hay que tener cuidado porque el término de usado para algunas personas, un vehículo usado puede ser de tres meses de uso, entonces podríamos poner un tiempo prudencial por lo menos de un año de fabricación antes a su retorno de esa formas podremos nosotros definir que no es un vehículo por un año ya tiene un veinte por ciento de depreciación, gracias.

El Señor Embajador Eduardo Rosales expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo para abundar en lo ya manifestado, existe un reglamento vigente para la internación de vehículos sujetos a franquicias concedidas a funcionarios diplomáticos, dos consideraciones fundamentales, primera el hecho de que el funcionario que acceda a ese derecho deberá por lo menos tener un año de estar desempeñándose en el cargo desde el cual está retornando a Honduras, punto número dos, es obligatorio que el vehículo efectivamente esté registrado en el país y que esté emplacado en el país y hay un límite en la cilindrada de ese vehículo que es de 2000 centímetros cúbicos, éstas son unas consideraciones, las otras consideración reglamentarias, hay

excepciones en las cuales el vehículo franquiciado puede ser adquirido en Honduras, solo son cuatro (4) excepciones para aquellos funcionarios que se encuentren en Japón, en Corea, en Taiwán y el Reino Unido, en el resto los vehículos deben haber sido adquiridos en el exterior y como ya lo mencioné registrados y emplacados, a los efectos de que de no se permita de que se haga mal uso de las franquicias ni que se preste a un manejo de irregularidad en el uso de las mismas.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros(as), amigos(as) Diputados(as), siento que nosotros nos ponemos aquí bien extremistas, bien sensible, estamos hablando del cuerpo diplomático, o sea son nuestros representante en el extranjero, son los que le dan la cara a nuestro país y pareciera que nos gustaría verlos en chancletas desplazándose de un lugar a otro, sencillamente solo es de poner parámetros, el vehículo usado que tenga un tope de precio porque también recordemos, le puedo hacer el favor a alguien de comprar un vehículo usado de lujo va y me lo traigo también, entonces poner techos o sea creo que perfectamente esté el Señor Embajador y los amigos de cancillería un techo específico para que puedan traer ese vehículo y no haya el abuso y la gente que pertenece al cuerpo diplomático pueda tener esos privilegios que yo creo que es como un premio porque nos representa en el extranjero y los otros dejar específico también quienes son los que van a disfrutar de esto, porque por ahí puede quedar abierto y de repente alguien que tenía un puesto de Secretaria o de Conserje y va decir que va a traer su vehículo porque era con el que se desplazaba en el servicio diplomático en representación de nuestro país, muchas gracias.



El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Doña Nora, compañeros este inciso ya está contemplado en la Ley de Equilibrio Financiero y Equidad Social en la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), este inciso ya está contemplado también en la Ley de Franquicias y Rentista, nosotros no podemos regular aquí los años, ni podemos definir qué es lo que pueden introducir si ya en otra Ley Primaria ya está definido eso, es más siento que está demás ese inciso ahí porque este privilegio lo tienen, está escrito o no este escrito en la Ley Consular, yo diría, creo que nos estamos enredando más bien este inciso no cabe en este articulado porque ya está en la Ley de Equilibrio Financiero, ya está en la Ley de Franquicias en la Dirección Ejecutiva de Ingresos y ellos ya tiene sus prevendas definidas bajo un reglamento bien claro y establecido, yo más diría que eso esta demás en ese articulado porque ya está definido en nuestra Constitución y en las leyes, gracias.

El Honorable Diputado José Celín Discua Elvir expresó: Gracias Señora Presidenta, si yo creo que los funcionarios que están en misiones diplomáticas por parte de Honduras merecen toda nuestra consideración porque sabemos en la situación que varias veces se manejan en los países o en los organismo que nos representan y el Señor Miembro de la Cancillería Rosales, el lo dijo, que ellos ya tienen su reglamento como poder regular esta situación de los vehículo, creo que en el entendido que un vehículo le ha servido dentro del desempeño de la función a un Diplomático en el lugar que le toque fuera de Honduras ya con eso está ganando un derecho porque recordemos la situación de nuestras situaciones, de nuestras misiones diplomáticas siempre es bien precaria, con bastante limitaciones y si ni eso va poder alguien que con esfuerzo allá compro un vehículo ya al traerlo acá

le vamos a negar una dispensa creo que seríamos el pueblo, sería un mal agradecido al no poder con estas personas ayudarles en éso, acordémonos también los sueldos en su gran mayoría que paga Honduras no están de acorde con la situación que se vive en ciertos países y hay un sinnúmero de anécdotas que se cuentan de nuestras misiones y jefes de misiones de lo precario que pasan y con las bastantes limitaciones que desempeñan en su labor, creo que debemos de ser y yo invito a mis compañeros Diputados que seamos un poco amplios en acordarnos del desempeño que tienen estas personas hombre o mujeres en el servicio exterior, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos puntualizó: Buenas tardes, gracias Señora Presidenta, reconocemos nosotros realmente el trabajo que realizan nuestros cónsules en los diferentes países amigos, pero en este momento creo disentir con la comisión porque siento que estamos viviendo un momento crítico financieramente y siento que sería más posible, más viable que el Estado comprase su flota de carros en el exterior en cada embajada y luego siempre esos mismo carros sean utilizados para los próximos embajadores que llegaran que quizás se dispensen del pago de introducción de impuestos, porque veo el caso, muchas escuelas en este momento no se les ha dado el bono escolar a los muchachos, muchos centros asistenciales no tiene medicina por lo tanto yo apelo a la nobleza de la comisión para que realice un mejor estudio en cuanto a la dispensa o introducción del vehículo de nuestros representantes en el exterior, le agradezco Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as)

Diputados(as), imagínense por lo que peleamos nosotros hoy, yo creo más bien que nosotros lo que hacemos a veces es premiar porque ahora hay que permitirle a funcionarios diplomáticos fuera del país que compren un carro y lo tengan guardado allá y como tiene la facilidad de introducirlo, ni cosa mejor, creo que éso más bien es un premio y que tal si este funcionario ha cometido actos de corrupción del país, entonces vamos a premiar al que es corrupto fuera del país, cuantos diplomáticos de todos los gobiernos de todos los colores políticos han cometido actos de corrupción fuera del país y ahora hay que permitirles que traigan un automóvil y que lo puedan introducir sin ningún problema, aquí los Diputados de inmediato sin haber cometido ninguna falta nos despojamos del interés de esos vehículos y ahora hay que estar permitiendo y preocupados porque el funcionario que está afuera del país, pensé más bien Señora Presidenta que estos diplomáticos estaban preocupados por ir a servir a su país fuera de nuestra Patria, están preocupados ahora por traer un vehículo, que cosa más bella, es más hoy digo que me voy a poner en contra de esa situación, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez expresó: Muchas gracias nuevamente Señora Presidenta, y en efecto hemos escuchado el clamor y las expresiones de todos nuestros compañeros Diputados y por lo tanto así como el servicio exterior hace un trabajo por el país, también el Congreso Nacional podemos hacer un trabajo por el país que si se compara una actividad con la otra, nosotros nos despojamos de ellos, entonces aceptamos Señora Presidenta que se cambie dentro de ese numeral la parte específica la introducción del vehículo para que solo quede lo del menaje de las casa que ellos puedan traer y de esa forma vamos en consonancia con lo expresado por nuestro

Señor Presidente Porfirio Lobo de esa forma estamos dando al pueblo hondureño también lo que en este Congreso Nacional ha hecho en el que hablamos de reducir y socarnos a faja y también lo estamos haciendo en el Congreso Nacional y también lo tiene que hacer el cuerpo diplomático, así que gracias a los compañeros que han dado esta gran aportación a esta Ley y creemos que con éso va ser una Ley más correcta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Sí, pero no hay necesidad de gritar no hay problema aquí lo escucho, yo creo que sería en carácter de moción, Usted estaría suspendiendo perdón, retirando, no puede tendría que hacerlo en carácter de moción.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, si como comisión lo que estamos nosotros diciendo es simplemente vamos a suprimir dentro de ese párrafo la parte donde dice la introducción del vehículo éso es todo, solo vamos a cortar éso dentro del Artículo.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Tiene que ser a través de moción me dice nuestro Asistente de Cámara Don Norman Alexis Arévalo Casaña.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez expresó: Bueno entonces lo presento, consulte a la Secretaría, Señora Presidenta, presento la moción para que en este numeral pueda quitarse esa parte.

Continuando en el uso de palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Lo estaría presentando el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva exteriorizó: Muchas gracias Señora Presidenta, me parece que el asunto era bastante sencillo, estaba sugiriendo a la comisión eliminar las tres (3) palabras “y un automóvil”, éso era todo, la comisión acepto mi sugerencia y ahí creo que queda solventado el problema, pero si aún así no lo aceptan yo lo presento como moción.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Tienen razón, creo que así es, Usted hizo la sugerencia, aceptada la sugerencia, así que los que están a favor del Artículo con la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva votan a favor y los que no en contra, por favor Señor Secretario.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Solo suprimir, Señora Presidenta perdone, solo es suprimir para efectos de la redacción exacta, “Introducción libre de derechos arancelarios y demás impuestos del menaje de casa, efectos personales”, ahí se sustituye y un automóvil de acuerdo a la legislación vigente, lo demos continua igual, solo se sustituye el automóvil, muchas gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Para los que están confundidos, los que están a favor de que se quite el privilegio de poder traer un

vehículo votan a favor y los que están en contra pues votan en contra, lo que si quieren que tengan la dispensa los diplomáticos votan en contra.

Asintiéndose el Artículo 64 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva.

Los Artículos del 65 al 74 se asintieron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia para el 65 del Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, solamente puntualizar por un lapsus que me parece involuntario del Honorable e ilustre Señor Secretario que el Técnico Administrativo III están incluido el Cónsul porque él solo mencionó Vice Cónsul y el Técnico Administrativo I está integrado también el agregado porque él solo menciona el tercer Secretario, nada más una de puntualizarlo, gracias.

Los Artículos 75 y 76 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con la sugerencia de la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, participando además el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien expresó: Gracias Señora Presidenta, señores miembros de la comisión tengo una inquietud en la redacción del Artículo 75 derivada del Artículo 74 y es que quiero entender de manera prístina cuales son los casos debidamente justificados a lo que se refiere este Artículo en virtud de que me asalta una duda en los últimos tiempos he visto como una lamentable repetición como funcionarios diplomáticos no se bajo que concepto ni bajo qué tipo de permiso vienen a Honduras en los tiempos de la campañas

políticas a arrear la bandera de su simpatía, en campos sibior diciendo viva fulano de tal y cuando el resultado no les favorece regresan a su cargo diplomático ahí a nuestras fronteras, entonces quiero saber cuáles son los casos debidamente justificados para que no se incluyan éstos de que un Señor pida permiso para venir hacer campaña política, a meterse en las aventuras en las que han sabido meterse algunos, ejemplos que seguramente cuyos nombres están rondando las cabezas de todo el Auditorio, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias, en cuestión de redacción de estilo sugeríamos con el Abogado Chang Castillo que en el Artículo 75 después cuando dice: “La Subgerencia de Recursos Humanos” sería bueno especificar de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para cuestión de estilo nada más.

El Señor Embajador Eduardo Rosales manifestó: Gracias Presidenta, por ejemplo cuando se alude en consideración a la interrogante del Honorable Diputado a casos debidamente justificados fundamentalmente estamos hablando de las situaciones convencionales que se refieren a la renovación del pasaporte, a la renovación de la fianza de caución fundamentalmente éstos son los casos en los cuales se concede el embajador tiene la potestad de conceder un permiso administrativo por un máximo de cinco (5) días pero siempre como lo dice el Artículo con el visto bueno de la Subgerencia de Recursos Humanos.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas Gracias Señora Presidenta, solo que agradezco la respuesta, lamentablemente no sé si por el lenguaje diplomático del visitante no se ha referido al contexto de mi pregunta y eso quiero saber cuando vienen a participar en campañas políticas como se conceptualiza ese permiso en la Cancillería, muchas gracias.

El Señor Embajador Eduardo Rosales manifestó: Gracias Presidenta, por alusión directa no me refería a ello porque simple y llanamente no está contemplado Señor Diputado, no está conceptualizado el permiso administrativo para venir hacer campaña a Honduras, los casos debidamente justificados son los casos que mencioné y olvidé otro, el hecho de la actualización de la Declaración Jurada de Bienes.

En la discusión del Artículo 77, intervino el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, como dice el de Ley lo que no se prohíbe se permite y la consulta que hizo el compañero Diputado Banegas Leiva es válida como podemos regular para que en el proselitismo político no se pueda solicitar a una licencia remunerada para hacer estas funciones en todas estas prohibiciones no aparecen reflejados ninguna solicitud de permiso para poder ejercer el proselitismo político, entonces le pediría a la Comisión con mucho respeto que agregáramos el inciso z) en donde no se podría conceder ninguna licencia remunerada para poder ejercer actividades políticas partidarias en el desempeño de sus funciones, si la Comisión no nos acepta la propuesta, pues tienen derecho de elevarlo a la Cámara en carácter de moción para que los compañeros Diputados creo que debemos de hacer lo mejor en este tema y no



podemos dar licencia para que alguien cobre sueldo para venir hacer política seis (6) meses, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Gracias Honorable Presidenta, ya en los Artículos anteriores particularmente en el Artículo 74 señala de manera expresa que los funcionarios diplomáticos pueden gozar de licencia sin goce de sueldo hasta por seis (6) meses debidamente justificada y entre las prohibiciones señala de manera también expresa que hay prohibición de los diplomáticos y de los Agentes Consulares a dedicarse a la política en la oficina o fuera de ella, entonces consecuentemente no se le puede otorgar a ningún Embajador o miembro de la Embajada, de la Misión o del Consulado un permiso con goce de sueldo porque eso sería reparable, reparado de fondo para el Secretario de Estado, el Subsecretario y el Jefe de Recursos Humanos de las Secretarías de Estados, entonces consecuentemente no se puede permitir eso porque la Ley ya lo prohíbe y sería como dije un reparo de fondo, sin embargo lo que abunda no daña se podría poner algún nuevo párrafo que señale de manera más expresa y contundente que queda prohibida toda actividad política para los diplomáticos sea que estén en el desempeño de sus funciones o con licencia eso se puede decir.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muy bien, creo que es muy correcto lo que dice el Señor Secretario del Congreso Nacional, igual don Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez y Don Ángel Darío Banegas Leiva entiendo que tiene una nueva redacción para ver si nos la proponen, para ver que dice la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva enfatizó: Muchas gracias Señora Presidenta, es que el tema es que una cosa es la declaración de buenos deseos que uno hace cuando legisla y otra cosa es cuando se ve el panorama político en medio de toda esa parafernalia vigente que uno dice a éste yo lo creía que estaba en Italia a éste yo le creía que estaba en Brasil, a este Señor yo lo consideraba en otro lado, entonces creo que debemos ser taxativos entonces yo sugiero que en el acápite y) lo redactáramos del siguiente modo, como estamos hablando de prohibiciones entonces que se diga: “Que queda prohibido participar en campañas políticas en el país donde está acreditado o en Honduras”, ahí dice: “Ejercer actividad proselitista”, pero es que hay una cosa diferente, a veces que han participado en actividades proselitistas en tiempos pretéritos el Doctor Ramo Soto recordaran muy bien como la Embajada de Honduras en Nicaragua se convirtió en la sede de campaña de don Arnoldo Alemán, por ejemplo por decir nada más un caso, pero no solamente referirnos a que no participen en las actividades políticas en el país donde están acreditados si no que tampoco sean candidatos inscritos a cargo de elección popular, así que en ese caso hagan lo que sugiere el Señor Secretario que se retiren a tiempo como hacen todos los otros funcionarios del Poder Ejecutivo, entonces es un asunto de forma, darle la redacción final pero que esencialmente la prohibición sea participar en campañas políticas en el país donde están o en Honduras ya sea en su papel de activistas o en su papel de inscritos competidores para un cargo de elección popular éso que lo haga la Comisión de Estilo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señora Presidenta, para tratar de dar mayor claridad en el

tema comparto lo que dijo el compañero Diputado Secretario Chang castillo, comparto lo que dice el compañero Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sin embargo lo que estamos nosotros leyendo en este momento no dice éso aquí dice que le pueden dar una licencia remunerada para las cosas que consideren correctas dentro del Reglamento y si no dejamos en el Artículo, en el inciso y) establecido que no puedan ejercer actividad proselitista de carácter político partidario en el desempeño de sus funciones y con licencia que aún cuando estén con una licencia tampoco puedan salir a participar en política y creo que ahí resolvemos el entuerto que todos nosotros tenemos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Aceptada la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez me dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Suficientemente discutido con las sugerencias de los Honorable Diputados: Ángel Darío Banegas Leiva, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, tenemos que tener mucho cuidado porque le estamos restringiendo un derecho constitucional que tienen los servidores públicos si ellos están con licencia pueden perfectamente manifestarse siempre y cuando la licencia no haya sido pedida para ese efecto porque por ejemplo si ellos tienen vacaciones y vienen a Honduras ellos son ciudadanos de este país y no solo tienen derecho a ejercer el sufragio si no que

participar y los únicos que no pueden participar son la Policía, las Fuerzas Armadas y los miembros del Poder Judicial, que lo único que tienen derecho a manifestar su voto el día de las elecciones ahora lo que se pretende es que mientras estén desempeñándose en una función diplomática o consular en un país, amigo mientras estén ahí deben hacer proselitismo pero ellos precisamente si están en vacaciones o si solicitan una licencia para venir del país pueden hacerlo siempre y cuando no estén pagados para venir hacer campaña política que ése debe ser el espíritu porque si no nosotros los Diputados no deberíamos hacer tampoco campañas políticas ni los Secretarios de Estado, éste es un órgano político por excelencia por antonomasia, entonces creo que lo que debemos de prohibir es que mientras estén en sus oficinas en el desempeño de sus funciones no puedan hacer proselitismo partidario pero cuando se vayan a su casa o vayan a una Sede de un partido político fuera de su trabajo pueden hacerlo lo mismo cuando vengan a su País porque es un derecho fundamental repito yo creo que la preocupación deducida al pleno por el Honorable mandatario del pueblo distinguido intelectual y conspicuo parlamentario Licenciado Ángel Darío Banegas Leiva es correcto, lo que no se quiere es que una persona este desempeñando una función en el servicio exterior fuera de la patria y que venga ahora pagado para desempeñar el caso a ejercer política aquí en su país ahora si pide permiso sin goce de sueldo puede venir perfectamente todo el tiempo siempre y cuando la autoridad le de esa licencia, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 77 con las sugerencias antes expresadas.

Los Artículos del 78 al 94 se aprobaron de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias para el 92 de los Honorables

Diputados: Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva y Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: También a los pasaportes emitidos por dicha dependencia gubernamental que depende de la Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población o únicamente a los extendidos por las embajadas y por los Consulados, éso quiero que hagan la aclaración por un lado y por otro lado si se hizo la consulta correspondiente con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para efectos presupuestarios porque después no queremos de que hayan problemas en el sentido de decir que esas partidas estaban destinadas para sufragar otros gastos que puede que se da muy a menudo y que pueden ocasionar trastornos en el funcionamiento de la Secretaría de Estado que ustedes representan éso me gustaría que me lo contestaran por favor.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señora Presidenta, en la misma línea de pensamiento del Abogado Secretario Chang Castillo no sé si en esta Ley cabe hacer una reforma a las Disposiciones Presupuestarias porque aquí estaríamos cambiando lo que aprobamos nosotros en el mes de Diciembre del Presupuesto General de la República, ellos ya tienen en sus partidas los ingresos de esta Secretaría y lo estaríamos modificando nosotros y creo que no podríamos hacerlo en una reforma de una Ley de esta índole creo que este Artículo no cabe en esta Ley Señora Presidenta, gracias.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, mi participación era más o menos en la línea del Señor Secretario más o menos reunió la esencia de los conceptos que quería exteriorizar

básicamente es a cuales pasaportes se referían si a los que se expiden aquí o a los que se expiden allá o están incluyendo todos, por un lado y por el otro una cosa de forma, nada más Señora Presidenta para la Comisión de Estilo que en lugar de ventas de pasaportes que normalmente nos traen recuerdos tan terribles utilizó una palabra más elegante y le pongan expedición de pasaporte, muchas gracias.

Los Artículos del 95 al 100 se asintieron de conformidad con el Dictamen, interviniendo en el 95 el Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Yo tengo una duda en este Artículo, muchas gracias Señora Presidenta, compañeros tengo una duda en este Artículo porque se hace cargo de estos gastos la respectiva Secretaría de Estado, así funciona actualmente, así ha funcionado antes en cualquier caso, ésta es una limitante por ejemplo para agregados culturales porque la Secretaría de Cultura no tiene ni para pagar la luz aquí adentro muchísimo menos para encender un antorcha afuera, entonces creo que ese último párrafo debería estar y los agregados que el Presidente de la República nombre, deberían ser a cargo del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores esa es mi sugerencia, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, me parece que ésto distorsiona el profesionalismo que debe de tener los servidores diplomáticos y consulares y este precepto constituye un acto de genuflexión al Señor Presidente de la República para éso está el Secretario o Secretaria de Estado, para éso está la Escuela José

Cecilio del Valle que por cierto como dijo el Embajador Eduardo Rosales se llama José Cecilio del Valle, porque fue el primer diplomático cuando Honduras se hizo la anexión al Imperio de Agustín de Iturbide y al Plan de Iguala fue el representante y fue el primer Ministro de Relaciones de México en la historia y dicen que cuando llegó a Guatemala los periodistas le preguntaron que produce Honduras y él era un poco farto vaya personas de su talento dijo Honduras produce mucho oro, plata y hombres como José Cecilio del Valle pero lo que quiero decir que esto que estamos poniendo aquí distorsiona el profesionalismo y la carrera diplomática y consular como es eso que en la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores que tiene su presupuesto va venir el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas y el Ministro de Economía o el Ministro de Defensa o de la Presidencia, miren nómbreme este primo, nómbreme este amigo ahí para que estudie con el presupuesto con el transporte, con el pasaje, los viáticos de la otra Secretaría, creo que hay que darle al pan, pan y al vino, vino y no estar con estas mescolanzas, creo que este Artículo es superfluo y lesiona al resto del ordenamiento jurídico y pediría que se suprimiera Señora Presidenta.

El Señor Embajador Eduardo Rosales expresó: Gracias, muy cortés Señora Presidenta, solo quisiera acotarle una consideración en relación de lo que acontece en la actualidad este Artículo que tiene como fundamento lo que refiere a los agregados comerciales acreditados ante la Organización Mundial de Comercio que son especialistas funcionarios de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio y en los casos seleccionados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa para los efectos de los agregados de defensa o

agregados militares en las diferentes ramas y está contextualizado como parte de las iniciativas en el contexto del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) la posibilidad de nombrar agregados de policías o policiales en consecuencia en lo que existe en este momento en el ámbito de la Defensa Nacional y en el ámbito del Comercio Internacional efectivamente esos funcionarios son pagados por esas Secretarías de Estado y lo que hace la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores es conferirle el ropaje diplomático a través de una acreditación diplomática y un pasaporte diplomático, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Con mucho gusto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto puntualizó: Muchas gracias Honorable Mandataria Presidenta, Honorables mandatarios del pueblo, estamos buscando si hacer eficiente la labor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores que Honduras tenga lo mejor de lo mejor y no simples maletas que vayan a representar Honduras porque requieren de un trabajo si nombramos a alguien de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio que no está preparado que posiblemente sabe de economía conoce la disciplina de la ciencia de producción, distribución y consumos de bienes y servicios pero no saben manejarse a niveles internacionales porque no tiene preparación ahora quien va responder este funcionario en materia económica va a responder al Secretario de Relaciones Exteriores o va responder al Señor Secretario de Industria y Comercio, va responder al Señor Secretario de Defensa Nacional, al Señor Secretario de la Policía o va



responder al Señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores porque hay una disciplina, hay una autoridad que es el Ministro, entonces Señora Presidenta me parece que estos temas hay que manejarlos bien si en un caso hay candidatos para ir a desempeñarse como agregados militares, como agregados de policía, como agregados en materia económica o comercial, que se le someta previamente a la Escuela Diplomática José Cecilio del Valle que pasen por ese ahí, porque si no esa gente no va saber representar los interés del país bien, gracias Señora Presidenta.

El Señor Embajador Eduardo Rosales apuntó: Gracias Señora Presidenta, gracias Señor Diputado Ramos Soto por esa consideración importante, efectivamente ello así acontece la Academia Diplomática tiene diseñados programas, cursos específicas para este tipo de funcionarios los cuales se programas de acuerdo a las necesidades puntuales en cada caso particular y actualmente, gracias.

El Señor Embajador Carlos López Contreras manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, inversamente quisiera enfatizar que también ocurre lo mismo, vale decir que hay cursos que se organizan con participación de profesores del Colegio Nacional de Defensa para los Diplomáticos o sea que hay una interacción muy vibrante entre las dos entidades Fuerzas Armadas, Instituciones Académicas y la Escuela Diplomática de la Cancillería porque los dos están al servicio del mismo fin que es la protección, la salvaguardia de los derechos soberanos y los intereses económicos y de otra naturaleza de Honduras, muchas gracias.

En la discusión del Artículo 101, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien enfatizó: Muchas gracias honorable mandataria Presidenta, honorables mandatarios del pueblo, por su naturaleza intrínseca este artículo debe pasar a una disposición transitoria, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Muchas gracias señora Presidenta, yo quiero comentar acerca de la última oración de este Artículo en donde se establece que esos estarán eximidos por esta única vez del requisito establecido en el Artículo 30 literal j) ese literal a lo que se refiere es aprobar el diplomado de la Academia Diplomática y si se trata de reconstruir el Cuerpo Diplomático del país porque dejar esta salvedad aquí, esa es la inquietud y exijo, más bien pido respetuosamente una explicación.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Con mucho gusto, para que vayamos avanzando con las consultas en grupo de tres.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias, en la misma línea de pensamiento de Darío ya le hicimos la consulta cuando estábamos leyendo los Artículos 30, 31, 32 y 33 si en esos Artículos les pedimos más profesionalismo a las personas que van a estar representando a nuestro país de manera interna y externa sin embargo este Artículo decimos que una Disposición Transitoria como bien lo dijo el compañero Diputado Abogado José Oswaldo Ramos Soto estamos diciendo que las personas que está ahí por esta única vez van a poder solicitar quedar a lo interno del servicio de la Cancillería, considero

que ésto está en contra de lo que estamos queriendo aprobar en este momento si las personas no están dentro del rango profesionalismo que estamos queriendo implementar porque si le estamos dando un derecho a unos y a otros no se lo estamos permitiendo éste es un Artículo que creo compañeros salvo la explicación que nos den los cancilleres que deberíamos de eliminarlo, gracias.

El Embajador Eduardo Rosales expresó: Gracias Señora Presidenta, en consideración a las valoraciones de los Honorable Diputados la consideración es bien simple, no perdamos de vista que estamos hablando de un funcionario que transcurrido cuatro (4) años tiene una experiencia práctica en el desempeño del cargo que le ha sido atribuido en el exterior, ésa es una consideración. La otra consideración es de naturaleza puntual en lo que concierne a los requisitos atribuibles a cumplir por parte de aquella persona que ingresen al Escalafón Diplomático, entonces estamos dando por sentado el diplomado que tiene una duración de nueve (9) meses de acuerdo a lo programado por la cadena diplomática contiene los elementos no solo de naturaleza doctrinaria sino además consideraciones y elementos de tipo prácticos que este funcionario está realizando ya en el exterior, no está eximido de hacer un examen de ingreso al Escalafón Diplomático, no está eximido de tener un título universitario, de tener conocimiento en otro idiomas (etcétera), ésa es la consideración fundamental tomando en cuenta que no nos podemos permitir el lujo de traer a un funcionario y llevarlo además nueve (9) meses simplemente para que estudie sin tener una responsabilidad de naturaleza laboral, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señora Presidenta, estoy de acuerdo que muchas veces no necesariamente tiene que haber estudiado para tener el conocimiento y hacer de repente mejor la labor que alguien que ha sido profesional, sin embargo el 99 dice: “Que es un Cónsul de Carrera que haya cumplido cuatro (4) años”, pero el 100 dice: “Que los podemos trasladar del servicio exterior al interior sin solicitar ningún tipo de experiencia”, entonces estas personas se pueden trasladar al 101 que si necesariamente tiene algún tipo de experiencia podrán solicitarlo entonces yo le pediría a la comisión si en el agregado el 101 no se podrán, “sin previo a un examen” porque éso de “podrán” es bien subjetivo es decisión de que esté a cargo en ese momento pero previo a un examen de escalafón en un examen de diplomado creo que sería lo correspondiente, gracias.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez expresó: Muchas gracias Señora Presidenta, entiendo las preocupaciones de los compañeros pero recuérdense que ahí estamos hablando del Artículo 30 y solo le permite que lo haga la letra j) pero la letra k) dice que tiene que aprobar el examen de ingreso, entonces aquí está diciendo en este Artículo que estamos aprobando que solo se le dispensa el numeral j) por lo tanto tiene que hacer todos los demás tienen que ser de nacionalidad hondureña aprobar el examen de ingreso lo único que estamos diciendo es que no lo vamos a traer ya sea en el exterior estando interno no lo vamos a mandar a estudiar cuando el ya tiene la experiencia, entonces éso es lo único que estamos diciendo y por éso es por una única vez porque tomamos en consideración que de aquí en adelante no se volverá a dar otra oportunidad de esta, gracias Señora Presidenta.

Aprobándose el Artículo 101 de conformidad con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto.

Los Artículos del 102 al 110 se asintieron de conformidad con el Dictamen, participando en el 102 la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Quiero darle la bienvenida a los miembros de la Red latinoamericano y del Caribe para la Democracia, bienvenido sean a este Congreso Nacional y especialmente a los Expresidentes del Perú, el Señor Alejandro Toledo y el Expresidente de nuestro país hermano Guatemala, el Señor Vinicio Cerezo, bienvenidos a este Congreso. Muchísimas gracias, queremos agradecerle de manera muy especial al equipo de Cancillería que ha estado trabajando fuertemente en ésto y le estaremos dando la palabra al Presidente de la Comisión Dictaminadora para finalizar, bueno ya está aprobado pero para que logremos finalizar ya con este proyecto.

El Honorable Diputado Mario Alexander Barahona Martínez apuntó: Gracias Señora Presidenta, solamente extender mi agradecimiento a todos los Honorable Mandatarios y Mandatarias que nos apoyaron en esta jornada, una Ley que tiene más de dos (2) años de estar en análisis y hoy podemos darle esta buena noticia a este pueblo hondureño que vamos a tener un servicio exterior profesional como siempre lo han querido, agradecer a la secretaria de relaciones exteriores por el apoyo que nos han dado en este proyecto y sobre todo mandarle un mensaje al pueblo hondureño que de ahora en adelante hemos comenzado con esta primera piedra de una vez por todas se acaben los grandes abusos en el servicio exterior y tener un servicio profesional como

nunca antes lo habíamos tenido, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros, solamente para la Comisión y para que lo tome en cuenta la Comisión de Estilo, estamos aprobando, un segundo que no tiene primero y entonces que se pueda hacer la corrección si se busca en la Ley van a encontrar que ahorita al final después del último Artículo que leyó el Honorable Diputado Secretario Chang Castillo al final dice: “SEGUNDO: La presente Ley entrará en vigencia” y no tiene un primero, entonces para que la Comisión de Estilo tenga el cuidado de que o de enumerarlo como Artículo o de quitarle el segundo, porque un segundo sin primero no funciona, gracias Señora Presidenta.

El Embajador Carlos López Contreras manifestó: Muchas gracias Señor Presidenta, Honorables Diputados, en primer lugar quiero expresar públicamente las más cumplidas excusas de parte de la Señora Canciller quien por asuntos de urgencia y asuntos de Estado que maneja tuvo que retirarse antes de que se hubiera culminado la discusión y aprobación de esta Ley. Quiero también agradecer la cooperación estrecha que ha brindado la Comisión Ordinaria de Relaciones Exteriores en la formulación y en consensuar esta Ley, deseo igualmente expresar a todos y cada uno de los Honorables Diputados que han tenido intervención cuyas participaciones consideramos muy lucidas y enriquecedoras del Proyecto de Ley y lo ha llevado a una mejor conclusión. Le agradezco la hospitalidad en nombre de todos los miembros del equipo de la Cancillería a Usted Señora Presidenta y a todo el equipo de la Mesa Directiva por las gentilezas y la hospitalidad

que nos han brindado, muchísimas gracias y estoy seguro que el pueblo hondureño va reconocer este nuevo paso que se ha dado en el sendero hacia la profesionalización del Servicio Exterior de Honduras tanto diplomático como consular, muchísimas gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchísimas gracias Señor Embajador López Contreras, de igual manera para nosotros en nombre del Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández Alvarado es un honor haber podido trabajar y aprobar esta Ley. Compañeros como ustedes saben ayer se nombró una Comisión Especial de Seguridad con el objetivo de que iniciara la elaboración del Dictamen de la Ley de portación de armas y de igual manera la socialización de dicho Dictamen o dicho ante-proyecto le estaríamos dando al Presidente de la Comisión Honorable Diputado Mario Pérez para que explique tanto a los compañeros Diputados a la Prensa y a todo el pueblo hondureño cual será el trabajo que estará haciendo esta Comisión en los próximos días.

El Honorable Diputado Mario Alonso Pérez López manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes compañeros Diputados, después de reunirnos el día de hoy los miembros de la Comisión Especial que se nombró para dictaminar el Proyecto de Decreto que presentó el Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo el cual está orientado a aprobar una nueva Ley de Control de Armas de Fuego hemos dispuesto que para la próxima semana vamos a sostener varias reuniones con sectores que tienen que ver de forma directa con este tema de las armas de fuego, para el día Lunes nos estaríamos reuniendo a las 10:00 a. m. de la mañana en las instalaciones de las Oficinas de Registro Balístico

con el personal que dirige esta dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad con el objetivo de conocer insitu como funciona el Registro Balístico, que capacidad tiene, que aparatos cuentan o poseen en este momento y así poder plasmar en el Dictamen las consideraciones que nosotros creamos convenientes, a las 2:00 p. m, de la tarde, también el día Lunes nos vamos a reunir con la gente que rectora la Armería en Honduras, todos saben que las Fuerzas Armadas tienen constitucionalmente la atribución de la venta e importación de las armas de fuego, así que es importante para el tema de las ventas reunirnos con personal de la Armería que depende de las Fuerzas Armadas, éso será a las 2:00 p.m. de la tarde el día Lunes y el día Martes ya es reunión con los diferentes sectores de la sociedad civil, muchos compañeros Diputados se han acercado a nosotros y nos han dicho que les gustaría participar de este debate que tienen personas de diferentes Instituciones sobre este tema, así que éste es el espacio de oportunidad para que puedan acercarse a la Comisión y poder hacernos los comentarios y las sugerencias que crean son oportunas, el día Martes a las 9:30 a.m. nos vamos a reunir aquí en el Salón Ramón Rosa con la Asociación de Ganaderos, con las Asociaciones de Campesinos, vamos a invitar también a las Asociaciones de Cafetaleros, Patronatos, miembros de las Asociaciones de Justicia, también nos vamos a reunir con los Club de Tiro y de Caza que hay varios en el país y que nos han externado el interés de participar en estas reuniones y con gente también del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), un tema también anexado en esta discusión es el tema de las Empresas de Seguridad Privada, así que también nos vamos a reunir ese mismo día con la gente que maneja el tema de las Empresas de Seguridad Privada en el país y el día Miércoles 22 de Mayo



tendremos reunión con los Ministros de Defensa y Seguridad, así que el anuncio está hecho para que los compañeros Diputados de la Comisión nos acompañen en estas reuniones y para que también el día Martes en horas de la mañana cualquier Diputado que tenga a bien traer a alguien que tenga alguna posición muy particular sobre este tema, ya sea que representa alguna Institución o de forma personal, lo traiga el día Martes aquí al Congreso Nacional para que podamos debatir y discutir este Proyecto de Ley que es importante para nuestro país, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Muchas gracias compañeros Diputados y por favor Señor Secretario, si continuamos con Dictámenes.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Honorable Presidenta, vamos a leer un Dictamen relacionado con la Construcción de un Hospital ubicado en Santa Rosa de Copán que es de vital importancia.

- 5) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda orientado a aprobar el Contrato Comercial No.21-2012, suscrito el 29 de Marzo del 2012, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Empresa VAMED ENGINEERING GMBH & CO KG, hasta por un monto de EUR.5,650,000 (Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Euros), fondos destinados a financiar el Proyecto de Reequipamiento Parcial para la

Modernización del Hospital Occidente en Santa Rosa de Copán: firmando los Honorables Diputados: Mauricio Oliva Herrera, Maylo Wood Granwel, Perla Simons Morales, Mario Ernesto Rivera Vásquez y Ramón Antonio Leva Bulnes.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rafael Orlando Monge Reyes quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, en vista de la urgencia de ese Proyecto tan importante para la zona del Occidente del país, hemos podido analizar que hay muchos enfermos que les toca el Hospital de Occidente ser trasladados de emergencia al Mario Catarino Rivas y a otros Centros por la falta de equipo en el Hospital de Occidente, por éso solicito a la Honorable Cámara que se le dispensen dos debates y sea aprobado en un tercer y único debate, solicito a la Secretaría se le dé el trámite correspondiente, Señora Presidenta.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Mauricio Lisandro Arias Aquino quien expresó: Gracias Señora Presidenta, solo tengo una inquietud, todos sabemos que el Hospital de Occidente realmente es un Hospital que está colapsado, porque no solo es el Departamento de Copán si no la región de Occidente en su totalidad y según la planificación que se ha hecho, realmente necesita reconstrucción y dotación de otras áreas para que este Hospital pueda dar mayor cantidad y calidad de servicios, entonces solo escuché que era para equipamiento, me gustaría saber que los de la Comisión ampliaran un poco, si ésto va también en la ampliación de las diferentes áreas que se necesitan

para ampliar los servicios en este Hospital, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Perla Simons Morales manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, realmente este es un Proyecto de suma importancia para la salud de la población del Departamento de Copán, el Proyecto consiste en la construcción completa del área de Rayos "X", el equipamiento completo de éste, y no solamente del área de Rayos "X" si no que también habrá equipamiento por ejemplo ventiladores mecánicos, maquinarias de ultrasonidos y otro equipamiento que es necesario para ese Hospital en el área diagnóstica, o sea también está lo que es la capacitación del personal de salud en el uso de ese equipamiento, así que es muy importante, es completo y verdaderamente que el pueblo ojalá que tuviera más Proyecto como éste y bienvenido sea y hay que votar por ellos compañeros.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Proyecto acogidos por el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López orientado a reformar el Artículo 5 del Decreto No.204-2012 del 19 de Diciembre de 2012, que contiene el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN-VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA-SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; firmando los Honorables Diputados: José

Tomás Zambrano Molina, José Celín Discua Elvir, Mario Ernesto Rivera Vásquez y José Teófilo Enamorado Cárcamo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Voy a dar lectura a la nota remitida por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López. Estimado Abogado, deseándole éxito en sus funciones frente a su loable labor a la vez que me permito retirar mi Proyecto en vista que electrónicamente tuve conocimiento del Dictamen elaborado por la Comisión que Usted me encomendó y este Dictamen enfoca totalmente el espíritu de mi proyecto.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 6 en el debate enunciado, participando en el 1 el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien apuntó: Gracias joven Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), amigos de los medios, invitados especiales, sin duda alguna que este Congreso Nacional dio un paso importante al crear la Ley que permitía la inversión privada en los Proyectos sociales y en los proyectos públicos de nuestro país a través del mecanismo de Alianza Públicas, Privadas, hoy gracias a ese mecanismo estamos a las puertas de ver realizado un sueño de poder ver construidas esas carreteras a cuatro carriles que cruzan desde el Pacífico y llegan hasta el Norte como es lo que se conoce como el Corredor Logístico, también en iguales circunstancias sea aprobado otro Proyecto importantísimo que va desde la Barca pasando por Santa Rita, Progreso hasta llegar a la ciudad de Tela y es lo que comúnmente se conoce como el Corredor Turístico, sin embargo a través de la aprobación de este Congreso Nacional se han dado algunas desavenencias que impiden que avance la realización de estos Proyectos a través de los concesionarios que fueron

aprobados de, contratos por parte de este Congreso Nacional, en virtud de la importancia que registren estos proyectos solicitamos a la cámara dispensar el primer debate y discutir en uno solo por la importancia que reviste y para poder verdaderamente desenredar los problemas que se han dado al a verse autorizado que se cobrase el Impuesto Sobre Venta en la introducción de bienes y servicios a los concesionarios, rugeo a la Cámara consultar si le dispensa estos debates a este Proyecto de Decreto, muchas gracias joven Presidenta.

La presente moción de dispensa de debates fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en ésta el Honorable Diputado José Simón Azcona Bocock quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, en primer lugar cuando se va dispensar debates a un Decreto que tiene varios alcances creo que sería bueno tenerlo en nuestras manos, porque aquí solo hemos oído un Artículo 1 que reforma un Artículo 5 que hace referencia de un Artículo 6 que dice cómo se va estar una tasa, ni siquiera lo conocemos, yo votaría en contra de la dispensa de debate en primer lugar porque no tenemos la información necesaria para poder discutirlo, aprobar la dispensa de debate y saber cuál es el contenido del decreto, la demás información la veríamos en su debido momento, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Yo les pediría a los Comisionados de COALIANZA si por favor pueden explicarle a la Cámara Legislativa, a los compañeros(as) Diputados(as) el contenido del Dictamen y si alguien le ayuda al compañero Diputado Azcona Bocock a encontrarlo en la computadora.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señora Presidenta, quiero decirles que tenemos una buena consideración con COALIANZA porque colaboramos con un grupo de personas que trabajan bien y muy organizada, no obstante comparto la idea del Honorable Diputado Azcona Bocock que recientemente ayer la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López lo presentó y desconocemos el contenido del decreto ni su alcance, aunque nos explicaran los miembros de COALIANZA creo que tendríamos que hacer algunas consultas con la referencia del Decreto. Bueno la Señora Presidenta está en su derecho en proponerlo en la Cámara Legislativa, pero a mí lo que me llama la atención porque tuve un breve plática con el Abogado Pineda porque aquí lo que se trata es de exonerar los impuestos sobre ventas de las compras nacionales e internacionales a la empresa que ya se le concesionó el Corredor Logístico de Tegucigalpa-San Pedro Sula y que van a construir la carretera de Goascorán-Comayagua, ese tema tenía que haber venido en el contrato porque nosotros solo tenemos dos facultades, aprobar o improbar un contrato, la firma del contrato se hace entre un Secretario de Estado o alguien designado por el Estado con el Contratista y al Congreso Nacional lo que se hace es aprobar o improbar, por la vía de un Decreto hacer una exoneración implicaría salirnos del contrato ya firmado, si se hace una modificación del contrato donde se incorpora donde no se negoció bien el tema de las exoneraciones y la Cámara Legislativa decide aprobar esas modificaciones al contrato procedería pero no por la vía de un decreto donde nosotros le exoneramos directamente un contrato donde es exclusiva la negociación por parte del Poder Ejecutivo y que nosotros lo único que tenemos que hacer es aprobar o improbar y aquí lo que tenemos que hacer es incorporar un nuevo Artículo al

Contrato ya suscrito donde se le está dando una exoneración a una empresa contratista con el Estado, ese procedimiento nunca se ha dado en Honduras, por eso me extraña y quisiera pedir que la dispensa se postergara hasta que conociéramos textualmente el documento y tuviéramos la información plena del procedimiento legislativo por un lado y de la justificación técnica que nos haga la gente de COALIANZA, porque de lo contrario estaríamos aprobando algo que está fuera de nuestras manos, en nuestras capacidades como Diputados para poder proferir ideas que vayan más allá de la Ley, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Muchas gracias, estaría de acuerdo con que se pasara en primer debate si la voluntad de la Cámara Legislativa es ésa, éso no es ningún problema, yo sé que aquí nos hemos entendido, siempre hemos respetado la opinión de la mayoría pero antes estaríamos escuchando al Presidente de la Comisión Dictaminadora, Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina y a los Comisionados de COALIANZA para una explicación y ahí decidimos si lo pasamos a primer debate o le pasamos a dispensa de debate.

El Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, solo una aclaración al Señor Vicepresidente Ponce Saucedo, éste decreto que estaríamos aprobando el día de hoy en ningún momento entra a modificar los dos contratos, es el Decreto No.204-2012 en el Artículo 1 y 2 de ése Decreto está contemplado la aprobación de esos dos contratos, compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo lo que estaríamos reformando es el Artículo 5 que no

tiene que incluirse en lo que es las cláusulas contractuales, son un Artículo que va agregado a ése Decreto, no estamos tocando en ningún momento los aspectos legales del contrato entre el Estado y las empresas que estarían realizando estos dos proyectos y en los temas técnicos estaría aquí el compañero Pineda explicando en la Cámara Legislativa para ver los alcances, el planteamiento de ésta Reforma y porque es importante llevar a cabo ésta Reforma para poder realizar éstos proyectos a la mayor brevedad posible que van a venir a desarrollar varios Departamentos y sobretodo la zona norte y la zona centro-sur de nuestro país.

El Señor Carlos Pineda, Presidente de COALIANZA manifestó: Gracias Señora Presidenta, con respecto a los primeros dos Artículos de este Decreto tiene que ver con la solicitud del Presidente de la República que cuando se aprobó en Consejo de Ministros la firma de estos dos contratos hizo la sugerencia que el impuesto sobre venta que se le iba a cobrar a los usuarios de las carreteras que se exonerara a los usuarios del pago del impuesto sobre venta para que una tasa equivalente se creara para que esos recursos fueran a un fideicomiso que iba a obtener fondos para crear o construir obras complementarias de las comunidades de los Municipios por donde se desarrollaran estos proyectos carreteros, en ese sentido se hicieron los Artículos donde se está solicitando la modificación porque aunque ya esté aprobada la exoneración del impuesto sobre venta de los usuarios, la manera en que queda redactado verdaderamente no es clara y lo que hace es que ese fideicomiso no tenga los suficientes fondos como originalmente era la intención del Señor Presidente de la República y tengo entendido de todos los Diputados(as) de aprobar la creación de ese fideicomiso para obras complementarias de las comunidades, entonces se tiene que



hacer esta modificación para que tengan suficientes fondos y que verdaderamente estas comunidades se puedan ver beneficiadas de una manera importante, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: A solicitud de los Jefes de Bancadas estaríamos nada más, pidiéndole con mucho respeto al Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández retirar la moción de dispensa de debate, leyéndolo en primer debate y mañana la sesión a las 8:00 a.m. podemos aprobarlo para darle espacio a las diferentes Bancadas para que lo estudien, tiene razón y es importante que estudien con detenimiento, retira dice el Señor Mocionante la moción de dispensa de debate y le solicito a la Señora Secretaria si finalizamos con éste Dictamen porque la Bancada del Partido Nacional tenemos un evento a las 5:00 p.m., así que le solicito que termináramos con este Dictamen.

16.- La Secretaría continuando con la Agenda pasó a Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto referente a crear el FONDO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS HABITACIONALES ESPECIALES DE VIVIENDAS, para uso exclusivo de Agentes y Oficiales de Policía, que garanticen condiciones de seguridad para ellos y su Familia en relación al desempeño de su función policial.
  
- 2) El Honorable Diputado Carlos Ramón Aguilar Guifarro, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a derogar parcialmente el Decreto No.117-2012 en su Artículo 2 Transitorio

de fecha 7 de Agosto de 2012, en relación a la prohibición a la portación de armas.

- 3) La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a autorizar por esta única vez una amnistía por un año, para realizar el trámite correspondiente a los docentes que al momento de entrar en vigencia la nueva LEY DEL INPREMA, ya contaban con los requisitos básicos contenidos en la Ley Anterior para su jubilación voluntaria.
  - 4) El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a declarar “Áreas de Oxigenación, Recreación y Áreas Protegidas de la Ciudad de La Ceiba, los terrenos del S'ANTONI GOLF CLUB, ubicados en esta Ciudad del Departamento de Atlántida, cuyo principal objetivo es la Conservación, Protección y Preservación de las Áreas Verdes.
- 17.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchas gracias, le quiero pedir de manera muy respetuosa a todos los invitados si por favor tomamos asiento para dar inicio al programa del día de hoy, hoy me honro en darle la bienvenida a todos los miembros de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, Red que jugó un papel fundamental como observador en las pasadas elecciones del año 2009, es importante destacar que la Red Latinoamericana del Caribe para la Democracia está conformada por profesionales pensadores de más de ochenta (80) países quienes se reúnen para promover los valores y principios democráticos fortaleciendo la Gobernabilidad Democrática en todo el mundo. El día de hoy me honro en condecorar a ciudadanos ejemplares que se

desempeñan en diferentes ámbitos de la sociedad, un ejemplo de ello los dos (2) excelentísimos Señores Expresidentes que nos acompañan el Señor Alejandro Toledo Manrique, Expresidente del Perú y de igual manera el Señor Vinicio Cerezo Expresidente de Guatemala, les exhorto en nombre del Presidente del Congreso Nacional, Juan Orlando Hernández Alvarado, de los compañeros Diputados y esta Junta Directiva a continuar fortaleciendo y promoviendo la democracia siendo los hombres y mujeres que están trabajando para que exista la equidad, la justicia y la transparencia desde la sociedad civil, muchas gracias y bienvenidos a este Congreso Nacional, por favor Señora Secretaria si iniciamos con el Programa de la Condecoración.

- 1) La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: damos inicio a la Ceremonia de Condecoración Medalla de Honor al Mérito y Pergamino Especial de Reconocimiento a los miembros que integran la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, tenemos como primer acto, en este acto tan importante para nosotros hermanos la invocación a Dios por la Honorable Diputada Lorena Herrera.
  
- 2) La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor así:  
"Gracias Señora Presidenta, inclinamos nuestro rostro, Amante Padre Celestial, Espíritu Santo, Señor Jesucristo, esta tarde te damos gracias por estar aquí en la Casa del Pueblo por tener Señor, invitados especiales que nos visitan de diferentes países, hombres y mujeres, Señor, que han hecho una lucha silenciosa a favor de la democracia, gracias Señor porque podemos agradecerte, podemos decirte que te amamos y podemos presentarte este momento tan especial para nuestro país, porque nos hemos determinado Señor a tener un país en democracia,

libre, soberano e independiente. Gracias Espíritu Santo porque tú nos llenas, gracias por este momento donde tú te manifiestas en el nombre del poderoso de Señor Jesucristo, Amén”.

- 3) Entonación de las notas de nuestro Himno Nacional.
- 4) Lectura del Decreto de Condecoración en la forma siguiente:  
“CONSIDERANDO: Que es potestad de este Congreso Nacional condecorar a ciudadanos y ciudadanas que propicien el mantenimiento ya la Democracia. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República denuncia que el Estado de Honduras asegurará a sus habitantes el goce de la Democracia. POR TANTO DECRETA. ARTÍCULO 1. Condecorar con Medalla de Oro y Pergamino en sesión solemne a los Honorables Señoras y Señoras de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia, los Señores Carlos E. Ponce Silen de Venezuela; el Señor Oscar Álvarez Araya de Costa Rica; el Señor Hansting Penhauer que lo está representando al Señor Berry fiterman de Haití; el Señor Carlos e Tinoco de Venezuela, el Señor Rodrigo Diamanti de Venezuela; el Señor Mario José Zamora de Nicaragua; la Señora Ada Aixa Armas de Venezuela, el Señor Julio César Hernández de Honduras, los Honorables Expresidentes, el Ex residente de Perú, Don Alejandro Toledo y el ExPresidente de Guatemala Don Vinicio Cerezo Arévalo. ARTÍCULO 2. Este Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial La “Gaceta”.
- 5) Imposición de las Medallas del Honor al Mérito y entrega de Pergaminos y Especial y Reconocimiento a los miembros que integran la Red Latinoamericana del Caribe para la Democracia por

nuestra Honorable Diputada Vicepresidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo.

La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias Señor Secretaria, llamamos a los Honorables Diputados: José Tomás Zambrano Molina, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, José Simón Azcona Bocock, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Vicepresidente Alterno Orle Aníbal Solís Meráz y Delmy Aracely Ordóñez, si nos acompañan en la Condecoración.

- 6) Palabras de agradecimiento por el Señor Marco Vinicio Cerezo así:  
“Estimados amigos del Congreso de la República de Honduras, estimados amigos hondureños todos, les quiero transmitir en primer lugar un sincero agradecimiento por esta Condecoración la que me hace sentirme profundamente orgulloso, porque he reconocido siempre en vida que las Asambleas Legislativas son realmente la representación del pueblo y donde nace y se fortalecen los procesos democráticos de cualquier país del mundo, por éso me siento profundamente orgulloso, pero además Honduras a mi me trae recuerdo muy especiales porque en este país escribimos definitivamente algunas de las páginas históricas más importantes de la Región Centroamericana, en este país se firmaron los principales pasos para los Acuerdos que consiguieron la paz en América Central terminaron con la guerra y definitivamente iniciaron un proceso de fortalecimiento institucional que tenemos la voluntad y la decisión de que no se termine nunca y estamos dispuestos a morir, seguir luchando para ese fortalecimiento institucional y para que se mantengan las libertades de nuestros pueblos, es obligado recordarme que esa tarea de la consolidación de la paz en América Central no fue una tarea que se hizo por una sola persona si no

que por muchos equipos, pero esos equipos estaban dirigidos por hombres que pasaron definitivamente a la historia, como José Simón Azcona, como Daniel Ortega, como Napoleón Duarte, como Oscar Arias y como el Servidor de ustedes, yo no sé que hubiera hecho, sin la fuerza, la energía y la decisión de José Azcona, para vencer los obstáculos que se opusieron en determinado momento, pero además de eso tengo en esta nación muchos amigos que me hacen sentirme profundamente orgulloso de ser político, aquí me recibió la primera visita que hice cuando fue electo Presidente de Honduras y el Presidente Suazo Córdoba me tendió la mano y me apoyó en la llegada al Gobierno y el fortalecimiento democrático, después de José Simón Azcona del Hoyo con el Presidente Rafael Leonardo Callejas definitivamente avanzamos hacia las firmas de las cartas económicas de la integración Centro Americana y tuve una amistad profunda con el Presidente Carlos Roberto Flores con Ricardo Maduro Joest y con todos aquellos Presidentes que representaron a los partidos más importantes de este país y que le han dado cabida a uno de los partidos ideológicos fundamentales como lo es el de la Democracia Cristiana al que yo pertenezco, pero además de eso personalidades importantes como la que él fue Presidente de la Corte Suprema de Justicia y después Candidato Presidencial José Oswaldo Ramos Soto quien me recibió con los brazos abiertos en la Corte Suprema de Justicia y me brindó su amistad, eso no se olvida nunca, el cariño que me presentó y me patentizó la Señora de Alba Nora Gúnera de Melgar quien fue esposa del General Juan Alberto Melgar Castro quien dio los primeros pasos para la apertura política en la Región Centroamericana, por eso le debo tanto a los hondureños y quiero tanto a este país porque me inspiré, aquí, trabajé y aquí consolidamos la paz y la democracia en América Central. Para terminar debo decirles simplemente una cosa, también me siento

profundamente orgulloso de que este Congreso Nacional esté lleno de muchos amigos, de personas que tienen un futuro provisorio como el hijo de José Simón Azcona del Hoyo a quien yo tuve el gusto de conocer de niño y espero que siga trabajando acá, pero también ese Congreso es la evidencia de que las decisiones políticas correctas fortalecen el proceso democrático, aquí ya hay una cuota para la participación de las mujeres y eso significa definitivamente que están delante de los procesos de integración y de rompimiento de la marginación de América Central. Les agradezco mucho y tengan en cuenta una cosa yo sigo dispuesto a seguir luchando para que la democracia se consolide, para que la libertad sea para siempre y para que en la transformación económica y social que beneficia a nuestros pueblos sea una realidad en América Central, muchísimas gracias”.

El Señor Alejandro Toledo Manrique manifestó: Señor Presidente del Congreso de la República, Juan Orlando Hernández Alvarado, Señora Vicepresidenta de este Magno Congreso, Señor Presidente y Coordinador General de la Red Latinoamericana, amigo de la Lucha Carlos Ponce, Señor Director Ejecutivo de la Red; amigo Oscar Álvarez, Señora Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Coordinadora Regional de la Red; Señor Embajador del Perú en Honduras, Embajador Guillermo Gonzales Arita; querido entrañable amigo Presidente Vinicio Cerezo; damas y caballeros de este componente democrático de enorme importancia en América Latina; vengo de un trajín muy complicado para llegar aquí y me siento profundamente orgulloso de recibir esta Condecoración, le pido disculpa por la inmodestia tengo setenta y cuatro (64) honores a causa del mundo pero nada es más sensible y emocionante de un Congreso de tu patria, grande de América Latina de Honduras. Amigos(as), quiero ser breve, soy un indio terco, rebelde defensor

de la democracia en Honduras en el Perú y en América Latina en donde la democracia y entiendo que ustedes están en un período electoral, les deseo mucha suerte, no vengo a entrometerme en los asuntos internos de la política de Honduras, vengo a rendirle homenaje, pero si quiero ser franco, la democracia no tiene nacionalidad, así como los derechos humanos no tienen color de piel, la democracia no hace distinción entre hombre o mujer, la democracia amigas(os) no se circunscribe solo a un día electoral, esa es la democracia electoral, la democracia sería vacía si solo la concebimos así, la democracia tiene que entregar resultados concretos, tangibles y medibles para todas las mujeres y hombres de Honduras y de América Latina comenzando con los más pobres. Soy un luchador contra la pobreza, la desigualdad, la discriminación, éso le da contenido a la democracia, la democracia no es el acto de ir a depositar un voto electoral hay que ponerle contenido, hay que darle oportunidades de salud y de educación de calidad para todas las mujeres y hombres de Honduras y de América Latina comenzando con los más pobres, tengo el placer de presidir una fundación el Centro Global para el Desarrollo y la Democracia de quien tengo el privilegio que mi amigo el Presidente Cerezo sea parte de él, somos veintiún Expresidentes, diecisiete líderes del mundo, cabalgando en esta tarea por fortalecer las instituciones democráticas en donde nuestros países la justicia llegue también a los más pobres, que la justicia sea justa, donde exista estabilidad jurídica, donde pueda crecer económicamente nuestros países, pero que se distribuyan equitativamente los beneficios del crecimiento, la desigualdad y la pobreza puede minar la democracia, cuidado con los regímenes autoritarios y caudillistas porque éso restringe la libertad. La democracia significa decir su opinión concordante o discrepante esa es la democracia, la libertad de expresión, los derechos humanos, la independencia de los



poderes, la eliminación de la discriminación, sé que este rostro no es un perfil muy típico para ser Presidente de un país, de repente el tamaño tampoco me ayuda, para ser grande no hay que ser alto, estoy tratando, damas y congresistas de este país querido ruego a Dios que bendiga este país de Honduras, este país que tiene una gran influencia maya, este país que tubo conexión con el imperio incaico, ruego a Dios que se enraíce en las instituciones, que se respete la independencia de los poderes, que seamos iguales, que llegue el día donde no exista pobres mujeres y hombres de donde la desigualdad ya no exista, es decir entregar el resto de mi vida en la lucha por consolidar la democracia en toda esta Patria grande de América Latina, que Dios Bendiga Honduras y muchísimas gracias por esta condecoración.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Muchísimas gracias a los invitados especiales que nos acompañaron esta tarde, deseamos un feliz viaje de regreso a sus países a los homenajeados, que Dios les Bendiga continuamos con la sesión.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muchísimas gracias Señora Secretaria, estaríamos dejando la sesión del día de hoy y convocando para mañana a las 8:00 a.m. en el entendido que estaríamos discutiendo lo que es la Ley de Pautas, si quisiera alguien de alguna Bancada informarse desde ahorita sobre este Dictamen pueden abocarse a la Secretaría o con el Asesor Ebal Jaír Díaz, de igual manera a la Bancada del Partido Nacional 6:30 p.m. en el Comité Central del Partido Nacional.

18.- Se suspendió la sesión a las 5:20 de la tarde.

19.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 16 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 10:30 de la mañana.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Vicepresidentes: Mauricio Oliva Herrera, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo, Juan Ramón Velásquez Nazar y Alba Nora Gúnera Osorio; Vicepresidenta Alterno Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz.

20.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de presupuesto nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas relativo de la reforma a los Artículos 16, numeral 1), 29, 75, 95, 96, 120, 131 y 216 del Decreto No.223-2012 de fecha 18 de Enero de 2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.33,044, el 6 de Febrero de 2013, que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas, Ejercicio Fiscal 2013; firmando los Honorables Diputados: José Francisco Rivera Hernández, Rolando Dubón Bueso, José Rodolfo Zelaya Portillo, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Secretaria Gladis Aurora López Calderón, Olman Danery Maldonado Rubio y George Romeo Silvestri Férrez.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, participando en el Artículo 1 la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez

López quien manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, por la importancia que tiene este Proyecto de Reformas aquí en el Congreso Nacional pido a la Honorable Cámara se dispensen dos debates y sea discutido en uno solo, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Antes de poner a discusión la moción y solicitar la dispensa quiero informar que la Honorable Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia habló y envió una nota mediante la cual retira el Proyecto presentado por dicha Secretaría en virtud de que considera que el Dictamen está mejor que el enviado por dicha Secretaría de Estado.

La presente moción de dispensa de debates presentada por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado José Rodolfo Irías Navas quien externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), quisiera solicitar antes de aprobar este Proyecto que los miembros de la Comisión de Dictamen nos explicaran detenidamente en qué consiste, porque me parece que es demasiado violento dispensarle debates y aprobarlos sin tener el conocimiento que deberíamos de tener todos, así que les rogaría mucho que procedieran por favor.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Si a éso íbamos a darle la palabra al Director General de Presupuesto, Licenciado Roberto Zúniga para que nos dé una explicación global del contenido de este Dictamen.

El Señor Roberto Zúniga, Director General de Presupuesto expresó: Muy buenos días Honorable Señora Presidenta, Honorables Diputados(as), en el transcurso de la formulación del Anteproyecto de Presupuesto y cuando se aprobó el mismo en las Disposiciones Generales o Ley Anual de Presupuesto como se le llamamos, se cometieron algunos Artículos de que al ver la ejecución nos estaba causando ciertos problemas, en virtud de que no se aplicaban en el momento, no cuando se hizo si no que cuando ya se está ejecutando, es así como los Artículos 16, donde sucede el problema con el Instituto de Conservación Forestal (ICF) que sufrió un incendio y entonces en la Ley se le facultaba a un ochenta por ciento (80%) de los ingresos que ellos generan en la actividad propia de su naturaleza y por lo tanto ahorita para contribuir con ellos a que como el Presupuesto no tiene recursos y también se nos hace problema la parte financiera que con lo que ellos generan pues que por este año se queden con el cien por ciento (100%) de esos recursos, así como también ese mismo caso del ICF que la venta de chatarras está para que los fondos vallan al Tesoro Nacional a ellos se le está facultando que el cien por ciento (100%) de la venta de esa chatarra se les asigne a ellos en pro de la recuperación de siniestro ocurrido, es así también como otros Artículos como el de el pago de alquileres, el pago de telefonía celular, por estar haciendo un control, nos fuimos más allá en la Ley porque hay una Ley No.17-2010 donde faculta el pago de los celulares para los Ministros, Viceministros, Directores con un límite y aquí se les estaba guardando esa posibilidad del uso de los celulares y entonces es hablando del tema para que se les permita, no así aquellos que se hacen por la vía de los prestamos o de las donaciones ya que eso si van a seguir regulados a que no se puedan usar ya que los convenios de Prestamos de donaciones vienen para Proyectos específicos y

no para gastos corrientes, en virtud de toda esta problemática se hace necesario esta modificación de los Artículos de las Disposiciones Generales en procura de una mejor ejecución con más transparencia y con un mejor control, gracias.

El Honorable Diputado José Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señora Presidenta, me pareció bastante pobre la explicación, no me parece que deberíamos de aprobar este Proyecto tan a la carrera y de igual manera si quiero mencionar que creo que es demasiado, no quiero llamar irresponsable pero que vallamos a tomar una llamada como una cosa real, hoy en día hay imitadores de voces que son tan excelentes que podríamos estar confundiendo a la gente, creo que no debemos de tener ese tipo de informalidad en el Congreso Nacional, aquí debería de haber una nota firmada por la Secretaría respectiva retirando el Proyecto de Decreto, por lo tanto si hay prisa para darle discusión a esto por lo menos deberíamos de tomar en cuenta tanto el Proyecto como el Dictamen, lo hago tratando de que no vallamos a cometer errores que el día de mañana nos vallamos a lamentar.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Le agradezco su consejo.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández puntualizó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), quisiera contribuir un poco más a enriquecer la explicación del Señor Director de Presupuesto para poder darle al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas un poquito más, ampliarle sobre este tema, en realidad queremos explicarle que a muchas instituciones del Estado las están sacando ya de sus

edificios porque dejamos ahí un concepto de vivienda de lujos por ejemplo, no se puede pagar pero hay que aclarar realmente que es una vivienda de lujo, entonces muchas instituciones ya les están pidiendo y tenemos que resolver este problema acá y sobre lo que dice el compañero Diputado Rodolfo Irías Navas yo estaba al frente de la Designada Presidencial cuando llamó al Señor Secretario me consta y no soy nadie para dar fe pero yo estaba ahí, Señor compañero Diputado y sé que la nota la tiene el Señor Secretario pero si estaba al frente de todo éso, entonces vamos a ir, para que la Señora Presidenta en cuando a los porcentajes que hay que asignarle a cada Institución en el Proyecto original pues era menor y aquí estamos mejorándoles y ampliándoles al Instituto de Conservación Forestal (ICF) únicamente de los recursos propios en el caso de las Secretarías de Estado en los Despachos de: Seguridad, Defensa Nacional y Migración y Extranjería, de manera directa se les asignará hasta un ochenta por ciento (80%), aquí se está aclarando cada uno de estos conceptos que ésto tiene que ver en el Artículo 16, obviamente que se exceptúan de los ingresos provenientes de la emisión y renovación de pasaportes que ésos quedan fuera de toda esta norma. En el Artículo 29 tenemos un problema que el Gobierno le debe más de Doscientos Millones de Lempiras (L.200,000,000.00) al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) por ejemplo y todo el dinero que era presupuestado legalmente ahí legítimamente con nombre y apellido que hay que pagarle al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) o a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero los administradores no lo pagan lo gastan en otras cosas, entonces aquí estamos diciéndoles claramente en el Artículo 29 las asignaciones presupuestarias destinadas al pago de servicios públicos deben ser utilizados únicamente para

atender los gastos efectuados y de estos conceptos, en consecuencia se prohíbe hacer transferencias para cubrir compromisos de distinta finalidad, entonces aquí estamos siendo categóricos que si queda el dinero para pagarle al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) debe de pagársele al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y no debe desviarse esos fondos y con responsabilidad para aquellos que lo hagan y luego el Artículo 75, los proveedores adquieren bienes de Estado sin darse cuenta si hay o no hay Presupuesto para proveer ese producto, entonces ahora se le exige que todo proveedor debe de darse cuenta si el compromiso de pago sino realmente incurre pues en una responsabilidad también el Funcionario que haga y adquiera bienes sino tiene la orden de compra correspondiente. El inicio de la obra debe de exigírsele la copia del formulario de la ejecución de los gastos del F01, ése es otro aspecto bien importante aquí solo se le da una nota al Contratista y se le dice valla y empiece, inicie y el Contratista cae ingenuamente a veces y no hay dinero para pagar, entonces aquí debe de tenerse una tienda de esos de escritor el F01 para poder iniciar este proceso y luego en el Artículo 95 las instituciones que ejecuten Programas y Proyectos de Inversión Pública con fuentes de financiamiento de crédito externo que el Señor Secretario dijo crédito interno pero para efectos de acta queremos decirles que es crédito externo, éstos deberán de ajustar sus presupuestos y compromisos a los pagos estrictamente presupuestados por el Congreso Nacional en el Ejercicio Fiscal 2013, creo que ésto tiene realmente una claridad aquí no se si hay más que explicaciones porque recuerden que todo financiamiento viene a pegar con el déficits fiscal y el déficits fiscal realmente es aquel que se ejecuta y genera cuando se están haciendo obras que no están dentro, como parte de las

recaudaciones tributarias, todo éso genera déficits fiscal y luego queda prohibido, se le va contratar arrendamiento hay inmuebles considerados de lujo como lo explicamos anteriormente y en el Artículo 120 habla del Decreto Legislativo 2010 que talvez recuerdan ustedes que fue el primer Proyecto que aprobamos aquí cuando en el mes de Abril que estábamos ya casi en Semana Santa sobre los aumentos salariales, aquí estamos hablando de que se exceptúan aquellas Instituciones que tienen Presupuesto por ejemplo las descentralizadas, tenemos el caso del INJUPEM, tiene su presupuesto y perfectamente puede negociar porque también no son fondos del Tesoro Nacional son sus propios recursos y ellos pueden hacer negociaciones salariales con el Contrato Colectivo y lo único que estamos condicionando es lo que no debe de ser más de lo establecido por el Banco Central de Honduras en la tasa de inflación publicada al 31 de Diciembre, estamos regulando que no se vayan a pasar más de éso. El Artículo 131 de la contratación de personal también miren a veces toman presupuesto, hacen modificaciones internas para contratar personal, aquí le estamos prohibiendo categóricamente que no pueden trasladar una partida para contratar personal ellos individualmente sino pasa por el Congreso Nacional, en términos generales creo que es más o menos para ampliarle la explicación al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas, creo que con éso pues si hay otra inquietud con todo gusto lo hacemos y luego el Artículo 216 se autoriza para que se venda, éso lo hemos venido autorizando hace muchísimos años todos aquellos años y muebles que no presta ninguna utilidad éso lo hemos venido haciendo todos los años y nadie toma decisiones para que se vendan los bienes que están arruinándose en todas las Secretarías de Estado y en los diferentes Poderes del Estado, muchas gracias Señora Presidenta.



El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Gracias Señora Presidenta, quisiera que me ilustraran en el siguiente sentido, entiendo que cuando se emite lo que se llama un F01, ya prácticamente queda de acuerdo a la discrecionalidad del Tesorero, de acuerdo a lo que tiene para pagar, cuando dice la gente ya me metieron el F01 ya está ahí prácticamente el Tesorero puede disponer si paga o no paga, para que limitan ese F01 la persona en caso de dar bienes y servicios tiene que haber entregado ya a la buena, pongamos por ejemplo a un Hospital entregarle medicamento o entregarle material médico quirúrgico, mientras no lo hayan entregado no hacen el trámite para que le entreguen el F01, entonces quien va entregar de esa manera como ustedes lo están proponiendo, entonces lo veo éso un poco complicado porque yo lo que he podido percibir que las últimas disposiciones que se han tenido como la centralización de las compras ha tenido como efecto un desabastecimiento más bien, escuché recientemente al Ministro de Salud decir que sacaba una cierta cantidad de la licitación para darla para compra directa, porque con ese mecanismo si éso hace engorroso el trámite que al final se traduce en un desabastecimiento, quisiera que me abundaran un poquito más en detalle ahí.

El Honorable Diputado Ramón Antonio Leva Bulnes puntualizó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), creo que las explicaciones amplias que dio nuestro compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández no justifican plenamente que esta moción de dispensa de debates no tenga ninguna justificación, puesto que hemos aprendido bastante y los que

vamos a tomar las decisiones y nos estamos ilustrando, creo que de antemano mi voto sería en contra porque quiero escuchar más.

El Señor Roberto Zúniga, Director General de Presupuesto manifestó: La inquietud del Doctor, los F01 tienen tres (3) momentos de imputación presupuestaria, uno es el precompromiso, otro es el compromiso y otro es el devengado, entonces lo que estamos tratando acá es de que el proveedor quede satisfecho cuando se le imputa a nivel de compromiso, porque el compromiso se vuelve como una reserva donde ya no puede ser trastocada una asignación presupuestaria, después de que cumple con el compromiso es cuando viene el administrador va hacer el devengado que es cuando ellos firman y en ese momento es cuando lo pasa a Tesorería hasta cuando ya ha recibido todo el producto o todo el Proyecto en si, después de pasar a la Tesorería ésto ya se vende como devengado ya no es compromiso, es el formulario F01 al que contiene esos tres (3) momentos, por éso es que el momento que queremos nosotros acá es de asegurarle al proveedor y al contratista o al que presta cualquier servicio que los recursos están asegurados que cuando el termine le va a ser cancelado, ésa es la diferencia.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros Diputados(as), si nosotros analizamos los problemas que hemos tenido en este Congreso Nacional, históricamente nos vamos a dar cuenta que Proyectos como el que estamos discutiendo el día de hoy siempre nos han llevado ese camino, éste es un coctel que está compuesto por cosas buenas y cosas malas y al final manejarlo de esta manera nos trae más problemas que beneficios y rápidamente quisiera mencionar el caso del Instituto de Conservación Forestal (ICF),

una Institución que en lo particular creo que debe de desaparecer porque esta manejada incapazmente y porque no da resultados, le preguntaría a la gente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, sin antes de tomar esta decisión evaluaron el trabajo que ha hecho esta institución si se hace acreedora, merecedora a un premio de darle más presupuesto y de igual manera quiero también manifestar algo claramente, si hay Diputado que respeto y admiro enormemente es a mi compañero Diputado José Francisco Rivera Hernández lo he visto como un profesional estudioso, entregado a su trabajo y lo que ha hecho es excelente y no dudo que el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández escuchó la llamada que acaba de mencionar, sin embargo quiero respetar la Institución y no puede creer que el Congreso tome decisiones.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Discúlpeme talvez creo que tenía la culpa también porque no he aclarado, estoy de acuerdo con Usted aquí el Congreso se respeta y le he pedido al Señor Secretario que llame a la Ministra de la Presidencia y que si nosotros no recibimos esa carta no voy a dispensar, lo que sí quiero es avanzar en la discusión y que haya un poquito de claridad entre los compañeros y logremos entender el contenido del Dictamen y una vez tengamos la carta procedo a la votación.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas puntualizó: Hago más sus palabras Señora Presidenta y no tengo nada más que decir, gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo enfatizó: Gracias Señora Presidenta, creo que lo que faltó fue que nos dieran un documentito ayer por que a veces no se nos queda, pero con las explicaciones entiendo que el Decreto tiene varios puntos, uno es de los ingresos que generan internamente cada Institución se le autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que utilice el cincuenta por ciento (50%), otras el ochenta por ciento (80%) y en otras hasta el cien por ciento (100%) y hay excepciones de algunos lugares donde que no se pueden hacer, éso lo entendemos claramente. El otro tema es el tema de alquileres en casa de lujos pero no decía que se entiende por casa de lujo y ahora se está conceptualizando. Lo otro tiene que ver con el tema de la telefonía que los gastos de la telefonía celular solo van estar restringido para préstamos internacionales y donaciones y lo otro tiene que ver con las compras públicas que tiene que tener un F01, ahí la preocupación es en salud que siempre se ha generado ese problema porque a veces me visitan unos pequeños proveedores que entregaron equipo y material médico en el 2010 y 2011 en hospitales no tienen F01 ahora no hay nadie quien les pague ni la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas ni Salud Pública se hacen cargo, nadie asume esa responsabilidad y esa gente entregó equipo médico a los hospitales de emergencia porque en un hospital regional le dijeron ocupamos, gasas, ocupamos ésto y no les pagan y si no tenían F01 ya no les pagan, si solo los que tiene F01 les pagan, entonces yo no sé si en salud se puede flexibilizar o hay otro mecanismo o el administrador de cada hospital tiene que saber de qué presupuesto dispone para poder tomar decisiones porque ahí puede ser que son pequeñas compras directas que se hacen por medio del administrador, pero el problema es que a la gente no les paguen sin entregan un producto a veces son pequeñas empresas

que pueden ir a la quiebra porque operan con Dos o Tres Millones de Lempiras y el Estado le debe Dos Millones Lempiras y no los puede pagar y andan buscando quien les saque un cheque y alguna gente les cobran en Finanzas por pasar un cheque, hay funcionarios que le cobran hasta por agilizar el cheque, y desgraciadamente éso ocurre y ocurre porque la gente está desesperada por recuperar su dinero, entonces tendría que haber un mecanismo más transparente para darle respuesta a ese sector, por lo demás entiendo el Decreto y creo que es un Decreto de ajuste al Presupuesto y solo restaría que venga la nota de Presidencia que diga que retira el Proyecto Original y nos quedamos con el Dictamen y estaríamos listo para dictaminarlo y aprobarlo por nuestra parte por lo menos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Si, en ese caso estaría nada más la nota, si no suspendernos todavía tenemos más Dictámenes en agenda y podemos continuar la discusión después, así que si no hay alguna otra pregunta aprovechando la presencia de los representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas podemos avanzar con el siguiente Dictamen.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenos días amigos(as), Diputados(as), creo que hay que recordar decisiones que hemos tomado aquí en el Congreso Señora Presidenta, me recuerdo que por algunos problemas que hemos tenido por algunas cosas que hemos aprobado bruscamente de cosas que han venido al Poder Ejecutivo se recuerdan que aquí llegamos al entendimiento, al acuerdo que todo lo que viniera del POder Ejecutivo se iba a

discutir en tres debates y que tenía que venir toda la documentación pertinente, entonces creo que solo es de poner las cosas en orden y hacer las cosas como nosotros habíamos acordado y de esa forma pues yo creo que va ser mejor para el país y para las decisiones que nosotros tomemos, solo quiero retomar rápidamente algo que decía mi amigo José Francisco Rivera Hernández entorno a cómo se utilizan los bienes del Estado, les quiero contar algo que está ocurriendo en el Municipio de La Lima prácticamente se está vendiendo por pedazos toda la chatarra del Ferrocarril Nacional, esto está publicado en el Diario Oficial La Gaceta, pero somos el único país del mundo donde dos personas llegan con acetileno y no son supervisadas por nadie y tengo entendido que es una cantidad de toneladas que ese está vendiendo, les cuento que las rastras salen a media noche y nadie las supervisa, o sea que me imagino que las personas que están utilizando estos bienes del Estado que compraron esta chatarra pues me imagino que ya se llevaron más de la cuenta y por lo que pagaron de repente hasta se están llevando en dos. Entonces pongo esta alarma, esta alerta entorno a los que decía el amigo Francisco Rivera de cómo se deben utilizar los bienes del Estado, porque prácticamente en vez de venderlos los estamos regalando, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: Si, le agradezco al Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas sus conceptos, muchas gracias Diputado, igual que yo quiero explicarle a la Cámara que este Proyecto no tiene ningún impacto presupuestario adicional o sea no estamos aumentando no estamos ni quitando ni poniendo únicamente estamos poniendo orden en pequeñas cosas o grandes cosas dentro de las disposiciones del presupuesto, y en el caso que dice el

compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, muy bien nosotros hablamos de que se hagan subasta pública que se haga aplicando la Ley Carlos Martínez, pero si ya lo hacen de otra forma ya como Congreso Nacional ahí son los organismos contralores son los que tienen en la obligación de proceder a verificar, pero ya como Congreso nosotros solamente emitimos Leyes y es nuestra responsabilidad de ahí si lo hacen como si lo llevan a medianoche, éso sinceramente ya se sale de nuestro control, entonces me parece que como procedimiento pues estamos de acuerdo y respetamos que el Congreso Nacional pues tiene su procedimiento que también que conste pero es decisión de la Cámara, de la Presidenta, entonces hay otro procedimiento leer dictámenes y Proyectos que es otro mecanismo que también lo permite la Norma Parlamentaria, ése es otro mecanismo que lo podamos emplear si queremos avanzar, pues se lee el Dictamen si no llega la carta se lee el Proyecto y los Diputados votan por donde crean conveniente, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, yo creo que debemos de seguir el orden que tenemos que seguir así como la Secretaría de la Presidencia mandó el Proyecto de Reforma de estos Artículos que son el Artículo 16 y el resto de Artículos que son ocho, debería de también mandar que retira ese Proyecto y debería de llegar a la Secretaría como llegó el Proyecto de Reforma, creo que éso es lo correcto.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Si éso es lo que estoy diciendo, que como no ha podido llegar nosotros no nos vamos a poder ir nada más por el Dictamen en todo caso

queda abierta la posibilidad de hacer Proyecto de Dictamen que es lo que estamos hablando con el Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera.

El Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera externó: Bueno aquí lo que se trata de la calidad de urgencia que tenga el Poder Ejecutivo en hacerlo, aquí la única vía que cabe de acuerdo por el movimiento parlamentario y muy bien señalado por el Expresidente de este Poder del Estado, Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas y que de acuerdo a la institucionalidad que hizo ley de documentos, el Proyecto de Decreto y el Dictamen, si fuese urgente que diga la discrecionalidad de la Señora Presidenta discutirlo así, si se quisieran esperar pues habría que esperar con la nota formal que señala el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson, de esta manera no queda más que discutir el Dictamen.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Y si entonces mientras nos bajan el Proyecto de Dictamen, suspendemos esta discusión y le damos la palabra al Honorable Diputado José Tomás Zambrano Molina para que nos dé una breve introducción sobre el Dictamen que se leyó ayer en primer debate sobre la Comisión para la Promoción de Alianzas Públicos-Privadas (COALIANZA).

El Honorable Diputado José Tomas Zambrano Molina apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, el día de ayer se dio la aprobación en primer debate de una Iniciativa que presentó la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López y que esa solicitud también de COALIANZA orientada en reformar el Decreto



en el cual aprobamos los contratos de los corredores logísticos de Goascorán e igualmente el Corredor Turístico se estaría reformando y hablar con el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo de una consulta que estaba haciendo el día de ayer que entendía que lo que estábamos reformando era el contrato y le explicábamos al Honorable Diputado que lo que se estaba reformando eran los Artículos adicionados a ese Decreto en el Decreto No.204-2012 donde se aprobaron estos dos contratos. Estos contratos estaban establecidos en el Artículo 1 y Artículo 2, se estaría aprobando una reforma a lo que es el Artículo 5 por dos o tres razones en la Ley y en La Gaceta quedaba establecido que era el Impuesto sobre la Renta en la publicación y legalmente lo que tenían que establecerse para el usuario era lo que es el Impuesto Sobre Ventas y en La Gaceta estaba establecido Impuesto Sobre la Renta, orientada en esa reforma e igualmente establecer lo de la creación de esa tasa que sería la creación posteriormente un Fideicomiso que ese fondo estaría utilizado para proyección social por parte de los alcaldes donde va recorrer lo que son estos Corredores Logísticos y el Corredor Turístico y también estamos reformando dos (2) Artículos más de la Ley de Promoción de Alianza Público-Privada en el tema de la Portuaria e igualmente una interpretación por el tema de la Ley de Propiedad y lo que es el aspecto de la autonomía de Municipalidades que en cada uno de los Artículos podríamos ir explicando cualquier consulta de los compañeros Diputados.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Señor Presidente, no sé si el compañero Diputado José Tomas Zambrano Molina ya terminó con su explicación porque ya ratos estaba pidiendo la palabra para presentar una moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Es que la introducción que estaba haciendo el compañero Diputado José Tomas Zambrano Molina es para entrar a discutir el Dictamen al que él se refiere.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: No sé si están listos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Ahorita vamos entrar a discutirlo.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez puntualizó: Ah, ok gracias.

- 2) Se prosiguió con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 5 del Decreto No.204-2012 Del 19 de Diciembre de 2012 que contiene el CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR LOGÍSTICO GOASCORÁN- VILLA DE SAN ANTONIO Y TEGUCIGALPA- SAN PEDRO SULA-PUERTO CORTÉS, suscrito con COALIANZA, SOPTRAVI Y CONCESIONARIA VIAL HONDURAS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS CORREDOR TURÍSTICO EL PROGRESO-TELA Y TRAMOS SAN PEDRO SULA-EL PROGRESO Y LA BARCA-EL PROGRESO.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández quien puntualizó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados, amigos de la Prensa, el día de ayer nosotros manifestábamos la

importancia de estos Proyectos que sin duda alguna van a transformar toda la Red.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Honorable Diputado me imagino que va a pedir dispensa de debates.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández expresó: Es correcto.

Seguidamente el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera puntualizó: Entonces como el Artículo esta dentro del Artículo 1 que vamos a reformar, esperemos que termine de leer el Artículo 5 y le doy la palabra con el mayor de los gustos.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández enfatizó: Tiene razón maestro.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: ARTÍCULO 5: Se exonera a los usuarios de las carreteras concesionadas de conformidad con los contratos aprobados en este Decreto del pago de impuesto sobre ventas y en su lugar crease una tasa equivalente a este por el uso de las vías concesionadas a ser utilizada en la forma dispuesta en el Artículo 6 de este Decreto, los bienes y los servicios que los concesionarios y sus sub-contratistas requiere para la ejecución de los proyectos concesionados aprobados en el presente Decreto estarán exonerados del Impuesto Sobre Ventas en la importación de bienes y en la adquisición de bienes y servicios locales, el concesionario, sus contratistas y sub-contratistas deben sujetarse al procedimiento establecido en la Ley para ser efectivo la

exoneración aprobada en el Presente Decreto, la solicitud presentada a tal efecto debe ser resuelta en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su presentación, una vez resuelta la solicitud mencionada en el párrafo anterior la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) entregara al concesionario sus contratistas y sub-contratistas las órdenes de compra requeridas en cada solicitud para la ejecución de los Proyectos concesionados aprobados en el Decreto Legislativo No.204-2012.

El Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández apuntó: Gracias Señor Presidente, le decía de que estos Proyectos del Corredor Logístico y el Corredor Turístico sin duda alguna van a ubicar a nuestro país probablemente como uno de los países con las mejores carreteras de Centro América, en el año 2011 COALIANZA llamo a concurso público para poder escoger a los concesionarios los mismos fueron adjudicados el 24 de Junio del 2012 y el 14 de Diciembre del 2012, cuando se les llamo a ellos a concurso en la Licitación ellos consideraron que todos los usuarios deberían de pagar el Impuesto Sobre Ventas por el uso de las carreteras sin embargo este Congreso Nacional al ver de que eso de repente no era justo e incrementaba los costos de los usuarios exoneró del pago a los usuarios de ese Impuesto Sobre Ventas, sin embargo ellos han reclamado el hecho de que sus ingresos se van a reducir, COALIANZA solicitó a una firma auditora internacional como es la Price Waterhouse que emitiese una opinión y dentro de la opinión ellos establecen de que según la Ley del Impuestos Sobre Ventas en su Artículo 1 no se puede aplicar el Impuesto Sobre Ventas en forma acumulativa, en la etapa de importación y en cada una de las etapas de venta, al haber exonerado este Impuesto Sobre Ventas

a los usuarios generaba ya un des Balance Financiero y la salida que ellos recomiendan en la última parte de esta opinión que ellos vierten establecen claramente que para proveer no arriesgar la celeridad de la ejecución de los Proyectos o la mismas ejecución en si consideramos que lo más conveniente es felicitar al Honorable Congreso Nacional a través de los canales correspondientes que evalúe refrendar a través de un Decreto Legislativo la exoneración de la que gozan los concesionarios en este caso la introducción de bienes y servicios con ésto se lograría ya el balance y estaríamos permitiendo que estos contratos camine ya en forma más rápida como un anhelo de este Congreso y del Gobierno de construir esas carreteras, por esa razón solicito la dispensa del segundo debate y que sea ya aprobado en un último debate, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, fue tomada en consideración, puesta a discusión, participando el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Gracias Señor Presidente, agradezco a los compañeros de COALIANZA que nos hicieron llegar un documento muy interesante firmado por la Compañía Price Waterhouse donde explican teórica y científicamente la característica de lo planteado en esta exoneración y la aclaración que ha hecho el Honorable Diputado Inestroza Hernández más lo que planteó el Diputado Zambrano Molina dictaminador de esta Ley, lo que tengo es una duda todavía compañeros es que cuando se va pagar una tarifa o una tasa por un bien que se recibe éso no está incluido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, si Usted va pagar una tarifa por un peaje por ejemplo éso no tiene Impuesto Sobre Venta pues, no está pagando una tarifa por el uso y goce de un servicio que le va

prestar el Estado o un Privado en este caso, entonces de hecho no tenía el usuario por que pagar el doce por ciento (12%) sobre ventas porque lo que va pagar es un pago puntual por pasar su vehículo por una garita por el uso de la carretera en cierto kilometraje, entonces en ese tipo de ingresos lo que yo he aprendido estos años en la concesión de presupuesto es que éso no está sujeto al Impuesto sobre Ventas y aprovecharía aquí que están los compañeros de Finanzas para que me aclaren si estoy equivocado o no, entonces si voy a pagar un uso por pasar mi carro voy a pagar una tarifa cada vez que pase por una garita, pero no voy a pagar Impuesto Sobre Ventas por ese servicio, por éso es que en aquel momento se planteaba que quedaba exonerado ese Impuesto Sobre Ventas por ese uso y obviamente cuando se pensó mi imaginó en la licitación de este Proyecto se entendía que lo que se va pagar es un servicio y no se va pagar por la compra de un bien donde va incluido el Impuesto del Valor Agregado (IVA) o el Impuesto Sobre Ventas como le llamamos legalmente en Honduras, en consecuencia estaba previsto que ese tipo de ingresos no iba a ocurrir en el marco de la concesión, por lo tanto cuando se suscribió el convenio no se previó que por el uso de bienes y traer importación de maquinarias y equipos el concesionario y tenía que pagar Impuestos Sobre Ventas y no venía en el contrato, entonces ahora veo yo aquí una opinión que COALIANZA le pide una opinión sobre temas fiscales a la Price Waterhouse, me pregunto porque no le piden opinión sobre temas fiscales a la Institución del Estado que es la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) para que le dé una opinión desde la perspectiva del Estado, ésas son mis dudas no tengo nada en contra de esta Iniciativa, pero lo que percibo es que por el pago de servicios no se iba a pagar el doce por ciento (12%) y por la tanto se tuvo que prever en el momento de la negociación que tenía que venir

dentro del contrato que tenía que estar exonerado de Impuesto Sobre Ventas en ese contrato entre el Estado y las compañías concesionarias por lo tanto al final como va quedar ésto básicamente es un agregado donde nosotros mediante Congreso le estamos exonerando el Impuesto Sobre Ventas al Contrato ya firmado por las importaciones y compras que haga esa empresa en el interior del país lo cual al final se convierte en una modificación tacita del Contrato y de Convenio producto de que en el esquema de ingresos vía tasa o vía tarifa como se llame técnicamente no se prevé el pago del Impuesto Sobre Ventas porque no es la compra de un bien en sí, si no que el pago de un servicio, por lo tanto yo quisiera más aclaraciones en este tema porque no quisiera también convertirme en la persona que me atravesase para que esta cuestión se concluya porque tengo entendido que ésto implicaría la agilización de los proyectos que están en marcha para mejorar las carreteras y darle mantenimiento a las carreteras en Honduras, por lo demás compañero Presidente tengo esas dudas y quisiera aclaraciones para tomar una decisión con bastante responsabilidad Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidente, buenos días compañeros, tratando de buscarle sentido a lo que estamos pretendiendo reformar ahorita con una dispensa de debates esta índole este es un Contrato que envía el Poder Ejecutivo, nosotros simplemente lo aprobamos lo modificamos y le hacemos diferencias, sin embargo el Artículo 1 de este contrato bien lo expresó el compañero Diputado Zambrano Molina dice que se cometió el error de que habían colocado la palabra Impuesto sobre la Renta y era Impuesto sobre Ventas, pero estamos haciendo un agregado, estamos

exonerando a la Empresa de que pague el Impuesto Sobre Ventas en el país, con el argumento del estudio que lo hizo la Empresa Price Waterhouse diciendo que económicamente no es viable no cobrar el Impuesto Sobre la Venta pero si tener que pagarlo, comparto lo que dice el Honorable Diputado Vicepresidente Ponce Saucedo aquí deberíamos de ver un estudio del impacto que va afectar a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) con una decisión de esta índole porque estamos creando jurisprudencia y les quiero explicar porque estamos creando jurisprudencia, si nosotros exoneramos esta empresa del Impuesto sobre Venta porque ellos no lo cobran porque el usuario no lo va pagar entonces también vamos a tener que exonerar en un futuro a la gente que vende ropa usada porque introduce la ropa usada al país paga el Impuesto sobre Ventas pero no lo cobra al momento de venderlo, también vamos que venir a exonerar del Impuesto sobre Venta a los que venden llantas usada que las introducen al país pagan el doce por ciento (12%) de Impuesto sobre Venta y al momento de vender no lo cobran, vamos a tener que exonerar a los que introducen vehículos al país de Impuesto sobre Ventas, ingresan los carros. Ésto es para proteger los intereses de Honduras no a la Empresa que viene a firmar un Contrato Concesionario para recibir y manejar las carreteras de nuestro país, ellos firmaron el Contrato sabiendo que tenían que pagar el Impuesto sobre Venta en Honduras, entonces si en este momento hacemos éso Señor Presidente los vamos a meter en un enredo bastante más grande y me gustaría que estuviera la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) diciéndonos aquí cual es el impacto, gracias.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar quiero expresar mi posición de



estar en contra de la dispensa de debates, por ser un tema muy delicado, porque como ya lo explicó el compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, estaríamos creando jurisprudencia, la Ley es de aplicación general, no podemos legislar para beneficiar una compañía que se ganó la concesión de esta Carretera, si vamos a legislar tendríamos que hacerlo también beneficiando todos esos productos que al ingresar al país en su póliza pagan el doce por ciento (12%) de venta más el selectivo y que después y que después al comercializarla dentro del país no le cobran al último consumidor el doce por ciento (12%) de Venta, ya como lo explico el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, podemos mencionar ahí la ropa usada, zapato usado, zapato de retorno, electrodomésticos usados, carros usados, entonces esto va generar un impacto fiscal grande en la Caja Única de Recaudación de Impuestos del país, antes de que discutamos y aprobamos esta reforma, quisiéramos escuchar, quisiéramos que vinieran la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y nos explicara cuantos productos que importa el país están en esta misma situación que pagan el doce por ciento (12%) más el selectivo al momento de correr su póliza y que al momento de comercializarlo en el interior del país no lo recaudan del último consumidor, estamos completamente de acuerdo que el usuario de este corredor no pague este impuesto del doce por ciento (12%) porque sería cobrarle Impuesto sobre Impuesto, pero si estamos a favor de que esta Empresa cuando corra la póliza de importación cualquier bien y servicio pague el doce por ciento (12%) como lo están pagando los demás importadores que ya mencionamos, gracias Señor Presidente.

El Abogado Carlos Pineda, Representante de Coalianza manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero responde un poco a

las observaciones y consultas, en efecto en el momento que se licitó el Contrato, éste contemplaba el pago de todos los impuestos y también la recaudación. Para responder al Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, la recaudación del doce por ciento (12%) si procede en este caso, porque se trata de un servicio que está dando la Empresa Privada, no es la misma situación cuando lo hace la municipalidad que es un Ente que por su naturaleza no tiene que retener ese impuesto, pero en este caso como es una Empresa Privada entonces está obligada por Ley a recaudar el Impuesto sobre Ventas y después entregarlo al Fisco, ahora en relación a las demás observaciones del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, el tema es el Impuesto sobre Ventas tal y como está estructurado en Honduras es un impuesto al valor agregado, es decir que yo si soy productor por ejemplo de camisas lo que hago es importar materia prima, tela, hilos y pago un Impuesto sobre Venta por la adquisición de esos bienes, retengo mis facturas, tengo mis facturas y al momento de transformarlas en camisetas compenso el monto que recaudo por la venta de esas camisetas sobre las cuales cobro el doce por ciento (12%) con el monto que ya había pagado, éso es para evitar precisamente que al consumidor final se le cobre dos (2) veces el impuesto, porque si no entonces estaría acumulando en todas las etapas de la cadena de producción, el cobro del impuesto y al final el consumidor final no pagaría el doce (12) sino que terminaría pagando el cuarenta y ocho (48) o el treinta y seis (36) o un impuesto muchísimo más alto sobre el valor del producto final que es el que va a consumir, entonces cuando se hizo este Contrato, cuando se licitó el modelo sobre el cual todos los postores basaron sus ofertas cuando se hicieron los dos (2) Contratos, contemplaba esa compensación, ahora al traer el Decreto con un fin muy loable, lo que se buscó fue que la

recaudación de lo que correspondía a Impuesto sobre Ventas, fuera directamente para que las municipalidades lo pudieran utilizar en otro tipo de obras que vinieran a traer más beneficio y más desarrollo a esas comunidades, éso se hizo aprobando la exoneración a los usuarios y convirtiéndola en una tasa, es decir los usuarios no van a dejar de pagar, van a pagar siempre el doce por ciento (12%) que ya está contemplada dentro de la tarifa no aumenta un centavo de la tarifa que se aprobó el Contrato, pero lo van a pagar bajo una modalidad distinta, pero el problema de éso es que no permite hacer esa compensación a quienes van a construir las obras, entonces al no permitir hacer esa compensación éso significa que los egresos por la compra de los insumos para poder hacer las carreteras son mucho mayores y que no van a poder recuperar la parte que corresponde de ese dinero en la recaudación porque no se puede compensar, entonces lo que se está buscando son dos (2) cosas, se está buscando en primer lugar devolver el balance a las condiciones bajo las cuales se licito lo cual es totalmente justo porque esas fueron las condiciones que se pusieron al momento de lanzar el concurso público, pero además también que haya un mayor beneficio para las comunidades, para las municipalidades que son beneficiadas por estos dos (2) Proyectos, porque al hacerse de esta forma entonces el ingreso de lo que se va a cobrar del doce por el doce por ciento (12%) va todo al fideicomiso en lugar de ir solo a la compensación, entonces las municipalidades van a poder contar con una cantidad importante de recursos tanto en la zona por la que pasa el Corredor Logístico como la zona por la que pasa el Corredor Turístico y éso les va a permitir hacer mucha obra de carácter comunitario que va ir al final en beneficio de la población, ninguna de las dos (2) empresas se benefician absolutamente en nada, ellos al final no ganan un centavo más

por hacer esta compensación, nadie está ganando un centavo más y la recaudación como les menciono siempre se hace, lo único es que va a beneficiar directamente a las comunidades.

La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos manifestó: Gracias Señor Presidente, si, ya que están acá los de Coalianza, yo tengo una inquietud y quiero dejarla clara, porque en este caso serían, quería saber si las comunidades que están aledañas a este Corredor Logístico cuanto es en sí lo que van a pagar, quiero que quede claro cuánto es el canon y más el impuesto, porque tengo entendido que al no cobrarles el impuesto está gente está pasando constantemente por ahí y ya que ellos están acá quisiera aclarar éso, si la gente que vive en esta zona van a tener que pagar cada vez que pase esa cantidad de dinero me imagino sí, me están hablando de sesenta (60) más el impuesto casi Setenta y Dos Lempiras (L.72.00), entonces quiero que mejor me dejen claro que es lo que va a pagar la comunidad al pasar por esta zona.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson apuntó: Gracias Señor Presidente, cuando nos trajeron a nosotros los contratos para que los aprobáramos o ratificáramos, creo que eran del todo no claros, era un Contrato de seiscientos (600) páginas nos los trajeron con poco tiempo para analizarlo, pero si estamos seguros que tanto en el Proyecto Corredor Logístico Goascorán-Villa de San Antonio a donde ya el Estado de Honduras ha firmado un crédito y la Carretera del Norte, la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, igual que en el Corredor Turístico, el Estado tiene créditos que todavía no ha pagado, creo que ahorita lo que vamos a hacer con esta aprobación que se va a

hacer aquí, esta reforma a estos Artículos que se va a hacer aquí, es que vamos a quitarle la Caja a la Caja Única del dinero con el que tiene que pagar esos créditos, entonces creo que esto necesita un análisis mejor para mí, creo que no se hubieran dispensado los debates, porque yo no estoy claro todavía, para mí quien va a sufrir aquí es la Caja Única, el Estado aparte de que se está concesionando esas carreteras se le está quitando ingresos con que se van a pagar esos préstamos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial y creo que eso no es correcto, creo que deberíamos de estudiar un poco más el caso.

El Honorable Diputado Jorge Ramos Martínez puntualizó: Gracias Señor Presidente, buenos días a todos compañeros(as), creo que cuando una empresa entra a una licitación, mira toda la cuestión económica, dentro del peaje me imagino fue contemplado el doce por ciento (12%) por lo que explicaba el Comisionado y ya en los, pongámosle que valga Seis Lempiras (L.6.00) por poner un ejemplo, ya en esos Seis Lempiras (L.6.00) ya está contemplado el doce por ciento (12%) de Impuesto Sobre Venta y en el estudio hecho para resarcirse todo el dinero invertido y eso ya fue contemplado que ya no eran Seis Lempiras (L.6.00) de ellos, sino que era el diferencial del doce por ciento (12%) era que le correspondía a la Empresa como retribución a su inversión, ahora bien, en cuanto a lo que es la importación de bienes y los servicios, lógico tiene que pagar el doce por ciento (12%) cuando importe, cuando compre cemento digamos, una bolsa de cemento va comprar a Cien Lempiras (L.100.00) más el doce por ciento (12%) son Ciento Doce Lempiras (L.112.00) esos Doce Lempiras (L.12.00) que está comprando, que está comprando, que está pagando de Impuesto Sobre Ventas, los va a llevar como decía el compañero a una deducción especial cuando ellos vayan

facturando y vayan cobrando el servicio, así es que no creo que sea prudente exonerarlos de este Impuesto, porque cuando hicieron su presupuesto ellos ya lo consideraron, entonces porque tenemos que reformar un Contrato como dicen los otros compañeros, cuando la Compañía ya firmo, ya acepto que si podía hacer la concesión, podía hacer los trabajos aun pagando el impuesto que lo pagan todos los hondureños y no queremos que quede un precedente para que otras empresas vengan ya eliminando ese doce por ciento (12%) de exoneración a una serie de empresas que lo tenían, porque volver otra vez a empezar porque van a ver otras compañías con iguales derechos a exigir que también se exonere el doce por ciento (12%) muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Señor Presidente, gracias por la deferencia, la explicación que nos dio el Señor de Coalianza, pone más claro y en evidencia lo que nosotros estamos diciendo, hay una cuenta matemática que no les cuadra a ellos y voy a tratar de ser lo más específico posible, ellos no quieren pagar el doce por ciento (12%) porque no lo van a cobrar, así de claro, entonces están pidiendo aquí que reformemos la Ley del Impuesto sobre Ventas y que ellos queden exonerados del pago del doce por ciento (12%) porque el Congreso Nacional decidió que en vez de que se pagara el doce por ciento (12%) se hiciera una tasa y se le diera el dinero a las municipalidades para hubiera más recurso, en general éso es lo que hicimos nosotros acá, o sea ellos vienen a pedir en este momento que los exoneremos del pago de Impuesto sobre Venta, para que ellos puedan hacer una operación financiera más factible, pero si nosotros hacemos éso en este Congreso Nacional, como vamos hacer con las personas que introducen

cosas pagando el Impuesto Sobre Ventas y no le cobran y ahorita nosotros dar de Jurisprudencia ellos van a venir a exigir el mismo derecho, porque la Ley es de carácter general, si a nosotros a una persona que introduce un vehículo le cobramos el doce por ciento (12%) y al venderlo no lo puede cobrar, no lo está recuperando, si nosotros a una persona que le damos derecho que introduzca bultos de ropa, al introducir los bultos de ropa paga el impuesto, al venderlo no lo cobra, no lo está recuperando, pero a esta Empresa que le estamos dando la concesión de la administración de las carreteras que va a recibir un beneficio amplio, le estamos dando una exoneración, me parece que no es el mejor mensaje de parte del Congreso Nacional y quiero si hacer una aclaración de parte de lo que dijo el compañero de Coalianza, el dinero que se le va a dar a las municipalidades no lo va a dar la Empresa, el dinero que va recibir la municipalidades lo va pagar el hondureño, el usuario que utilice esa carretera, no lo va pagar la Empresa, porque creo que hay veces de repente con el mal uso de palabras podemos confundirlo, cada vez que Usted pague un ticket está aportando para la tasa que vamos a pagar y darle este dinero a la municipalidad, la Empresa lo que le va a pagar a Honduras es el Impuesto sobre Venta es lo único y ahorita solo estamos exonerando, entonces creería que estamos dando un mal mensaje Señor Presidente al dispensarlo, ocupamos que la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) venga a decirnos si después no van a venir todos los importadores del país a decir “yo también tengo derecho porque esta empresa no está pagando este Impuesto” muchísimas gracias.

El Abogado Antonio Pineda, Comisionado de COALIANZA argumentó: Muchas gracias Señor Presidente, Honorables Diputados(as) es un placer estar acá con ustedes, entiendo la

preocupación, desgraciadamente vine un poco tardes estábamos ahorita recibiendo las ofertas para los fideicomisos de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y es una buena noticia para el país que el Proyecto de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), va caminando bien mañana a las dos (2) de la tarde se hará la adjudicación y están invitados todos para presenciarlo, bueno ya estamos acá gracias a Dios, entiendo la preocupación, pero aquí quisiera poner sobre la mesa un par de cosas, a los inversionistas se les firmó su Contrato, se les adjudicó de acuerdo a las bases de licitación, en ningún momento se le dijo que se les iba a exonerar y en ningún momento el tema del doce por ciento (12%) para las municipalidades estaba sobre la mesa para ellos en ningún momento. Ayer el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo mencionaba que si íbamos a cambiar algo del Contrato, no se va a cambiar nada del Contrato, el Contrato está tal cual, sin embargo cuando se trajeron esos contratos aquí a petición del Presidente de la República, cuando fuimos a Consejo de Ministros se solicitó que esos recursos del doce por ciento (12%) que iba a pagar el usuario, en vez de que entrar al Gobierno Central que él veía que sería saludable que esos recursos se quedaran en el fideicomiso para que las municipalidades donde van a desarrollarse los Proyectos puedan invertir en lugares complementarios, ésa fue la intención, hablamos con todos los Alcaldes de los dos (2) proyectos y todo mundo estuvo de acuerdo y me pareció sumamente interesante de que viera esa voluntad de empezar a descentralizar un poco los recursos y que las municipalidades tuvieran la posibilidad de hacer obras que tanto necesitan hacer, ellos apoyaron el Proyecto porque les parece que el Proyecto en sí es bueno indistintamente de las obras complementarias pero obviamente las obras complementarias les animo y les pareció interesante, cuando



someten Decreto se pone de que se exoneran los usuarios del pago del Impuesto Sobre Venta (ISV) y que se crea una tasa equivalente para que vaya ese fideicomiso para que sean obras complementarias, los concesionarios en ese momento no tienen absolutamente idea de que se está haciendo eso, porque es un tema que el Presidente lo sugiere para buscar un beneficio a las comunidades, se aprueba desgraciadamente tal vez y lo analizamos también en la redacción y al final de cuentas cuando se aprobó esos Artículos nos damos cuenta que ellos tienen un problema en su modelo económico financiero porque no pueden compensar lo que ellos pagan de Impuesto sobre Venta sobre lo que están dando como valor agregado, esto es bien sencillo, esa fue una decisión que se tomó aquí en el Congreso Nacional para beneficiar a las municipalidades o se cancela ese beneficio a las municipalidades y se acaba el problema porque al final de cuenta no podemos perjudicar a los concesionarios porque los números no les dan con esa exoneración para el usuario y el modelo económico no les da, ellos fueron a los bancos a conseguir los financiamientos a conseguir los financiamientos para iniciar estos dos (2) proyectos Carreteros, Corredor Logístico Turístico, en el Banco les dicen que no les dan los financiamiento y eso les complica su tema financiero, o quitamos ese beneficio para las municipalidades o hacemos lo que se está proponiendo es exonerar al concesionario para que pueda no tener ese pacto económico, al final de cuentas es decisión de los Honorables Diputados, pero lo importante aquí es que no se está queriendo beneficiar a nadie, los únicos beneficiados en realidad son las comunidades, son las municipalidades que puedan tener la disposición de esos recursos para hacer obrar complementarias, pero si verdaderamente se cree que no hay consenso en ese sentido, pues la otra decisión que aplicaría sería eliminar esa

exoneración del Impuesto sobre Venta (ISV) para que vaya el fideicomiso y los concesionarios puedan conseguir financiamientos para desarrollar proyectos lo importante es que el Proyecto está ahorita trabado por esa situación, esas son las dos (2) alternativas ese es mi comentario nada más y pienso de que no se le está dando ningún beneficio al concesionario simplemente se está buscando la salida para que esos recursos del Impuesto Sobre Venta (ISV) vayan al fideicomiso y que las municipalidades y las comunidades tengan la posibilidad de ejecutar obras complementarias.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda puntualizó: Gracias Señor Presidente, primero estoy preocupado con lo que está diciendo el Representante de Coalianza, porque yo creo que esta Empresa es una Empresa seria, formal, no es de maletín, ellos revisaron su Contrato, lo aceptaron una vez que llegaron a los puntos de acuerdo ese Contrato vino al Poder Legislativo para que nosotros lo aprobáramos o lo improbáramos y se aprobó, pero ahora dice el Representante de Coalianza que no le cuadran los números, o sea que si dentro de tres (3) meses no le vuelven a cuadrar los números van a volver a venir aquí para que hagamos otra modificación y una vez que estén montados en el macho haciendo la obra, sino les cuadran los números hay que hacerles otra modificación, discúlpeme pero pareciera que esta Empresa no es seria y si a ellos no les cuadran los números Señor Presidente, creo que hay más empresas que están interesadas en hacer este Proyecto, pero aquí no nos pueden venir prácticamente a orillarnos a ponernos contra la pared, a decirnos de que ahora si nos parece ésto pues que eliminemos y que las municipalidades ya no reciban el beneficio, yo creo que aquí no nos pueden venir y discúlpeme la palabra que voy a

utilizar a quererlos chantajear para poder aprobar una reforma, si a esta Empresa ya no le interesa ésto, volvamos a incitar o sea aquí no estamos rogando a nadie para que venga hacer estas obras, eliminémosla y volvamos hacer el proceso y le apuesto que van a ver empresas interesadas en venir a realizar ésto, o sea prácticamente estamos privatizando nuestras carreteras, ahora el hondureño va a tener que pagar por poder transitar en estas carreteras porque no le va a quedar otra alternativa y segundo hay que complacerle a estos Señores en todo lo que quieran, discúlpenme pero aquí si estamos completamente mal, muchas gracias.

La Honorable Diputada María Araceli Leiva Peña apuntó: Si, gracias Señor Presidente, igual Señor Presidente y lo digo por todos los Diputados(as), me sorprende que a estas alturas se venga hacer un planteamiento de esta forma porque todos conocemos aquí que cualquier empresa en el mundo lo primero que hace cuando va a participar en una o va ser participe o va a competir por así decirlo para hacerse una concesión lo primero es su estudio de factibilidad y entre ese estudio de factibilidad de todos los estudios subsiguientes lo más importante es la tasa interna de retorno, si es viable o no es viable un Proyecto, en cuanto tiempo voy a recuperar la inversión y si ésto definitivamente viene afectar directamente la Caja Única del Estado, por lo tanto me manifiesto en contra de este planteamiento, este Proyecto y esta reforma, muchas gracias.

La Honorable Diputada Ana Julia García Villalobos externó: Gracias Señor Presidente, en la misma forma ya que están los de Coalianza, entiendo que cuando una empresa participa en una licitación ellos ya están claros lo que van a cobrar y en esa

condición entran las otras empresas, al hacer ésto lo otro pienso yo de que está trabajando con ventaja esta empresa porque no entraron en las mismas condiciones con las otras que quedaron descalificadas, en este sentido yo entiendo y ya que están los de Coalianza que me expliquen, tengo entendido que se paga el canon y a ese canon se le paga el Impuesto Sobre Venta, este Impuesto Sobre Venta va para el Estado, para la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), hasta aquí tengo entendido, pero porque esta Empresa viene a pedir una compensación si este Impuesto era para el Estado, independientemente que se lo den a la Alcaldía o se lo den a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) el Impuesto es del Estado, no tiene por qué venir esta Empresa a pedir una recompensa por pasar este Impuesto en vez de pasarlo a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), pasárselos a las alcaldías, aquí es donde yo no entiendo porque la Empresa dice que se siente afectada, si independientemente que cobre o no cobre el Impuesto, no esa de él, es del Estado, si el Estado decide pasárselos a la Alcaldía tiene que entrar al Estado siempre con la única exclusividad que va en un fideicomiso para horas de la comunidad que es la Alcaldía, no tiene por qué venir a pedir exoneración a cambio de hacer éso, porque lo único que aria él es recoger ese Impuesto y pasarlo al Estado, pero en este caso lo que se le está pidiendo que en vez de que pase a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) pase a las alcaldías y yo no creo que amerite que se les exonere o que meta libre impuestos lo que él va a utilizar, no lo creo conveniente y quiero que me expliquen acá porque ahí es donde yo me confundo, porque si este Impuesto va para el Estado, el Estado puede decidir si se lo da a la Alcaldía o si lo lleva a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) no tiene nada que pedir él a cambio de esa dedición que tome el Estado, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Tengo varios compañeros Diputados aquí en lista, lo que si yo siento en el ambiente es que ésto necesita más discusión, éso sí está claro, entonces ejerzamos la democracia, aquí tenemos dos (2) caminos o el Honorable Diputado Rossel Renán Inestroza Hernández, retira su propuesta de dispensa de debates o votamos a ver si se aprueba o no se aprueba la dispensa de debates y continuamos la discusión obviamente, bueno entonces la vamos a pasar en segundo debate, para que tengamos un tercer debate para que traiga la información suficiente, Señor Secretario.

Pasando los Artículos del 1 al 6 el segundo debate.

- 3) Se prosiguió con el tercer y último debate del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA No.136-2012, enviado por el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 20 días de mes de Diciembre del año 2012, entre el Licenciado EMIL MAHFUS HAWIT MEDRANO, en su condición de Gerente General de la Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE) y la Señora ROSA LUCIA MATAMOROS COELLO, actuando en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa VIENTOS DE SAN MARCOS, S.A. DE C.V., (VESAN) en el Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, de fecha 20 de Diciembre de 2012.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen.

- 4) Fue asentido el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA para la Construcción Eólica conocida como Proyecto Eólico Chinchayote, ubicado en el Municipio de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, enviado por el Poder Ejecutivo por intermedio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 21 días del mes de Diciembre del año 2012, entre el Doctor DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Energía y la Ejecutiva ROSA VIRGINIA MATAMOROS COELLO en su condición de Presidenta del Consejo de Administración de la SOCIEDAD VIENTOS DE SAN MARCOS, S.A. DE C.V., (VESAN), para operar el PROYECTO EÓLICO DE CHINCHAYOTE, ubicado en el Municipio de San Marcos de Colón, en el Departamento de Choluteca.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen.

- 5) Se aprobó el CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PARA OPERAR EL PROYECTO "EÓLICO SAN MARCOS", ubicado en el Municipio de San Marcos de Colón y Apacilagua, Departamento de Choluteca, con una capacidad instalada de cuarenta y nueve punto cinco (49.5) megavatios y la generación promedio de ciento ochenta punto sesenta (180.60) gigawat al año, celebrado entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente y la Sociedad Mercantil Empresa Vientos de Electrotecnia, Sociedad Anónima de Capital Variable, suscrito a los 30 días del mes de Noviembre del año 2012, entre el Señor

DARÍO ROBERTO CARDONA VALLE, Subsecretario de Estado en los Despacho de Recursos Naturales y Ambiente y JUDIT MILI GIRÓN FÚNEZ, en su condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil VIENTOS DE ELECTROTECNIA, S.A. DE C.V.

La Secretaría anunció la discusión, aprobándose los Artículos 1 y 2 de conformidad con el Dictamen.

- 6) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Obras Públicas y Transporte, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto contentivo de la MODIFICACION No.2 AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA CA-3 – EL TRIUNFO, EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, con un Monto de Tres Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Ochenta y Tres Lempiras con Dos Centavos (L.3,366,083.02), incrementando el Contrato Original a un monto total de Nueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Lempiras con Doce Centavos (L.9,674,344.12), y ampliando el plazo de ejecución en seis (6) meses calendario, contados a partir de la Orden de Reinicio, suscrita entre el Ingeniero MIGUEL ÁNGEL GÁMEZ, actuando en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI) y el Ingeniero AMILCAR RENÉ GIRÓN VÁSQUEZ, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa Consultora Asociación de Profesionales S.A. DE C.V. (ASP CONSULTORES S.A. DE C.V.), suscrito en la Ciudad de Tegucigalpa, el uno de Abril del año Dos Mil Trece; firmando los Honorables Diputados: Rossel Renán Inestroza Hernández,

Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana, Ricardo Antonio Díaz Aceituno y Mario Alfredo Pinel Rosales.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Honorables compañeros de Cámara, creo que los Honorables Diputados del Departamento de Choluteca me van acompañar en esta solicitud de dispensa de debates a un Proyecto como es la pavimentación de la Carretera de Acceso al Municipio del Triunfo, Departamento de Choluteca, que ha estado casi por más de 7 años en proceso de querer ser construida y que hoy tenemos la oportunidad de aprobar este Contrato de Supervisión de tenerla pavimentada en los próximos sesenta (60) días, hoy ha sido buen día para el Departamento de Choluteca, hemos aprobado hoy tres (3) Proyectos de electrificación vía eólica y creo que sería el cuarto Proyecto con el cual estaríamos mandando un mensaje claro a este Departamento de la Zona Sur tan pujante y tan contribuyente al Fisco de que si estamos interesados en que tenga un desarrollo permanente y sostenible, así que me permito formular formal Moción en que se le dispensen dos (2) debates y sea discutido en uno solo, muchas gracias.

La presente moción de dispensa de debates propuesta por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, fue tomada en consideración y puesta a discusión, participando en la discusión el Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson quien puntualizó: Gracias Señor Presidente, claro que lo vamos acompañar en la dispensa de debates para que se apruebe esto y que se termine en los sesenta (60) días, es un Proyecto que como Usted dijo tiene 7 años, se ha burlado al pueblo no se le ha dado



la oportunidad al pueblo del Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, se ha jugado con en las diferentes administraciones que ha tenido la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), creo que si en esta Cámara vamos aprobar éso, porque creo que es algo que el pueblo del Triunfo, Departamento de Choluteca, lo está deseando desde hace mucho tiempo y lo apoyo igual que Usted como nosotros hemos trabajado para que éso se haga y estamos seguros que se va terminar por está el Ingeniero Miguel Ángel Gámez, como Secretario de la Secretaría de Estado en el Despacho de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (SOPTRAVI), sino tendríamos dudas por las compañías que ahí se están mencionando, pero está el Ingeniero Miguel Ángel Gámez y estamos seguros que se va a terminar el Proyecto, gracias.

La Honorable Diputada María Bertilia Zepeda Lagos apuntó: Gracias Señor Presidente, para nosotros como Diputada del Departamento de Choluteca este día es de enorme bendición porque tenemos ya prácticamente energía en el Departamento de San Marcos de Colón, como fuerza del viento, también Apacilagua, Departamento de Choluteca, que se va a beneficiar y mucho más contenta Señor Presidente porque Usted pidió hoy la dispensa de los tres (3) debates para que se construya la Carretera que va hacia el Municipio de El triunfo, Departamento de Choluteca y creemos que nos sentimos alagadas, contentas y maravilladas con el Señor porque realmente van a ver menos accidentes en ese Municipio, así es que gracias Señor Presidente, que Dios lo bendiga por esa iniciativa que Usted ha tenido este día.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: muchas gracias Honorable.

El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal argumentó: Si, muchas gracias por darme la oportunidad de intervenir, la verdad es que si nos sentimos muy contentos y vamos a estar totalmente de acuerdo que ha este Proyecto se le dispensen los debates y efectivamente sea discutido en uno solo, ya es conocido es que el Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, uno de los Municipios muy grande del Departamento de Choluteca ha sido burlado por Gobiernos pasados, pero ya este Gobierno al final de esta Administración le está haciendo justicia, espero hoy sea realidad, espero hoy se concrete ésto lo más rápido posible, creo que el Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, es un Municipio eminentemente productor especialmente en el sector agropecuario y merece ese tramo carretero sea pavimentado lo más rápido posible, muchas gracias y estamos totalmente de acuerdo con la dispensa de debates.

Asintiéndose la moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Mauricio Oliva Herrera.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 7) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por las Bancadas de todos los Partidos Políticos, contenido del PROGRAMA VOLUNTARIO DE RESCATE, PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL SECTOR DE LAS COMUNICACIONES; firmando

los Honorables Diputados: Secretaria Gladis Aurora López Calderón, José Tomás Zambrano Molina y Jorge Alberto Cruz.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Por favor a los Asistentes de Cámara que me llamen a los Diputados que están ahorita comiendo, que regresen pronto, que éste es un tema que fue consensuado con los Jefes de Bancada, que es un Programa Voluntario de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Comunicaciones de enorme trascendencia darle apoyo al sector comunicación, que éste de alguna manera fortalezca, valide la libre expresión del pensamiento en Honduras, así que le voy a rogar a los Honorables compañeros Diputados que por favor se apresuren en el proceso de estarse alimentando ahí y que regresen a la Cámara para que esto pueda ser ampliamente discutido y obviamente sé que es un tema que ha recibido el consenso de todas las Bancadas para que pueda ser aprobado esta mañana.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, he tenido la oportunidad de estar en reuniones, principalmente con dueños de Medios de Comunicación Regionales y la situación económica de estos Medios de Comunicación es deplorable, es por eso que le pido a la Honorable Cámara la dispensa de dos (2) debates y que sea aprobado en uno solo, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates presentada por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Jorge Ramos quien apuntó: Gracias Señor Presidente, solo talvez fue que no lo entendí, para que me aclare dice: Por las deudas pasadas, presentes o futuras, entonces me parece que la palabra futura estaría de más, pero no se de repente no entendí, por favor Señor Secretario alguien que aclarara.

El Señor Ebal Jaír Díaz, Asesor del Congreso Nacional manifestó: Buenas tardes, gracias, el dialogo que se entablo con los diferentes Representantes de los Medios Regionales, Locales e inclusive los de cobertura nacional, demostró que muchos de ellos están en tremendo riesgo para seguir operando por las deudas que puedan tener con el Estado, las cargas económicas que tienen algunos los ha llevado a cerrar sus operaciones y éso se vinculó con el tema de la libertad de expresión, la libertad de prensa que tan debatida fue en los días anteriores, entonces el planteamiento de ellos es que necesitamos crear un Programa que les permita a ellos oxigenarse en tanto la economía nacional se empieza a revitalizar para que ellos sigan operando y después mediante la publicidad comercial continúen ejerciendo sus actividades, en este caso se estableció también las deudas futuras que puedan adquirir con el Estado, porque precisamente como lo vengo diciendo es un Programa que ve a una temporalidad futura, no solamente sacarlo de las deudas que puedan tener en este momento con el Estado sino permitir a estos medios de comunicación que sigan operando, hasta que las condiciones de mercado. Como veremos más adelante, la publicidad que el Estado aquí y el apoyo está valorado en un ochenta por ciento (80%) menos en un veinte por ciento (20%) menos el valor comercial es decir un 80% por lo tanto no es una actividad que

pueda llevar rubro si no que es un programa que esperamos reitero las condiciones del mercado a futuro puedan absorber y no tengamos esa situación en el sector de los medios de comunicación.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Gracias Señor Presidente, Mauricio Oliva Herrera, sí precisamente lo que se quiere con este Proyecto es favorecer particularmente a aquellos medios de comunicación social de bajos recursos económicos, sabemos que la situación financiera y económica de nuestro país es grave, difícil, donde muchos de ellos no pueden pagar los cánones que señala para citar un caso, CONATEL, u otros Instituciones, en este sentido, con las conversaciones que se obtuvo con los medios de la comunicación social, particularmente aquellos medios pequeños del interior del país, de esta ciudad capital y de otras ciudades importantes de nuestro país es que ellos solicitaron se hiciera este rescate a efecto que ellos pudiesen definitivamente estar al día, estar al día en los cánones que cobran las Instituciones que regulan estos medios de comunicación, en este aspecto lo que se hace precisamente es éso, favorecerlos, ayudarles, lo que viene a hacer en otras palabras este Decreto o autorizar este Decreto es una compensación de los cánones por servicios que pueden prestar al Estado de Honduras, aquí se está favoreciendo al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Congreso Nacional y toda institución que para ejemplo dan o hacen diversas campañas sociales y todo lo que se tienen que pagar y que no se llevan a cabo porque definitivamente el Estado no tiene los suficientes recursos para ello, entonces en este sentido lo que estamos haciendo son compensaciones de créditos por servicios

prestados, esto es lo que se quiere con este Proyecto de Ley, muchísimas gracias.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó: Gracias Señor Presidente, yo quisiera aprovechar para conocimiento de los compañeros aclarar que este Proyecto es justamente porque fue una iniciativa que nació de los representantes de los Medios de Comunicación de los diferentes televisoras, radios, diferentes tipo de comunicación del País, que estuvieron reunidos, y que ellos ya llevan a práctica este tipo de modalidad con las Alcaldías Municipales en los Municipios donde ellos tienen los medios de comunicación ellos pagan sus impuestos municipales a través de publicidad, de hecho las alcaldías ya están apoyando a los medios de comunicación para que se fortalezcan, dándoles esta oportunidad, porque no habríamos de darla nosotros o el Estado a través de aprobar este Decreto, que como manifiesto es una iniciativa que viene justamente de ellos, ellos desde hace mucho tiempo habían tratado de llegar a tener esta oportunidad compañeros cuando vean en la pantalla de sus computadoras notarán que nosotros como Comisión de Dictamen lo que está marcado en amarillo es lo que como Comisión de Dictamen agregamos, pero el resto es una propuesta que nace de los medios de comunicación, y que está más que justificada nosotros somos responsables de velar por la libertad de expresión y sería injusto que un medio de comunicación se cierre porque no está al día con los impuestos y no se les diera la oportunidad de pagarlos, así que ellos ya practican esta modalidad con las Municipalidades.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señor Presidente, a mí me tocó estar en esta reunión

también trabajar en el Dictamen y sí me gustaría hacer algún tipo de aclaraciones para los compañeros Diputados, medios de comunicación y la ciudadanía en general, en este momento por la situación económica que vive el país cualquier empresa que da pauta publicitaria el primer renglón que recortan es el de la publicidad, porque la publicidad lamentablemente no es estable en nuestro país, de repente hay 3 meses buenos en publicidad, 3 regulares y 3 malos, entonces prácticamente a una empresa televisora que le va más o menos en la venta de publicidad, tiene que ir dejando un colchón para poder sanear sus principales gastos, cuales son los principales gastos? Energía eléctrica, porque en un canal de televisión y en una radioemisora no es solamente energía eléctrica lo que se gasta en sus estudios, donde tiene sus instalaciones, sino donde tiene sus antenas, donde tiene sus repetidoras, donde prácticamente tiene que estar un transmisor encendido 24 horas al igual que en la publicidad, pero en resumen la energía ustedes saben que es inestable, entonces también no permite que muchos medios de comunicación puedan determinar cuanta va a ser la cantidad, al analizar esta situación y ver lo difícil que se está volviendo cada vez más tener acceso a publicidad, se realizó este Dictamen y por eso se le está dando la oportunidad a los medios, pero esto no significa que la publicidad que se va a palpar, porque eso también lo queremos dejar claro no es que la va a utilizar un Ministro para poner ejemplo para hacer su plataforma política porque busca ser Diputado o busca ser Alcalde, va un renglón más adelante donde se especifica cuál es la publicidad que se va a pautar que es institucional, es lo que decía el Abogado Chang Castillo, por ejemplo, al Poder Legislativo y Judicial aquí no se pagan ninguna clase de impuestos, pero también se van a ver beneficiados con ese renglón político, o sea se están poniendo los blindajes

correspondientes, y ésto no significa que el dueño del medio es que el 100% de todo lo va a poner en pagos, van a haber un ente regulador el cual va a definir qué punto de porcentaje va a favorecer a los medios de comunicación, por su puesto de una forma equitativa que todos puedan recibir en beneficio y de esta forma poder sostener al medio de comunicación, ésto viene en un momento que para los dueños de medios de comunicación por pequeños que sean porque estén en el Municipio más remoto del país les digo que viene a convertirse en esas lluvias que llegan en verano que nos vienen a refrescar a todos, así que es parte de la explicación que queremos brindar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien apuntó: Los que están a favor del Dictamen marcan “SÍ”, los que estén por el Proyecto marcan “NO” verdad, estamos claros.

Aprobándose el Artículo 1 de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 2, intervino la Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón quien expresó: Gracias Señor Presidente, la Comisión solicita que en el Artículo 2, “los valores que correspondan a cualquier tipo de publicidad están incluidas aportaciones patronales y ésto entra en contradicción con el Artículo 1, donde quedan exceptuadas de este Programa las aportaciones patronales a los Institutos de Previsión”, entonces para que este Artículo sea aprobado sin las aportaciones patronales en el Tercer Párrafo del Artículo 2, como notarán en el Dictamen, nosotros hicimos el cambio en el Proyecto no se permitía que el documento emitido donde se acredita el valor de la publicidad pudiera ser transferido, pero si estamos hablando de



fortalecer los medios de comunicación, no podemos permitir que tuvieran los limitantes porque no pudieran ellos comprar equipo con ese crédito el Estado les estaría dando que lo que ellos están dando tiene un valor así que por eso hay ese cambio en el Dictamen.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo enfatizó: Gracias Honorable Presidenta, cuando yo intervine habíamos dicho que esta compensación de créditos por servicios también iban a estar involucrados los otros poderes del Estado, el Poder Legislativo y Judicial, pero que únicamente se está dando a entender que es el Presidente puede hacer entonces como él es el Representante Legal o Titular del Poder Ejecutivo, se puede corregir que los demás poderes quedan fuera, entonces es necesario de que en este mismo Artículo se pueda conciliar un párrafo que diga también: “Que los Poderes Legislativo y Judicial son beneficiarios de esta concesión que se está otorgando”.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López manifestó: Gracias Señora Presidenta, sobre la inquietud del Honorable compañero Diputado Secretario, esto está evacuado en el Artículo 5, donde ya se contempla que se podrá pautar en los diferentes medios con los tres (3) Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, entonces aquí está contemplado en el Artículo 5.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros en primer lugar el espíritu de este Decreto si no he entendido mal es para rescatar, esa fue la palabra que usaron, rescatar en ciertas personas naturales o jurídicas que se dedican a los medios de comunicación porque están en grave situación económica, si ese

es el espíritu Presidente, creo que deberíamos poner entonces un techo, para que no todas las compañías que se dediquen a los medios de comunicación puedan hacer uso de este beneficio, le voy a dar un ejemplo, cuando tratamos de apoyar a la Micro Empresa les damos ciertos beneficios que no se los podemos dar a la gran empresa porque si tratáramos de la misma forma al Estado, entonces no habría ese apoyo focalizado a la micro y pequeña empresa, de la misma forma si el espíritu es para rescatar a los que tienen problemas financieros entonces deberíamos tener un techo de facturación anual para que puedan calificar o no las compañías que se puedan adherir a este Proyecto, en primer lugar, segundo lugar Presidente, si es también para que puedan sanear sus deudas con el Estado es muy peligroso dejar esa palabra a futuro, sin darle tiempo determinado, creo que deberíamos determinar en el tiempo hasta cuando pueden gozar de este Beneficio, y la otra es de que según el Dictamen van a poder transferir y canjear estos créditos, al permitirle que se transfieran que se puedan canjear entonces prácticamente es un título valor entonces prácticamente estamos emitiendo unos, es como la emisión de un bono, porque lo pueden canjear, comprar, vender, con la diferencia que es una emisión de bonos sin ponerle un techo, no estamos diciendo hasta cuanto el Estado puede endeudarse o después descontarlo de cánones de impuestos o de otros pagos que se le dan al mismo, yo creo que deberíamos de darle pensamiento y quisiera al Asesor al Abogado Ebal se pronunciara y a la compañera Presidenta de la Comisión, gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Gracias Presidente, este tema fue ampliamente debatido por los medios y como les digo el compañero Diputado Carlos

Antonio Martínez Zepeda estuvo también presente, medios de comunicación presentes de todas las regiones, se habló sobre el techo y le voy a ceder la palabra al Asesor para que amplíe un poco más sobre el tema.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Congreso Nacional puntualizó: Gracias, primero aclarar que sí funciona como un Bono, con la diferencia que hay un servicio de por medio, es decir esto no es una exoneración, no es beneficio fiscal, es pago por servicios que los medios le dan al Estado, el medio le dá tiempo aire al Estado, Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo, el Estado en lugar de pagar con dinero en efectivo le paga con los las deudas que este medio tiene con el Estado, de tal manera que para decirlo en términos simples vendría siendo como un trueque, para que un hondureño lo entienda es como un trueque, el Estado tiene un crédito que el medio tiene que pagar en dinero, ya sea impuesto, pago de la Enee o ya sea otro servicio, pero dice bueno en vez que me pagues con dinero, pagame en tiempo aire, allí le estamos dando el beneficio al medio, ahora que pasa si queda como en el Proyecto que no pueden ellos negociar ese crédito o ese bono, si usamos esa figura que le dá el Estado, es un documento que acredita el valor que esta empresa le ha dado al Estado en términos de publicidad, que pasa? Entonces el rescate se limita demasiado, si en realidad es un servicio el que está prestado, ese servicio tiene un valor, ese tiempo aire tiene un valor, entonces es justo que esta empresa puedan transferir esos valores que le pertenecen a ellas, que forman parte del patrimonio de esa empresa de esa persona jurídica que dio un servicio en tiempo aire, pero si la Comisión abre la posibilidad que los medios puedan transferir y de esa manera no se quedan solo con un documento que puedan presentar contra el Estado sino que

también puedan transferirlo a otra empresa relacionada y ellos puedan oxigenarse con dinero líquido, así que esa figura es muy importante, en el techo fue objeto de discusión sin embargo se llegó a la discusión tanto con los medios porque esto lo presentó, este Proyecto viene con la iniciativa de los medios de las diferentes regiones del país que se presentaron a hablar en el Congreso en el marco de la discusión que hubo por la reforma a la Ley de Telecomunicaciones se discutió sobre poner un techo, sin embargo no se estableció un criterio técnico que con certeza pudiese establecer cuál es ese techo, que en realidad allí podríamos tener un riesgo, sin embargo el Presidente tiene que hacer un análisis fiscal, tampoco es que el Presidente se va a dar a todo mundo a manos llenas este tema de publicidad, sino que él tiene que hacer un análisis en su momento para establecer cuál es el valor que puede palpar que no tenga seria afectación a las finanzas del Estado, de tal manera que el Presidente con su equipo va hacer esos criterios, análisis, en cada convenio se va a establecer esos mecanismos, así que entendemos que la intención es que incluso para democratizar el tema de la publicidad que fue tan debatido porque se quejaron incluso pusieron que algunos servicios de publicidad se quedan con el valor de la publicidad y están confundidos, ellos quieren y a veces a los medios pequeños no les dan o pagan cuando quieren, y eso les hace entrar en crisis, de tal manera que aquí habría una contratación directa, un convenio entre el medio y el Presidente de la República quien de manera democrática y aceptando positivamente a los medios que tienen más problemas, estos se verían beneficiados con este programa, muchas gracias.

La Honorable Diputada Margie Dabdoub Sikafi argumentó:  
Buenas tardes, yo no soy dueña de un medio de comunicación,

pero pago el espacio en un medio de comunicación, pregunto: puedo yo acceder a este canje? Cuáles son los pasos a seguir para acceder al mismo?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien externó: Creo que tiene acceso es el medio no quien compra publicidad es el medio.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez puntualizó: Gracias Presidente, bien lo mencionó el Asesor es una contratación directa, que va a haber y la gente las Empresas van a poder tener el derecho las Empresas que en vez de recibir el pago del Estado porque el Estado tiene un déficit fiscal, van a poder pagar con esto, y se les va a dar una nota de crédito, el impuesto va a ser transferido va a poder pagar impuestos de otras empresas, empresas que tienen empresas de telecomunicaciones, para que puedan servir, si aceptan los ingresos de la Nación, porque el Presupuesto general de la República ya se habían contemplado estos gastos de publicidad, se había también contemplado en los ingresos que iban a manejar estas Empresas de telecomunicaciones en nuestro país, estamos modificando el presupuesto general de la República donde ya aprobamos, de mayor conocimiento un tema como este que modifica los ingresos de la Nación después de que la Ley nos está diciendo que tenemos Un Mil Doscientos Millones de Lempiras de déficit fiscal, y ahorita estamos dando autorización para que puedan contratar compañías televisoras X, Y ó Z, y que aquellas puedan trabajar con el impuesto, estamos dando un espacio Presidente para que de repente se pueda gastar del dinero que no tenemos, esas situaciones no son las mejores, si ya aprobamos

un Presupuesto esto lo deberíamos pasar a presupuesto muchas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Miren no perdamos la visión, aquí es buscar un mecanismo de estímulo a ciertos sectores de los medios que puedan rescatar su situación económica, ya lo dijo el Asesor el Presidente tiene discrecionalidad de negociar eso, si la Empresa ya X, o el Ministerio X, se le designa por decir Y cantidad de publicidad el Estado recoge los Impuestos, porque si no, no se los pagan entra en mora, y por lo menos a ese Ministerio no le hacen transferencias para publicidad, sino que dicen ejecútenlas en tal y tal medio que nos debe, se cobra los pagos no se afectan del presupuesto general de la República, lo que se va a hacer es: y es que se le habían asignado 10 Millones al Ministerio de Salud para publicidad, se le va a asignar y se le va a dar publicidad a la otra?, no le hace un recorte al Ministerio de Salud, de esos 10 Millones y que ejecute a través de los impuestos que se deben ahí, esa creo que es la idea de la situación.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón apuntó: Gracias Señor Presidente, siempre ampliando un poco sobre la inquietud del compañero Diputado Sabas Gutiérrez, soy miembro de la Comisión de Presupuesto, creo que Usted recuerda que cuando aprobamos el Presupuesto general del Estado en este año, nosotros bajamos la línea de publicidad para todas las Instituciones, Ministerios, todo lo que es el Poder Ejecutivo y no solo el Poder Ejecutivo sino los tres (3) Poderes, se bajó en el Presupuesto la línea para publicidad, de manera que ya está como anticipada el ahorro y previsto en el nuevo ingreso de nuestros impuestos.

El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio apuntó: Muchas gracias Señor Presidente, éso que me diga periodista es un alto honor que por supuesto no me corresponde, compañeros(as), buenas tardes a todos(as), realmente este ha sido un Proyecto de Ley en el cual trabajamos, estuve trabajando fuertemente en este Proyecto, tuvimos bastantes discusiones la Comisión de Dictamen, los Asesores del Congreso Nacional, luego tuvimos también en conversaciones con distintas organizaciones de sociedad civil, que aglutinan a medios de comunicación sobre todo medios de comunicación dependientes con niveles de audición de cobertura menores que los medios mayores más grandes, y escuchamos realmente el clamor de los medios de estos medios de comunicación del interior del País, del Departamento de Olancho, Santa Bárbara, Comayagua, Choluteca, Francisco Morazán, en fin de todo el Territorio Nacional, ellos nos decían que estaban atravesando una situación económica difícil, que requerían de buscar un camino a través del cual el Estado pudiera ayudarles a subsistir a continuar sus operaciones, es así como surge este Programa, un programa que básicamente no pretende buscarle favores a nadie, sino un equilibrio también en el manejo de los Presupuestos Estatales que siempre están concentrados en dos o tres medios, alejando a otros muchos de las posibilidades de tener acceso en materia de ingresos por venta de servicios de publicidad, ahí surge entonces la idea que los distintos medios pudieran tener la posibilidad de canjear, esta es una operación de canje de canje, que pudiera canjear servicios de publicidad, que el Estado de Honduras siempre contrata en el país, con cantidades de Impuesto en dinero que siempre estos medios tendrían que pagar y llegar a un acuerdo algo más, aquí se está valorando el precio a contratar en

un 80% del valor real que esté en el momento de la contratación o del acuerdo del convenio que establece el Gobierno a través de la Institución o la persona correspondiente y el medio determinado, ni si quiera es el valor real del 100% que pudiera tener el costo de un anuncio, sino a penas el 80% o sea que ahí el Estado tiene un ahorro y un margen de un 20% en relación al costo general, no se afecta el Presupuesto General muy bien el Señor Presidente Oliva Herrera explicaba, no es que sobre el presupuesto de publicidad que ya tienen las Instituciones se está cargando adicionalmente mayor presupuesto, sino que sobre ese Presupuesto se estaría otorgando en los niveles de publicidad que fuera posible. Y es de acceso algo más no está el Diputado buen amigo Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, que decía es que las Empresas después pueden con esas cosas pagar otros impuestos, no es transferible el beneficio a no ser a los parientes porque se pone que puede ser transferible a los parientes? Porque la persona propietaria del medio puede morir, y es a ellos a quien se les transfiere, no es transferible para que una persona propietaria de un medio pueda pagar impuestos que corresponden de otra empresa, eso no es así, creo que hay una mala interpretación, pero creo que hay que seguir para que podamos opinar en el camino, hay que ver los otros Artículos del Proyecto sin adelantarnos a esos criterios hasta que llegemos al momento de ese Artículo y lo podamos entender bien, yo sí lo tengo claro que no es transferible en beneficio, para que con ese beneficio o convenio alguien pudiera pagar impuestos de otra empresa, lo cierto compañeros(as) Diputados(as), no hay una mala intención, ni conseguir más dinero para publicidad, no hay que traer frases aquí que no son las correctas, no se trata también que ahora el Poder Ejecutivo si tenía en el Presupuesto de Cinco Millones, ahora va a tener Diez Millones, creo que no hay que hacer esas consideraciones porque se puede interpretar



de forma distinta cual es la voluntad de la Comisión que le tocó dictaminar este Proyecto, si acaso hay alguna duda sobre estos temas habrá que ver la discusión que se pueda sobre ello formular, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señor Presidente, aquí hay otro punto que también no se ha tocado, en este momento el Gobierno de la República, en concepto de pago de publicidad también tiene una alta mora con los medios, por ponerle un ejemplo hay un medio que debe medio millón de lempiras en impuestos de Estado, pero el Estado le debe Un Millón de Lempiras en pauta publicitaria o le debe dos millones, entonces aquí prácticamente lo que se estaría haciendo es un cruce de una publicidad que ya se pasó, lo otro, muchas veces nos quejamos cuando suceden acontecimientos en el país, y no se pueden hacer las campañas necesarias, ejemplo en este momento estamos viviendo una situación delicada con el dengue, se pasa una campaña educativa donde se puede aprovechar, viene el proceso electoral nos quejamos que la población no va a votar porque también no la estimulamos, entonces en este momento el Tribunal Supremo Electoral debería comenzar a preparar su campaña para motivar a la población que vote, y ya a través de este beneficio que se estaría logrando muchas gracias.

Asintiéndose el Artículo 2 de conformidad con el Dictamen y la observación de la Honorable Diputada Gladis Aurora López Calderón.

En la discusión del Artículo 3, participó el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar quien apuntó: Gracias Señor Presidente, en primer lugar en el Artículo anterior donde ya se aprobó es donde

quería dar mi iniciativa, porque aquí el compañero miembro de la Comisión Dictaminadora, Honorable Diputado Cruz Asensio nos dijo que no eran canjeables, que no eran transferibles a menos que el dueño de comunicación muriera y a sus herederos se los dejara, eso es heredar, porque cuando uno hereda y si es un heredero universal pues recibe el pasivo como los activos, pero como lo leyeron y como dijo el Abogado Ebal Jaír Díaz sí se convierte en un título valor, hago este comentario porque entonces hay una disyuntiva entre los mismos miembros de la Comisión Dictaminadora.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Estamos discutiendo un Artículo que ya se discutió.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar apuntó: La otra observación que pido respetuosamente a la Secretaría para este Artículo y los siguientes verifiquemos quórum entonces porque no sabemos en pantalla quien está votando a favor de Dictamen, a favor del Proyecto, quien se abstiene o quienes están en contra de ambos a mi manera de ver si la matemáticas no me engañan pues creería que no hay quórum en la sala, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva enfatizó: Bueno dos cosas, uno aclaramos que los que estén a favor del Dictamen voten sí, los que están por el Proyecto voten no, el quórum si se refiere una Sesión son 65 Diputados o sea que la suma sería valedero para aprobar cualquier decisión de esta Cámara, entonces ahora en la votación vamos a valorar éso, sino con toda la razón Honorable Diputado.

Aprobándose el Artículo 3 de acuerdo con el Dictamen con 40 votos a favor.

El Artículo 4 se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con 48 votos a favor y 2 abstenciones y la sugerencia del Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo quien manifestó: Sí, yo quisiera observar, quisiera sugerir lo siguiente: “Que también se estipule aquí los que se acojan a este programa tanto el Poder Legislativo como el Poder Judicial porque solamente se menciona al Poder Ejecutivo, lo cual deja excluido también a estos para que haya mayor claridad”.

El Artículo 5 se asintió de conformidad con el Dictamen, con 39 votos a favor y 10 abstenciones.

El Artículo 6, se aprobó de acuerdo con el Dictamen, con 42 votos a favor y 11 Abstenciones.

El Artículo 7 se asintió de conformidad con el Proyecto, con 45 votos a favor y 11 abstenciones.

21.- Con la venia de la Cámara se conocieron los asuntos siguientes:

1) **PROYECTOS:**

- a) El Honorable Diputado Juan Francisco Argeñal Espinal, previa Exposición de Motivos introdujo el Proyecto de Decreto relativo a crear la COMISIÓN PARA PROTECCIÓN DEL MENOR ESTUDIANTE CONSUMIDOR, como dependencia del Despacho de la Primera Dama, integrada por expertos de las Secretarías: Educación, Salud, Agricultura y Ganadería, Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA), Representantes de las Instituciones y

organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales afines a este propósito, GLORIETAS, BEBIDAS Y COMIDAS BASDURA O CHATARRA.

- b) El Honorable Diputado José María Martínez Castellanos, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a autorizar a la Secretaría de estado en el Despacho de Finanzas para que a través de la Procuraduría General de la República, para que suscriba Escritura de Traspaso de Dominio del Terreno inscrito bajo el Folio Número 39 del Tomo 318 del Registro de la Propiedad del Departamento de Comayagua, a favor de la Alcaldía Municipal de la Villa de San Antonio para efectos de urbanizar y lotificar dicho inmueble en beneficio de los vecinos de escasos recursos.
- c) El Honorable Diputado Augusto Domingo Cruz Asensio, presentó la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto referente a reformar los Artículos 21 y 24 de la LEY DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEM).
- d) El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, introdujo la Exposición de Motivos y el Proyecto de Decreto relativo a derogar el Artículo 11 de la LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE y asignar la función de otorgar permisos de instalación y operación para las estaciones de servicio y depósitos de Combustibles a la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL PETRÓLEO.

2) **MOCIONES:**

- a) Presentó moción la Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez así:

“Que el Congreso Nacional nombre una Comisión Especial para que viaje a la Ciudad de San Pedro Sula a escuchar la opinión de Instituciones involucradas sobre la iniciativa de la Cordillera de El Merendón, la Comisión será integrada por el Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional, Director del INA, un representante del PAC, Un representante del ICF, Los 20 Diputados (as) del Departamento de Cortés, a fin que se presente un informe técnico ambiental donde evidencien los hallazgos en la primera medición de la cuota 200 en la Cordillera El Merendón y que esta incluya las recomendaciones a seguir, con el fin que quede definida claramente la cuota 200 en la Cordillera de El Merendón”.

La presente moción fue tomada en consideración, puesta a discusión, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana quien apuntó: Solamente decirle a la compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez que la moción mía va encaminada a delimitar la cordillera de El Merendón y que lo estamos haciendo en base a un estudio técnico que ha hecho el PAC, IHMA y el Instituto de Conservación Forestal, por mal interpretación de algunos medios de comunicación y personas se ha dicho que hemos, que el estudio pretende aumentar de la 200 a la 400 lo cual es totalmente falso, hemos estado en diferentes reuniones con los sectores sociales de San Pedro Sula, Cámara de Comercio, el PAC ha hecho lo mismo con las comunidades, el proyecto va encaminado a delimitar correctamente utilizando la tecnología que tiene el PAC que es tecnología satelital, con puntos georeferenciados y poder delimitar correctamente

esta zona protegida como se está haciendo en otras áreas protegidas y se tiene que hacer en otros lugares del país, estuvimos los días lunes, martes, trabajando en San Pedro Sula con estas comisiones, DIMA, que es la Dirección Ambiental de San Pedro Sula, estuvimos trabajando con el ICF y con el programa de Administración de Tierras, e hicimos una presentación a la Cámara de Comercio, el día lunes ya se instalaran mesas de trabajo donde va a participar grupos ambientalistas, personas que quieren aportar por que no solo es delimitar, sino es de ver como se obtienen recursos económicos para reforestar, y otros expertos urólogos que quieren involucrarse en el Proyecto, así que bienvenida la moción, pero aclaramos que en ningún momento va orientada a aumentar la cuota de 200 a 400, éso es totalmente falso pero sí es conveniente la demarcación para evitar y corregir algunos errores originarios del Decreto No.46-90.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda apuntó: Gracias Señor Presidente, primero lamentar que don Marlon Guillermo Lara Orellana como Vicepresidente, no nos tomara en cuenta para estas reuniones, porque creo que somos 20 Diputados Propietarios y Suplentes del Departamento de Cortés y si me hubiera gustado estar en esta reunión lunes y martes, luego es la controversia que se ha generado porque aquí vino una nota firmada por don Rodolfo Bueso quien es la cabeza de IHMA, le llevé el Anteproyecto de Ley a él nos reunimos y me dijo que no estaba de acuerdo con el Proyecto, sí compartía unas áreas como es: El Zapotal y Armenta, pero sí me dijo del peligro y el riesgo que se corría en la parte frontal de El Merendón,

porque El Merendón se mira muy bello pero encierra muchos peligros por el tipo de terreno que es, la alarma se enciende porque se habla que hay sectores interesados en que quieren seguir construyendo El Merendón, beneficiar algunos Proyectos habitacionales hay que recordar que El Merendon en la principal fuente de agua Presidente de San Pedro Sula y ciudades vecinas, así que en el Anteproyecto, no sé si es un error que se cometió allí, pero si habla de cuota 200 a 400 hay un empleado del IHMA que tiene más de 25 años de labora ahí, a quien yo también le dí el Proyecto para que lo leyera me dijo el Ingeniero Diputado esto no puede ser, el gracias Decreto 4690 nosotros tenemos aire y agua en abundancia en San Pedro Sula, si nosotros cometemos el error de pasar de la cuota de 200 a 400 prácticamente estamos matando a El Merendón, pero yo no sé si es un error porque tengo que manejar el margen de la duda, no sé si es un error que se manejó en el Proyecto, pero a la hora de analizar el Proyecto Presidente pareciera que en algunos sectores especialmente en la parte frontal de El Merendón se pretendiera subir de la cuota 200 a la cuota 400.

La Honorable Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez manifestó: Gracias Señora Presidente, creo que lo que dice el compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda es verdad, hay una controversia terrible, aquí aparece en el Diario Tiempo del día Lunes "DIMA, EN CONTRA DE AMPLIAR LA CUOTA 200", entonces creo que si nos sentamos en una mesa a dialogar que la moción vaya orientado a eso dialogar, que quede definido los parámetros para no afectar la cordillera, porque recordemos que ese es

el pulmón nuestro, así que va orientado en ese sentido la moción Señor Presidente, gracias al compañero Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda.

El Honorable Diputado Eliseo Noel Mejía Castillo expresó: Gracias Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la moción de la compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez, porque como Diputados del Departamento de Cortés hemos recibido bastantes comentarios y bastantes son negativos. El compañero Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana nos está informando que hay unas mesas de trabajo, sin embargo en este Congreso ya se leyó el Dictamen de este Decreto y consideramos nosotros que como representantes del pueblo del Departamento de Cortés debemos estar bien informados y participar en este Dictamen para poder informar a los vecinos de San Pedro Sula que son los más preocupados, porque como decía un compañero se afectan las fuentes de agua, no solo de agua, el aire del Valle de Sula, entonces estoy de acuerdo con la compañera Diputada Lorena Enriqueta Herrera Estévez que participemos los 20 Diputados del Departamento de Cortés para que podamos proporcionar algunas ideas para lo que es la modificación de este Decreto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marlon Guillermo Lara Orellana externó: Muchas gracias Señor Presidente, el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda mencionaba los errores que existen en el Decreto No.46-90 y lo vamos a explicar brevemente, cuando se aprobó el Decreto No.46-90 que fue una Iniciativa del entonces



Alcalde Gerónimo Sandoval, se aprobó cuando él era Diputado y el Alcalde era el Diputado Héctor Guillén, se cometieron algunos errores, algunos eran no voluntarios, sino que eran involuntarios, ejemplo utilizaron del límite de la cuota 200 la Carretera de Occidente, la carretera de Occidente está por debajo de la cuota 200, entonces ese recorrido dejaba al sector como Cofradía, como Naco dentro de la cuota de occidente, y esas son Comunidades que existen, el Proyecto de la cuota 200 fue aprobado en el 90 y esas Comunidades tienen muchos años de estar establecidas allí, lo mismo ocurre con el Sector del Zapotal que mencionaba el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, está El Zapotal, Armenta y otras comunidades que inclusive ya tenían permiso de la Municipalidad, desarrollos urbanísticos que ya tenían permiso, ¿Qué estamos haciendo ahora? Hemos establecido una Comisión de Trabajo con la División Ambiental de San Pedro Sula (DIMA), utilizando la tecnología que el programa de administración de tierras que es el PAC, que ya tiene limitado 27 kilómetros, y se va a delimitar la parte en conflicto también hemos incorporado al Instituto de Conservación Forestal, para el estudio técnico, desde luego bienvenidos y deberían incorporarse, estamos el Lunes a las 2:00 p.m. en la Cámara de Comercio, montando las primeras mesas de trabajo y es importante delimitar esta zona protegida, porque de la manera en que esté delimitada correctamente la gente la va a respetar, pero si no tenemos una delimitación correcta por errores que surgieron desde que se inició el Proyecto, la gente tiende a no respetar las áreas protegidas, entonces todos estamos conscientes que El Merendón representa las zonas

de mayor producción de agua, aire, flora, fauna y es un compromiso nuestro respetarla, lamentablemente como es información muy técnica, alguna gente ha mal interpretado diciendo: "Que se va a aumentar de la 200 a la 400", lo cual es absolutamente incorrecto, la tendencia es a delimitarla dentro de la cuota 200, a tratar de tener un Proyecto de Reubicación, así que todos los Diputados de Cortés están invitados a las 2:00 p.m. en las Oficinas de la Cámara de Comercio de San Pedro Sula, donde van a participar diferentes sectores, para sacar un proyecto integral.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Bueno, creo que éso le dá más validez a la Comisión, creo que podemos aprobar con unanimidad como siempre.

Asintiéndose la moción en los términos siguientes:

"MOCIÓN: que este Congreso Nacional nombre una Comisión Especial para que viaje a la Ciudad de San Pedro Sula a escuchar la opinión de las instituciones involucradas sobre la iniciativa de la Cordillera de El Merendón, integrada por: El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Congreso Nacional; El Director del PATH; un representante del PATH; y, un representante del ICF; y, los veinte (20) Diputados(as) del Departamento de Cortés, a fin de que se presente un Informe Técnico Ambiental que evidencie los hallazgos en la primera medición de la Cuota 200 en la Cordillera de El Merendón y que éste incluya las recomendaciones a seguir con el fin de que quede definida claramente la cuota 200 en la Cordillera de El Merendón.

Dicho Informe debe presentarse a más tardar el día jueves 30 de Mayo del presente año”.

22.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 21 de Mayo del año Dos Mil Trece, a las 3:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

23.- Se levantó la sesión a la 2:20 de la tarde.

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
**PRESIDENTE**

**RIGOBERTO CHANG CASTILLO      GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN**  
**SECRETARIO                                      SECRETARIA**